El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El presente análisis se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha del Estudio:	**Julio de 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**
Modalidad de selección:	**CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**
Objeto de la Contratación:	**PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA FORTALECER LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, FORMULAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, DISEÑAR MECANISMOS DE MITIGACIÓN TRIBUTARIA E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL ASENTAMIENTO EMPRESARIAL.**

1. ASPECTOS GENERALES



1.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Colombia, organiza sus actividades económicas en tres grandes sectores: primario, secundario y terciario. Cada uno de estos agrupa actividades productivas diferentes, de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios generados y con la forma en que participan en la cadena de valor de la economía.

Para el presente proceso contractual, resulta necesario identificar la relación de cada sector económico con el objeto a contratar, con el propósito de establecer que la necesidad del Municipio no corresponde a la producción, transformación o adquisición de bienes, sino principalmente a la prestación de servicios profesionales de consultoría especializada en materia tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral.

La contratación comprende el desarrollo de actividades de diagnóstico, análisis técnico y normativo, procesamiento de información catastral y tributaria, evaluación de impactos fiscales, formulación de estructuras tarifarias, elaboración de propuestas de modificación al Estatuto de Rentas, diseño de mecanismos de mitigación tributaria y estructuración de incentivos orientados a promover la formalización y el asentamiento empresarial en el Municipio de Cota.

Sector primario.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la obtención directa de recursos naturales. En Colombia, este sector incluye principalmente la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura, la minería y la extracción de hidrocarburos.

Para el presente proceso contractual, el sector primario presenta una relación indirecta, en la medida en que dentro del territorio municipal pueden existir predios rurales, actividades agropecuarias, usos del suelo y destinos económicos asociados a este sector, cuya información puede resultar relevante para el análisis catastral, la evaluación de la estructura tributaria y la determinación de los impactos derivados de la actualización de los avalúos.

Asimismo, el estudio de la capacidad contributiva, la destinación económica de los predios y el comportamiento del Impuesto Predial Unificado puede requerir la consideración de las particularidades propias de los inmuebles rurales y de las actividades productivas desarrolladas en dichas zonas.

No obstante, el objeto contractual no corresponde al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, mineras, extractivas o de explotación de recursos naturales, sino a la prestación de una consultoría especializada para fortalecer los instrumentos de regulación tributaria, fiscal y presupuestal del Municipio de Cota.

Sector secundario.

El sector secundario comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Dentro de este sector se encuentran principalmente la industria manufacturera, la construcción, la producción de bienes de consumo, la transformación de alimentos, la fabricación de productos químicos, metálicos, textiles, tecnológicos y demás actividades industriales.

En el presente proceso, el sector secundario tiene una relación complementaria, considerando la importancia que poseen las actividades industriales y manufactureras dentro de la dinámica económica y tributaria del Municipio de Cota.

La presencia de establecimientos industriales, parques empresariales, bodegas, centros de producción y demás instalaciones destinadas a actividades manufactureras puede incidir en la composición de la base gravable municipal, en el comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio, en la clasificación de los destinos económicos de los predios y en la valoración de los impactos generados por la actualización catastral.

De igual manera, el análisis del sector industrial resulta relevante para evaluar la conveniencia de formular incentivos tributarios, tratamientos diferenciales o estrategias de competitividad que permitan promover la instalación, formalización y permanencia de empresas en el municipio, sin

afectar la sostenibilidad de las finanzas públicas ni los principios de equidad y progresividad tributaria.

Sin embargo, el objeto contractual no corresponde a la fabricación, producción, transformación o suministro de bienes. La participación del sector secundario se analiza como parte del contexto económico y empresarial sobre el cual recaen las disposiciones tributarias y las estrategias de asentamiento empresarial que serán objeto de evaluación por parte de la consultoría.

Sector terciario.

El sector terciario comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios a personas, empresas, entidades públicas e instituciones. Dentro de este sector se encuentran los servicios profesionales, jurídicos, contables, económicos, financieros, administrativos, tecnológicos, de consultoría, asesoría, investigación, análisis de información, planeación estratégica y apoyo a la gestión pública.

El objeto del presente proceso contractual se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, toda vez que corresponde a la prestación de servicios de consultoría especializada que requieren conocimientos profesionales y técnicos en materia tributaria municipal, derecho tributario, hacienda pública, finanzas territoriales, economía, catastro, análisis de datos, planeación fiscal y formulación normativa.

La ejecución del objeto exige el desarrollo de actividades intelectuales y profesionales orientadas a realizar un diagnóstico integral de la regulación tributaria municipal, revisar la aplicación del Estatuto de Rentas, analizar la información predial y catastral, evaluar los efectos fiscales de la actualización catastral, determinar el comportamiento de los tributos por sectores y formular propuestas técnicas, jurídicas y económicas para la modificación de los instrumentos de regulación fiscal.

En consecuencia, el análisis del sector debe concentrarse principalmente en el mercado de servicios profesionales y de consultoría especializada en tributación territorial, gestión fiscal, derecho público, catastro, valoración económica, analítica de datos, estructuración de políticas públicas e incentivos para el desarrollo empresarial.

Este mercado se encuentra conformado, entre otros, por firmas consultoras, sociedades de profesionales, firmas de abogados, empresas de asesoría tributaria y financiera, firmas contables, centros de investigación, instituciones académicas, empresas de análisis de información, especialistas en gestión catastral, economistas, abogados tributaristas, contadores públicos, administradores públicos, ingenieros catastrales y demás profesionales o equipos interdisciplinarios con experiencia en hacienda pública territorial.

Los posibles oferentes deben contar con capacidad técnica, jurídica, financiera, administrativa y operativa para desarrollar análisis especializados, procesar información tributaria y catastral, formular modelos tarifarios, elaborar proyectos de acuerdo municipal, participar en espacios de discusión y socialización y acompañar técnicamente a la Secretaría de Hacienda durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, especialmente respecto del deber de las entidades estatales de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el presente estudio busca analizar integralmente el mercado de servicios de consultoría tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral, incluyendo su oferta, demanda, condiciones de prestación, experiencia de los proveedores, estructura de costos, capacidad profesional y principales riesgos asociados.

El presente análisis permite.

Conocer las características de las firmas consultoras, sociedades profesionales, firmas jurídicas, empresas de asesoría tributaria, firmas contables, especialistas en catastro, centros de investigación y demás actores con capacidad para prestar servicios de consultoría especializada en materia fiscal y tributaria territorial.

Identificar los servicios profesionales requeridos para satisfacer la necesidad del Municipio, incluyendo diagnóstico tributario, análisis normativo, procesamiento de información catastral, evaluación de impactos fiscales, análisis de tarifas, elaboración de modelos económicos, formulación de proyectos de acuerdo, diseño de mecanismos de mitigación tributaria y estructuración de incentivos empresariales.

Determinar los perfiles profesionales y la composición interdisciplinaria necesaria para ejecutar adecuadamente la consultoría, considerando la participación de expertos en derecho tributario, hacienda pública, economía, contaduría, análisis financiero, catastro, ordenamiento territorial, estadística, analítica de datos y formulación de políticas públicas.

Establecer el contexto económico, jurídico, fiscal y territorial del proceso de contratación e identificar los principales riesgos asociados a la prestación del servicio, tales como inconsistencias o limitaciones en las bases de datos, disponibilidad y calidad de la información catastral, cambios normativos, diferencias en la interpretación jurídica, retrasos en la entrega de información, dificultades en la articulación institucional y falta de viabilidad técnica o jurídica de las propuestas formuladas.

Determinar variables técnicas, jurídicas, económicas, financieras, profesionales y de experiencia que sirvan de base para la estructuración del proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la adecuada administración de los recursos públicos.

Evaluar la capacidad de los posibles consultores para desarrollar análisis de alta complejidad, formular recomendaciones técnicamente sustentadas y entregar productos aplicables a las necesidades reales de la Secretaría de Hacienda y del Municipio de Cota.

Mitigar los riesgos de incumplimiento mediante la identificación de proveedores que cuenten con experiencia específica, equipo de trabajo idóneo, metodologías adecuadas, capacidad para procesar información y conocimientos suficientes sobre tributación territorial, gestión catastral, finanzas públicas y formulación normativa.

Relación con la clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. adoptada en Colombia, las actividades relacionadas con el presente proceso contractual se encuentran principalmente asociadas al sector de servicios, especialmente a las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Dentro de este sector se encuentran las actividades de consultoría de gestión, asesoría jurídica, servicios contables y tributarios, investigación y análisis económico, consultoría financiera, estudios técnicos, procesamiento y análisis de información, servicios relacionados con la gestión catastral y demás actividades profesionales requeridas para evaluar y fortalecer los instrumentos tributarios y fiscales de una entidad territorial.

Sin que el objeto contractual se agote en una sola actividad económica, el proceso puede relacionarse, de acuerdo con los componentes efectivamente ejecutados, con actividades de consultoría empresarial y de gestión, actividades jurídicas, actividades contables y tributarias, investigación y desarrollo, estudios económicos, análisis estadístico, procesamiento de datos, asesoría financiera y demás servicios profesionales especializados.

La clasificación económica definitiva deberá guardar correspondencia con las actividades principales y complementarias que efectivamente desarrollará el contratista durante la ejecución del contrato, así como con la experiencia requerida y los productos definidos por el Municipio.

Relación con la clasificación UNSPSC.

Desde la perspectiva de la Clasificación Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, el proceso guarda relación principalmente con segmentos y clases correspondientes a servicios de consultoría de gestión, servicios jurídicos, servicios tributarios, servicios contables, consultoría financiera, análisis económico, investigación, procesamiento de información y asesoría en políticas públicas.

De manera complementaria, también puede presentar relación con servicios de evaluación y análisis catastral, estructuración de modelos tarifarios, planeación financiera, desarrollo de instrumentos normativos, asesoramiento gubernamental y formulación de estrategias para la competitividad y el desarrollo empresarial.

La selección de los códigos UNSPSC deberá efectuarse atendiendo la naturaleza integral del objeto contractual y los productos principales de la consultoría, evitando clasificar el proceso únicamente bajo actividades instrumentales o accesorias que no representen su finalidad principal.

En este sentido, el presente proceso debe entenderse como una contratación integral de servicios profesionales de consultoría, en la cual los análisis jurídicos, tributarios, económicos, catastrales, financieros y empresariales se articulan para fortalecer la gestión fiscal del Municipio, garantizar una adecuada evaluación de los efectos de la actualización catastral, modernizar el Estatuto de Rentas y promover condiciones favorables para el asentamiento y la formalización empresarial.

1.2. ECONÓMICO.

A continuación, se desarrolla el análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual, con el propósito de identificar las condiciones generales del mercado de servicios profesionales y de consultoría especializada en materia tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral, así como los elementos técnicos y económicos que pueden incidir en la estructuración, ejecución y sostenibilidad del proceso de contratación.

El presente análisis se elabora teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, instrumento que orienta a las Entidades Estatales en la comprensión del mercado del bien, obra o servicio que se pretende contratar, así como en el análisis de la oferta, la demanda, la competencia, los riesgos y las condiciones necesarias para estructurar procesos de contratación bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia, promoción de la competencia y adecuada administración del riesgo.[1]

De acuerdo con el objeto del proceso, consistente en “PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA FORTALECER LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, EVALUAR LOS IMPACTOS DE LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, FORMULAR PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN NORMATIVA, DISEÑAR MECANISMOS DE MITIGACIÓN TRIBUTARIA E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA PROMOVER EL ASENTAMIENTO EMPRESARIAL”, la contratación se relaciona directamente con el mercado de servicios de consultoría de gestión, asesoría jurídica y tributaria, análisis económico y financiero, gestión

[1] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector. Publicación actualizada en 2025.
URL: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector

catastral, analítica de datos, formulación de políticas públicas, estructuración normativa y planeación fiscal territorial.

La naturaleza del objeto corresponde a un contrato de consultoría, en la medida en que comprende la realización de estudios de diagnóstico, análisis especializados, asesorías técnicas y formulación de instrumentos orientados a apoyar la toma de decisiones de la Administración Municipal. Esta clase de contratos se encuentra definida en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que incluye dentro de la consultoría los estudios necesarios para proyectos, los diagnósticos y las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. [2]

Desde la perspectiva económica, el proceso se ubica principalmente dentro del sector terciario de la economía, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C., las actividades de consultoría de gestión comprenden la prestación de asesoría, orientación y asistencia a empresas y entidades públicas en materias como planeación, organización, dirección, control, decisiones financieras, procedimientos presupuestarios e información administrativa.[3]

En consecuencia, la prestación requerida no corresponde a la producción, transformación, comercialización o suministro aislado de bienes, sino al desarrollo de un servicio de carácter predominantemente intelectual, profesional e interdisciplinario. Su adecuada ejecución exige la aplicación articulada de conocimientos jurídicos, tributarios, económicos, financieros, contables, estadísticos, catastrales, territoriales y administrativos.

El servicio requerido comprende la articulación de múltiples componentes necesarios para desarrollar el diagnóstico y análisis de la situación tributaria municipal, entre los cuales se encuentran la revisión de la normatividad vigente, el estudio del Estatuto de Rentas, el procesamiento de información catastral y tributaria, la evaluación del comportamiento de los impuestos municipales, la estimación de impactos fiscales, la formulación de estructuras tarifarias, el diseño de mecanismos de mitigación, la elaboración de proyectos de acuerdo y la formulación de incentivos para promover el asentamiento empresarial.

El mercado de servicios de consultoría especializada se caracteriza por la participación de firmas consultoras, sociedades de profesionales, firmas jurídicas, empresas de asesoría tributaria y financiera, firmas contables, centros de investigación, instituciones académicas, empresas de analítica de datos y equipos interdisciplinarios con experiencia en tributación territorial, gestión fiscal, hacienda pública, economía, catastro, planeación y formulación normativa.

La Encuesta Anual de Servicios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE constituye una fuente oficial para conocer las características económicas y estructurales de las empresas pertenecientes al sector servicios, incluyendo variables relacionadas con producción, valor agregado, personal ocupado, remuneraciones, costos y gastos de las empresas investigadas.[4]

La ejecución contractual requiere, además, comprender la función que cumple la información catastral dentro de la gestión fiscal territorial. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC define el catastro multipropósito como un inventario de bienes inmuebles que contiene información física, jurídica y económica de los predios y que sirve como insumo para la formulación de

[2] Fuente: Ley 80 de 1993. Artículo 32. Numeral 2, definición del contrato de consultoría.
URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes%2F1790106
[3] Fuente: DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas. CIIU Rev. 4 A.C., clase 7020: Actividades de consultoría de gestión.
URL: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/clasificacion/24576/
[4] Fuente: DANE. Encuesta Anual de Servicios EAS. Información 2024.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/servicios/encuesta-anual-de-servicios

políticas públicas, el ordenamiento territorial, la seguridad jurídica, el desarrollo económico y el fortalecimiento de la gestión fiscal de los territorios.[5]

En ese contexto, la calidad, integridad, consistencia y disponibilidad de la información catastral y tributaria constituyen factores determinantes para el desarrollo de la consultoría, dado que los análisis de impacto, las simulaciones tarifarias y las propuestas normativas dependerán de la confiabilidad de las bases de datos suministradas por la Entidad y de su adecuada interoperabilidad con otros sistemas de información.

El Sistema Nacional de Información Catastral SINIC contempla condiciones para la estructuración, validación y reporte de la información por parte de los gestores catastrales, incluyendo reglas de calidad que deben ser verificadas previamente. Estas condiciones evidencian la importancia de contar con información estandarizada, completa y técnicamente validada para realizar análisis catastrales, fiscales y territoriales confiables.[6]

Factores económicos que inciden en la contratación.

Desde el punto de vista económico, este tipo de contratación se encuentra influenciado por los siguientes factores:

- Costos del equipo profesional interdisciplinario, asociados a abogados especialistas en derecho tributario y administrativo, economistas, contadores públicos, expertos en hacienda pública, profesionales en catastro, estadísticos, analistas de datos, ingenieros catastrales, administradores públicos y demás perfiles necesarios para la ejecución de la consultoría.
- Nivel de formación y experiencia del equipo de trabajo, teniendo en cuenta que los honorarios profesionales pueden variar según la formación académica, la experiencia general, la experiencia específica, el grado de especialización y las responsabilidades asignadas a cada integrante.
- Costos de dirección y coordinación de la consultoría, correspondientes al seguimiento técnico, jurídico, económico y administrativo de las actividades, la integración de los diferentes componentes del estudio, la revisión de productos y el aseguramiento de la calidad de los entregables.
- Costos de procesamiento y análisis de información, incluyendo la depuración, homologación, clasificación, validación y cruce de bases de datos tributarias, catastrales, financieras, económicas, empresariales y territoriales.
- Costos de herramientas tecnológicas, relacionados con licencias de software estadístico, económico, financiero, jurídico, geográfico o de visualización de información, plataformas de procesamiento de datos, almacenamiento digital y herramientas de trabajo colaborativo.
- Costos de analítica catastral y territorial, asociados al procesamiento de información predial, destinos económicos, usos del suelo, avalúos catastrales, características físicas de los inmuebles, comportamiento territorial y demás variables necesarias para determinar los efectos de la actualización catastral.
- Costos de modelación económica y tributaria, correspondientes a la construcción de escenarios, proyecciones, simulaciones tarifarias, análisis de sensibilidad, estimaciones de recaudo y evaluación de los efectos fiscales, distributivos y administrativos de las alternativas propuestas.
- Costos de investigación jurídica y normativa, relacionados con la revisión de la Constitución Política, leyes, decretos, jurisprudencia, doctrina tributaria, conceptos

[5] Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. Actualización Catastral y Catastro Multipropósito. URL: https://www.igac.gov.co/catastro-multiproposito/actualizacion-catastral
[6] Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC. Sistema Nacional de Información Catastral SINIC. Reporte de Información Catastral. Resolución IGAC 301 de 2025 y documentos técnicos asociados. URL: https://www.igac.gov.co/index.php/catastro-multiproposito/reporte-de-informacion-catastral

administrativos, normas catastrales, acuerdos municipales y demás disposiciones aplicables al régimen fiscal territorial.

- Costos de formulación y elaboración de proyectos normativos, incluyendo la preparación de exposiciones de motivos, memorias justificativas, proyectos de acuerdo municipal, cuadros comparativos, análisis de impacto normativo y documentos técnicos de soporte.
- Costos asociados al diseño de mecanismos de mitigación tributaria, especialmente aquellos orientados a analizar y atender los efectos generados por la actualización catastral sobre los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado. En esta materia debe considerarse que la Ley 1995 de 2019 estableció límites al crecimiento del impuesto para determinados predios objeto de actualización catastral, circunstancia que deberá ser valorada dentro de los análisis jurídicos, económicos y fiscales de la consultoría.[7]
- Costos de formulación de incentivos tributarios, destinados a evaluar alternativas para promover la formalización, permanencia, expansión o asentamiento de empresas en el Municipio de Cota, garantizando que las propuestas sean fiscalmente sostenibles, jurídicamente viables y coherentes con los principios de igualdad, equidad, eficiencia y progresividad tributaria.
- Costos de reuniones, mesas técnicas y jornadas de socialización, incluyendo la preparación de documentos, presentaciones, memorias, ayudas audiovisuales, actas, registro de observaciones y respuesta a los comentarios formulados por las dependencias municipales, contribuyentes, gremios y demás actores involucrados.
- Costos de desplazamiento y trabajo presencial, cuando se requieran reuniones, levantamiento de información, sesiones técnicas, acompañamiento institucional o jornadas de socialización en el Municipio de Cota.
- Costos administrativos y operativos, tales como coordinación, comunicaciones, elaboración de informes, gestión documental, aseguramiento de calidad, equipos de cómputo, conectividad, reproducción de documentos y demás gastos indirectos asociados a la ejecución contractual.
- Costos laborales y de seguridad social, correspondientes a los profesionales y al personal de apoyo vinculado por el consultor, de conformidad con la modalidad de contratación utilizada y con las obligaciones legales aplicables.
- Costos tributarios, financieros y contractuales, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, garantías, pólizas, costos bancarios, gastos financieros y demás erogaciones necesarias para la presentación de la propuesta, legalización y ejecución del contrato.
- Plazo y complejidad de la consultoría, considerando el volumen de información a procesar, el número de tributos objeto de análisis, la cantidad de predios y contribuyentes, la disponibilidad de datos históricos, los escenarios que deban modelarse, el número de productos y las instancias de revisión y aprobación previstas.
- Disponibilidad y calidad de la información suministrada por la Entidad, toda vez que las inconsistencias, duplicidades, datos incompletos, diferencias entre fuentes o ausencia de series históricas pueden incrementar el tiempo y los recursos requeridos para depurar, validar y analizar la información.
- Cambios en el marco normativo tributario y catastral, que pueden generar la necesidad de actualizar los análisis, ajustar las propuestas o incorporar nuevos criterios jurídicos durante la ejecución del contrato.
- Número y alcance de los productos contractuales, incluyendo el diagnóstico, plan de trabajo, análisis normativo, analítica catastral, evaluación de impactos, propuesta de estructura tarifaria, borradores de proyectos de acuerdo, mecanismos de mitigación, incentivos tributarios, socializaciones y documentos definitivos.

Variables económicas que pueden incidir en los precios.

[7] Fuente: Congreso de la República de Colombia. Ley 1995 de 2019, por medio de la cual se establecen límites al crecimiento del Impuesto Predial Unificado.
URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30037810

La variación de los precios en el mercado de servicios de consultoría puede estar asociada al comportamiento general de la inflación, especialmente por su incidencia sobre los honorarios, arrendamientos, servicios tecnológicos, transporte, comunicaciones y demás costos administrativos y operativos. El Índice de Precios al Consumidor IPC constituye el indicador oficial utilizado por el DANE para medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares.[8]

No obstante, el IPC no debe ser entendido como el único parámetro para establecer el valor de una consultoría especializada. El presupuesto debe considerar principalmente la composición y dedicación del equipo de trabajo, el nivel de especialización requerido, el número de productos, la complejidad de los análisis, el volumen de información, las herramientas tecnológicas, el plazo de ejecución y los costos directos e indirectos necesarios para cumplir el objeto contractual.

El costo de la consultoría también puede verse afectado por las condiciones del mercado laboral y por la disponibilidad de profesionales con experiencia específica en tributación territorial, gestión fiscal, catastro y formulación normativa. Por tanto, el análisis de precios debe considerar la remuneración de perfiles altamente especializados y la dedicación necesaria para el desarrollo de cada producto.

De igual manera, las tasas de interés y las condiciones financieras pueden incidir en los costos de financiación y capital de trabajo de las firmas consultoras, especialmente cuando el esquema de pago se encuentra condicionado a la entrega, revisión y aprobación de productos. La política monetaria del Banco de la República influye en las condiciones generales de liquidez y financiamiento de la economía.[9]

Relación entre el mercado y la necesidad contractual.

De esta manera, el análisis económico permite establecer una relación entre la necesidad pública identificada, el mercado de servicios profesionales de consultoría tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral, la disponibilidad de posibles oferentes, las condiciones de prestación del servicio, los costos directos e indirectos y los criterios que deben orientar la selección del contratista.

Lo anterior resulta indispensable para asegurar que el proceso contractual sea coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, y que el presupuesto oficial corresponda a las condiciones reales del mercado y a la complejidad técnica de los productos requeridos.

Adicionalmente, la contratación de un consultor especializado permitirá que el Municipio cuente con un equipo interdisciplinario con capacidad para analizar integralmente la normatividad tributaria, la información catastral, el comportamiento de los ingresos, la estructura tarifaria, los efectos sobre los contribuyentes y las posibilidades de fortalecimiento de la competitividad territorial.

La consultoría también permitirá atender de manera articulada las actividades relacionadas con la elaboración del diagnóstico, la revisión del Estatuto de Rentas, la evaluación de los impactos de la actualización catastral, la construcción de escenarios tarifarios, el diseño de mecanismos de mitigación, la formulación de incentivos y la preparación de proyectos de acuerdo municipal.

En consecuencia, el proceso contractual debe estructurarse con base en precios de mercado, cotizaciones comparables, estimaciones sustentadas de dedicación profesional, condiciones

[8] Fuente: DANE. Índice de Precios al Consumidor IPC. Información técnica.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[9] Fuente: Banco de la República. Política monetaria.
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/politica-monetaria

técnicas verificables, requisitos habilitantes proporcionales y criterios de evaluación que permitan seleccionar un consultor con experiencia específica y capacidad técnica, jurídica, económica, administrativa y operativa para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

1.2.1 Estudio Macroeconómico de la Economía Colombiana.

A continuación, se desarrolla el estudio macroeconómico relacionado con el objeto contractual, con el propósito de identificar las condiciones generales de la economía colombiana y las variables que pueden incidir tanto en el mercado de servicios profesionales de consultoría como en la situación fiscal, tributaria, empresarial y territorial del Municipio de Cota.

El análisis macroeconómico constituye un componente relevante para la estructuración del proceso, puesto que permite contextualizar el comportamiento de la actividad económica, la inflación, el mercado laboral, las tasas de interés, la inversión, la actividad empresarial y las finanzas públicas, variables que pueden afectar la disponibilidad de oferentes, los costos de prestación del servicio y las recomendaciones que se formulen en materia tributaria.

El presente estudio se realiza de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, conforme a los cuales el análisis del sector debe permitir a la Entidad conocer el contexto económico del mercado, identificar riesgos y establecer condiciones proporcionales para la estructuración del proceso de contratación.

Por la naturaleza del objeto, el análisis debe considerar especialmente el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, dentro de las cuales se ubican los servicios de consultoría especializada. La evolución de estas actividades permite aproximarse a las condiciones de producción, demanda, empleo y disponibilidad de empresas y profesionales que conforman el mercado relevante para el proceso.

Dentro de las variables macroeconómicas que deben analizarse se encuentran el Producto Interno Bruto PIB, el Índice de Seguimiento a la Economía ISE, el Índice de Precios al Consumidor IPC, el mercado laboral, las tasas de interés, la tasa de cambio y los indicadores relacionados con la actividad empresarial y la inversión.

El Producto Interno Bruto permite conocer la evolución general de la actividad económica y el comportamiento de las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, dentro de las cuales se encuentra el segmento económico relacionado con la consultoría. La información oficial correspondiente a las cuentas nacionales trimestrales es producida y publicada por el DANE.[10]

El comportamiento del sector de servicios resulta particularmente relevante, dado que la estructura de costos de una consultoría especializada depende en mayor medida del talento humano, la experiencia profesional, las herramientas de procesamiento de información, el conocimiento técnico y la capacidad administrativa, y no del consumo intensivo de materias primas o bienes físicos.

El Índice de Precios al Consumidor permite identificar la evolución general de los precios y sirve como referencia para analizar las variaciones en los costos administrativos, tecnológicos, laborales y operativos que puede enfrentar el mercado de consultoría. Sin embargo, su aplicación debe complementarse con el análisis específico de honorarios, dedicaciones, perfiles profesionales y complejidad de los productos requeridos.

[10] Fuente: DANE. Producto Interno Bruto nacional trimestral. Información técnica.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El mercado laboral también constituye una variable relevante, debido a que permite conocer las condiciones de ocupación, participación y desempleo de la economía, así como la disponibilidad general de talento humano. Para el presente proceso, este análisis debe complementarse con la identificación de profesionales especializados en tributación territorial, economía, finanzas públicas, catastro, contaduría, derecho administrativo y analítica de datos.[11]

Las tasas de interés inciden en los costos financieros y en la capacidad de las empresas consultoras para disponer de capital de trabajo durante la ejecución del contrato. Este efecto puede ser más relevante cuando los pagos se encuentran asociados a la entrega y aprobación de productos, dado que el contratista debe financiar anticipadamente honorarios, gastos administrativos, herramientas tecnológicas y demás costos de ejecución.

La tasa de cambio puede presentar una incidencia indirecta cuando el consultor requiera licencias, plataformas, bases de datos, herramientas informáticas o servicios tecnológicos contratados o valorados en moneda extranjera. No obstante, debido a que el componente principal de la contratación corresponde a servicios profesionales prestados en el territorio nacional, su impacto resulta menos significativo que el relacionado con los costos de talento humano especializado.

Desde la perspectiva fiscal, el comportamiento de la economía también influye en la capacidad contributiva de los hogares y las empresas, en el recaudo de los tributos municipales, en la dinámica de la cartera, en la formalización empresarial y en las decisiones de inversión y localización de nuevas actividades económicas.

La actualización catastral debe analizarse dentro de este contexto, considerando que la información física, jurídica y económica de los predios sirve de soporte para la gestión territorial y fiscal. Los cambios en los avalúos pueden producir efectos diferenciados sobre los contribuyentes, el recaudo municipal y la distribución de la carga tributaria, razón por la cual deben evaluarse conjuntamente con las condiciones económicas y sociales del territorio.

Así mismo, el análisis debe considerar los límites legales aplicables al crecimiento del Impuesto Predial Unificado después de una actualización catastral, con el fin de que las propuestas de estructura tarifaria y mitigación tributaria sean compatibles con la legislación vigente y con las condiciones económicas de los contribuyentes.

El estudio macroeconómico permitirá, por tanto, contextualizar las recomendaciones de la consultoría y evitar que las propuestas normativas, tarifarias o de incentivos se formulen de manera aislada frente al comportamiento de la economía, la capacidad de pago de los contribuyentes, las necesidades de financiación municipal y la competitividad territorial.

En consecuencia, las variables macroeconómicas deberán ser analizadas no solo por su eventual incidencia sobre los costos del contrato, sino también por su relación con la sostenibilidad fiscal, la equidad tributaria, la capacidad contributiva, el recaudo municipal, la inversión empresarial y el desarrollo económico del Municipio de Cota.

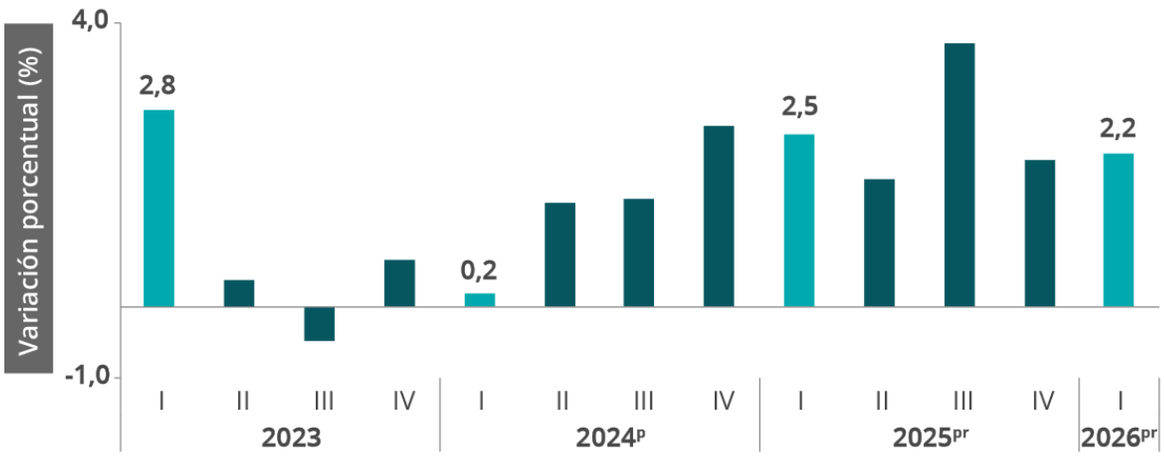
1.2.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[11] Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH. Mercado laboral, empleo y desempleo.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Relevancia frente al proceso.

Frente al presente proceso contractual, el comportamiento del Producto Interno Bruto resulta relevante en la medida en que evidencia una dinámica positiva de la economía nacional durante el primer trimestre de 2026pr, con un crecimiento anual del 2,2 %, lo cual refleja un entorno económico moderadamente favorable para la contratación de servicios, en particular, el crecimiento de las actividades de administración pública, educación, salud y servicios sociales en 5,7 %, así como el aumento del 2,9 % en comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, guarda relación con la naturaleza del proceso, toda vez que las campañas educativas y de sensibilización en tránsito, transporte y movilidad requieren la articulación de servicios pedagógicos, logísticos, operativos, comunicacionales y de apoyo en territorio, asimismo, el crecimiento de las industrias manufactureras en 2,9 % incide de manera complementaria en la disponibilidad de elementos pedagógicos, piezas gráficas, señalización,

material impreso, equipos y demás insumos necesarios para la ejecución de las actividades, en consecuencia, el comportamiento del PIB permite inferir que existen condiciones económicas favorables para la participación de proveedores con experiencia en el sector de la referencia, sin perjuicio de que la Entidad deba estructurar el proceso con base en precios de mercado, criterios proporcionales y una adecuada identificación de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual.

1.2.3 Inflación

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios en un país durante un período de tiempo, como resultado, el valor del dinero disminuye, es decir, se necesita más dinero para comprar la misma cantidad de bienes y servicios que antes.

Existen distintos tipos de inflación:

- Inflación moderada**:** cuando los precios suben lentamente y de manera predecible.
- Inflación galopante: aumento rápido de precios.
- H**i**perinflación**:** aumento descontrolado de precios que puede llevar a la pérdida del valor de la moneda.

1.2.4 Índice de Precios del Consumidor (IPC)

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación anual (enero a junio de 2026)

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%.

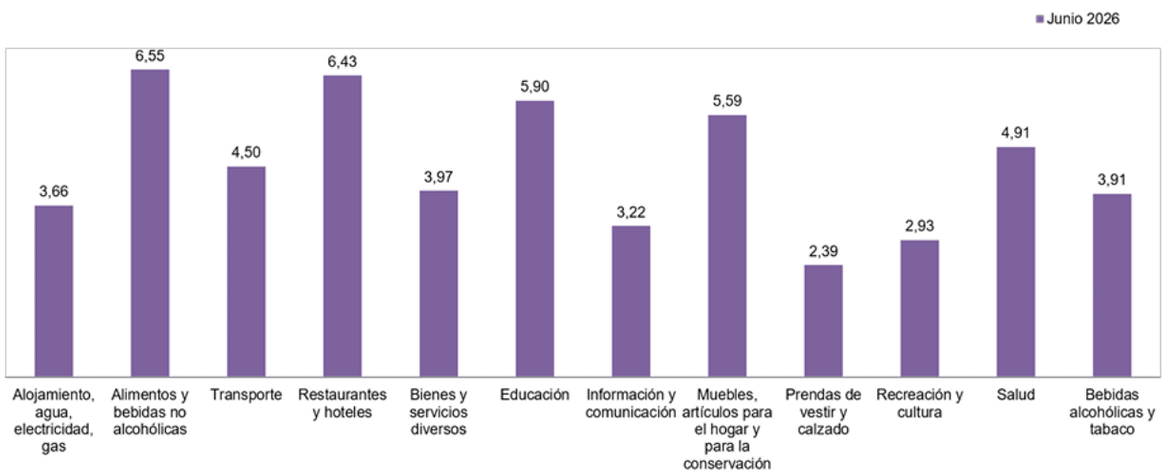
El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre (1,48%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,48 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,34 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos

porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

1.2.5 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado TRM corresponde al valor de referencia del peso colombiano frente al dólar de los Estados Unidos de América. Esta tasa permite identificar cuántos pesos colombianos se requieren para adquirir un dólar y constituye una variable macroeconómica relevante para el análisis de costos en aquellos procesos contractuales que incorporan bienes, equipos, insumos, tecnología, repuestos, materiales o servicios cuya cadena de producción, comercialización o suministro pueda estar afectada directa o indirectamente por el comportamiento de la divisa.

La TRM es calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario, de acuerdo con la reglamentación aplicable. En este sentido, su análisis permite observar la evolución reciente de la tasa de cambio y prever posibles impactos sobre los costos de bienes y servicios que puedan depender de componentes importados o de mercados referenciados en dólares[12].

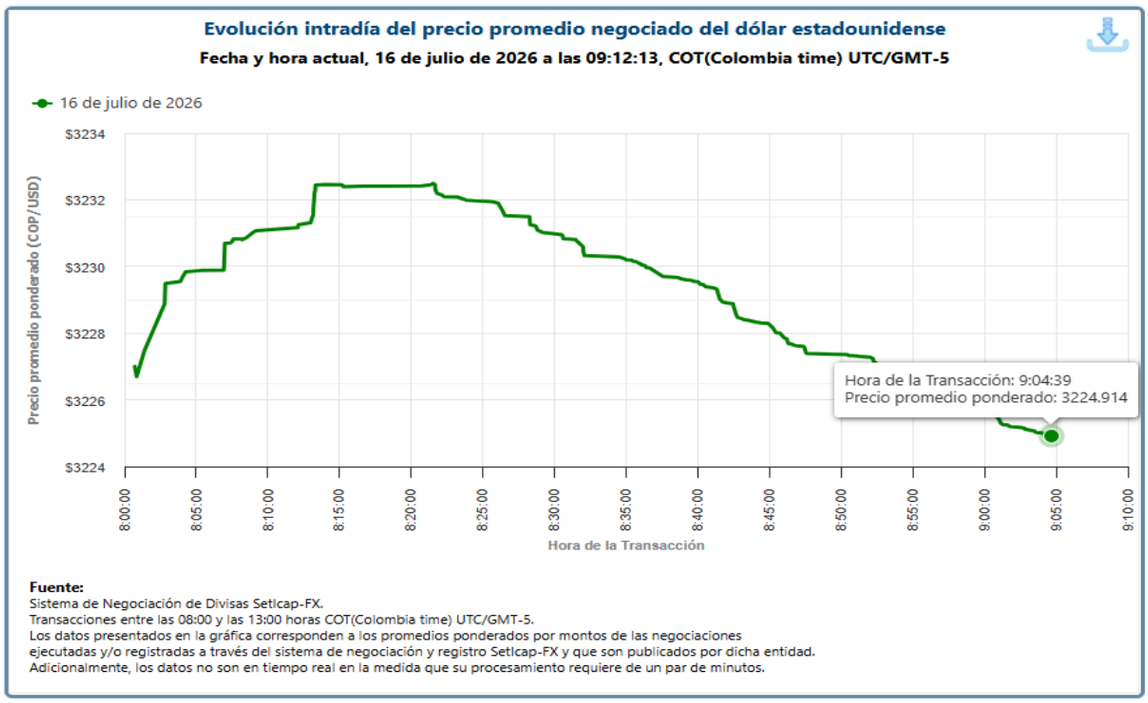
Análisis del dólar en el año 2026.

Con corte al 15 de julio de 2026, la TRM vigente se ubicó en $3.252,11 COP por dólar, lo cual evidencia una reducción frente al valor reportado el 25 de junio de 2026, cuando se encontraba en $3.428,32 COP. Esta variación representa una disminución aproximada de $176,21 por dólar, equivalente a una caída cercana al 5,14 %, reflejando un escenario reciente de apreciación del peso colombiano frente al dólar.

Frente al valor reportado el 27 de abril de 2026, cuando la TRM se ubicaba en $3.551,17 COP, la tasa de cambio presenta una reducción aproximada de $299,06, equivalente a una caída cercana al 8,42 %. De igual manera, frente al inicio del año, cuando la TRM se encontraba alrededor de $3.757,08 COP, el dólar registra una disminución aproximada de $504,97, equivalente a una apreciación del peso colombiano cercana al 13,44 % en lo corrido de 2026.

Durante julio de 2026, la tasa de cambio ha mantenido un comportamiento descendente, pasando de niveles cercanos a $3.440,83 COP por dólar al inicio del mes a valores de $3.252,11 COP por dólar al 15 de julio. Este comportamiento evidencia una tendencia reciente de fortalecimiento del peso colombiano, sin que ello elimine la posibilidad de volatilidad durante el segundo semestre del año, especialmente por factores externos, fiscales, financieros, políticos y de mercado.

[12] Fuente: Banco de la República. Tasa de cambio o Tasa Representativa del Mercado TRM**.**
URL: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm



Fuente. Gráfica TRM, 16 julio – 2026

Factores que impulsan el análisis.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por factores externos e internos que deben ser considerados dentro del análisis económico del proceso contractual.

En el entorno internacional, el dólar continúa condicionado por las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la evolución de la inflación internacional, las expectativas de tasas de interés, el comportamiento del empleo y el crecimiento económico de las principales economías, a ello se suman las tensiones geopolíticas, la variación en los precios internacionales de la energía y el petróleo, así como los flujos de capital hacia economías emergentes.

En el contexto interno, el comportamiento del peso colombiano también puede estar influenciado por el diferencial de tasas de interés, la confianza de los inversionistas, los flujos de divisas, el comportamiento del precio del petróleo, la situación fiscal, las expectativas económicas y el ambiente político, aunque la tasa de cambio ha mostrado una tendencia reciente a la baja, no puede descartarse que se presenten episodios de corrección al alza durante el segundo semestre de 2026.

Proyecciones y tendencias para 2026.

El comportamiento reciente de la tasa de cambio está influenciado por factores externos e internos que deben ser considerados dentro del análisis económico del proceso contractual. En el entorno internacional, el dólar continúa condicionado por las decisiones de política monetaria de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la evolución de la inflación internacional, las expectativas de tasas de interés, el comportamiento del empleo y el crecimiento económico de las principales economías. A ello se suman las tensiones geopolíticas, la variación en los precios internacionales de la energía y el petróleo, así como los flujos de capital hacia economías

emergentes. Durante julio de 2026, las expectativas sobre la inflación en Estados Unidos y la evolución de las tasas de interés han seguido siendo determinantes para el comportamiento de los mercados cambiarios internacionales[13].

Relevancia de la TRM frente al presente proceso contractual.

Para el presente proceso de consultoría, la Tasa Representativa del Mercado tiene una incidencia principalmente indirecta y moderada, dado que el objeto contractual se concentra en la prestación de servicios profesionales especializados en materia tributaria, jurídica, económica, financiera y catastral, cuyo principal componente de costo corresponde al talento humano y no a la adquisición de bienes importados. No obstante, las variaciones de la tasa de cambio pueden afectar determinados costos asociados a licencias de software, plataformas de análisis de datos, herramientas tecnológicas, bases de información o servicios digitales contratados o referenciados en dólares. Asimismo, el comportamiento de la TRM constituye una variable pertinente para el análisis económico y empresarial que debe desarrollar la consultoría, debido a que puede incidir en los costos de producción, inversión y operación de las empresas asentadas o interesadas en establecerse en el Municipio de Cota, especialmente aquellas que dependen de maquinaria, equipos, materias primas o insumos importados. En consecuencia, aunque la apreciación del peso observada durante 2026 no genera por sí sola un efecto determinante sobre el presupuesto del contrato, sí debe considerarse dentro del diagnóstico económico, la evaluación de la capacidad contributiva de los sectores productivos y la formulación de incentivos tributarios orientados a promover el asentamiento, la permanencia y la competitividad empresarial en el territorio.

De esta manera, el análisis de la TRM permite concluir que, aunque el proceso se ubica principalmente en el sector de servicios, existen componentes materiales, técnicos, tecnológicos y operativos que pueden verse afectados indirectamente por la variación del dólar, por ello, esta variable debe ser tenida en cuenta como parte del análisis económico integral del sector, sin perder de vista que la finalidad principal del contrato es garantizar la realización organizada, segura, oportuna y eficiente de campañas orientadas al fortalecimiento de la cultura vial, la movilidad segura y la protección de los diferentes actores viales del Municipio de Cota.

1.2.6 Variación de Salarios Mínimos.

El SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) es el valor mínimo que un empleador está obligado a pagar a sus trabajadores en Colombia por una jornada laboral completa, es una cifra establecida anualmente por el Gobierno Nacional y tiene como objetivo garantizar que los trabajadores reciban una compensación mínima que les permita cubrir sus necesidades básicas.

El salario mínimo normalmente es acordado mediante una negociación entre los sindicatos y las mesas de concertación establecidas por medio de representantes del Ministerio de la Protección Social, con base a la inflación final causada del año inmediatamente anterior a la vigencia del salario.

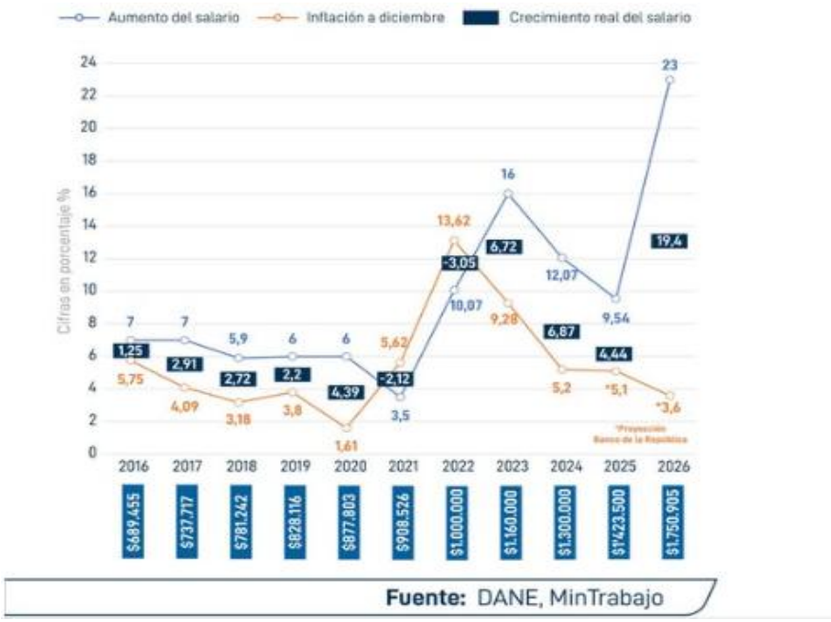
El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2026 es de $1.750.905 mensuales, además, el auxilio de transporte se estableció en $249.095, lo que eleva el total del salario mínimo a $2.000.000 mensuales para quienes reciben este beneficio, este

[13] Fuente: Corficolombiana Investigaciones Económicas. Tasa de cambio en 2026: dólar débil, riesgos fuertes**.**
URL: https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/tasa-de-cambio-en-2026-dolar-debil--riesgos-fuertes/informe_17806

incremento fue del 23% en comparación con el salario mínimo de 2025 y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación.

El salario mínimo es una de las figuras más importantes cuando se trata de compensación laboral. Su valor define varias circunstancias, entre ellas:

- El monto mínimo que todo empleador deberá pagarle a sus trabajadores vinculados a través de un contrato.
- También el tope del salario ordinario e integral.
- La base para la cotización y el pago de prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales.



Este ajuste busca compensar la inflación y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos, aunque se enfrentan dificultades debido al alto costo de vida y la informalidad laboral.

Este salario mínimo es el estipulado para trabajadores formales que laboran a tiempo completo.

Relevancia frente al proceso.

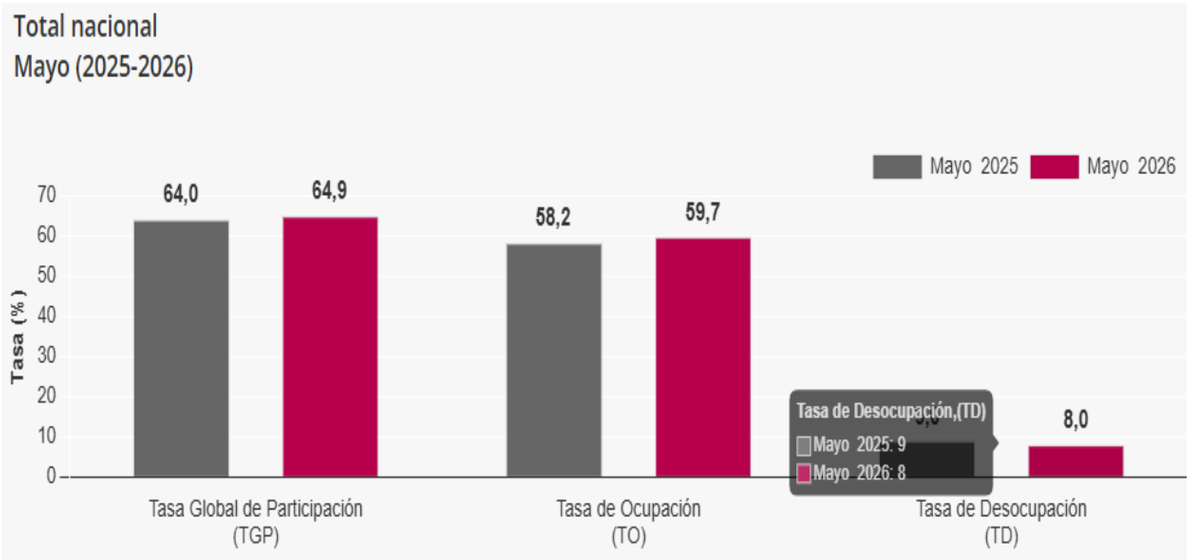
Para el presente proceso de consultoría, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente tiene una incidencia directa sobre la estructura general de costos, teniendo en cuenta que la ejecución contractual depende principalmente de la disponibilidad de talento humano profesional, técnico, administrativo y de apoyo. El incremento establecido para 2026 puede reflejarse en mayores costos laborales, aportes al Sistema de Seguridad Social, prestaciones sociales, parafiscales, gastos administrativos y remuneraciones del personal vinculado por el consultor, aun cuando los honorarios de los profesionales especializados no se encuentren necesariamente determinados con base exclusiva en el salario mínimo. Esta variable también resulta relevante para los análisis que deberá desarrollar la consultoría, debido a que el aumento de los costos laborales puede afectar los gastos de operación, la rentabilidad, la formalización y las decisiones de inversión de las empresas asentadas o interesadas en ubicarse en el Municipio de Cota. En consecuencia, la evolución del salario mínimo deberá considerarse tanto en la estimación del presupuesto y de los costos de ejecución del contrato como en la evaluación de la capacidad contributiva de los sectores económicos y en la formulación de incentivos tributarios que promuevan el asentamiento empresarial, sin afectar la sostenibilidad fiscal del municipio.

1.2.7 Desempleo

Desempleo, falta de apoyo, desocupación o falta de un trabajo estable, hacen referencia a la situación del ciudadano que carece de empleo y, por lo tanto, de un salario estable. Es la parte de la población en edad, condiciones y disposición de trabajar, la población activa que carece de un puesto de trabajo. Para referirse a la cantidad de desempleados de la población se utiliza la tasa de desempleo por país.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

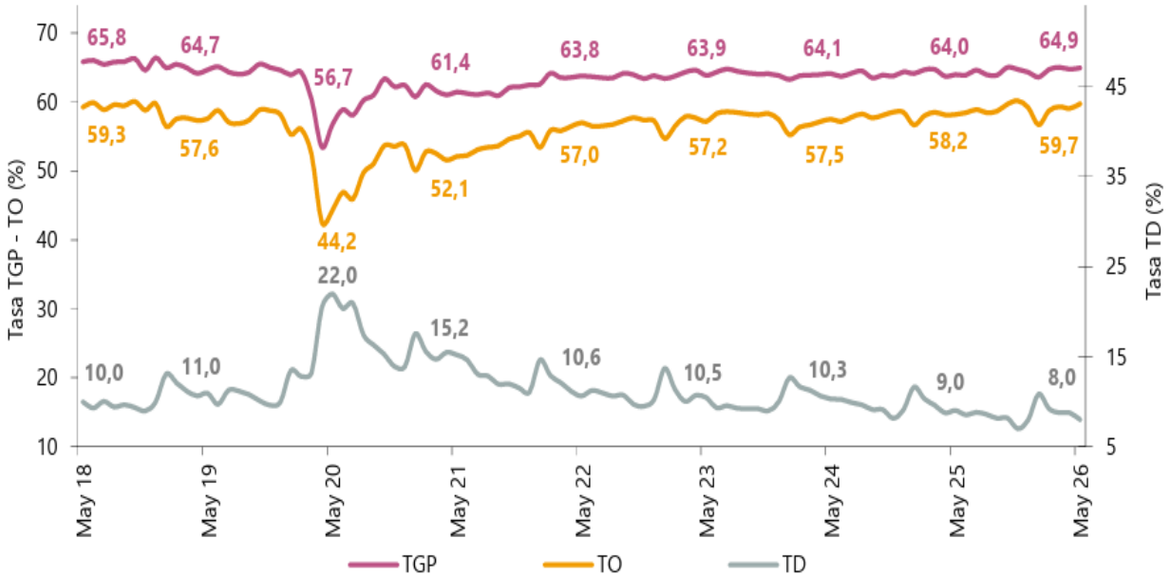
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Principales indicadores del mercado laboral Mayo de 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional, mayo (2018 - 2026)



Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Relevancia frente al proceso.

Para el presente proceso de consultoría, el comportamiento de la tasa de desempleo constituye una variable de incidencia indirecta, pero relevante, tanto para la estructuración del contrato como para los análisis tributarios, económicos y empresariales que deberá desarrollar el consultor. La disminución de la tasa de desocupación y el aumento de la ocupación observados en mayo de 2026 reflejan una mejora en las condiciones generales del mercado laboral, lo que puede estar asociado con una mayor generación de ingresos, capacidad de consumo, formalización y actividad económica. Frente a la ejecución contractual, esta variable permite identificar la disponibilidad de talento humano profesional y técnico, así como las condiciones de competencia y remuneración existentes en el mercado de servicios de consultoría especializada. Asimismo, desde la perspectiva del objeto contractual, el nivel de empleo resulta pertinente para analizar la capacidad contributiva de los hogares y las empresas, el comportamiento de la actividad productiva y los posibles efectos de las medidas tributarias sobre la generación y conservación de puestos de trabajo. En consecuencia, el desempleo deberá considerarse en la formulación de propuestas de modificación normativa, mecanismos de mitigación e incentivos tributarios orientados a promover el asentamiento, la formalización y la expansión empresarial en el Municipio de Cota, procurando que las decisiones fiscales contribuyan al fortalecimiento económico y a la generación de empleo sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas municipales.

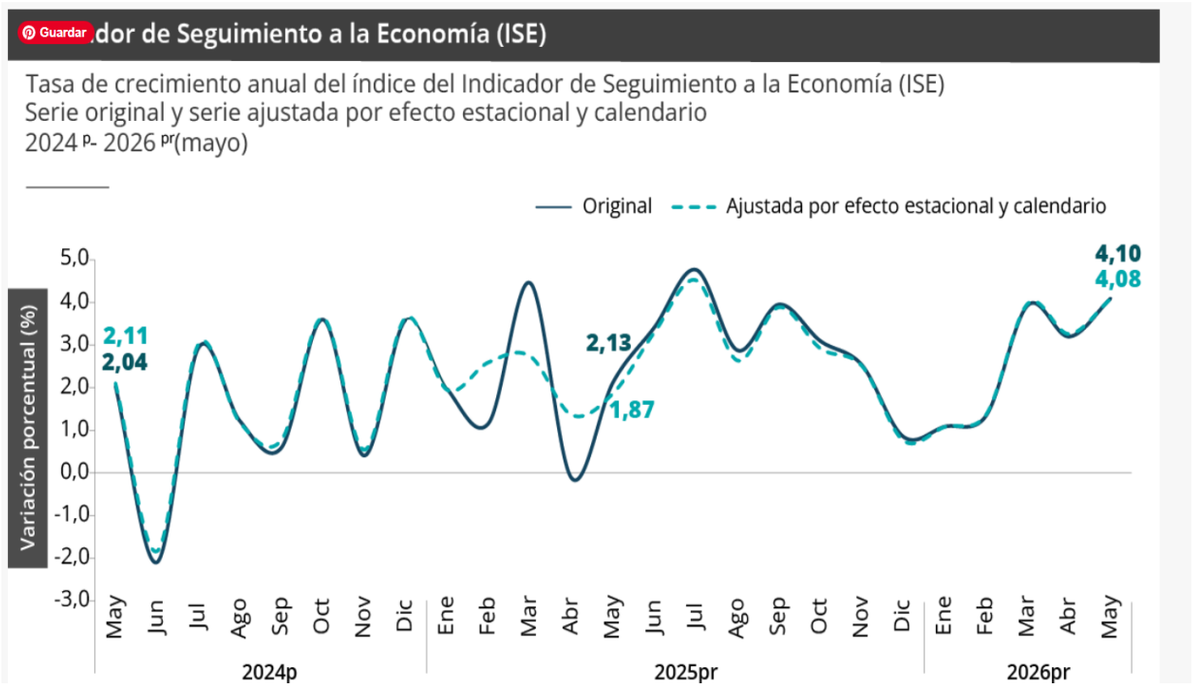
1.2.8 Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico No. 5

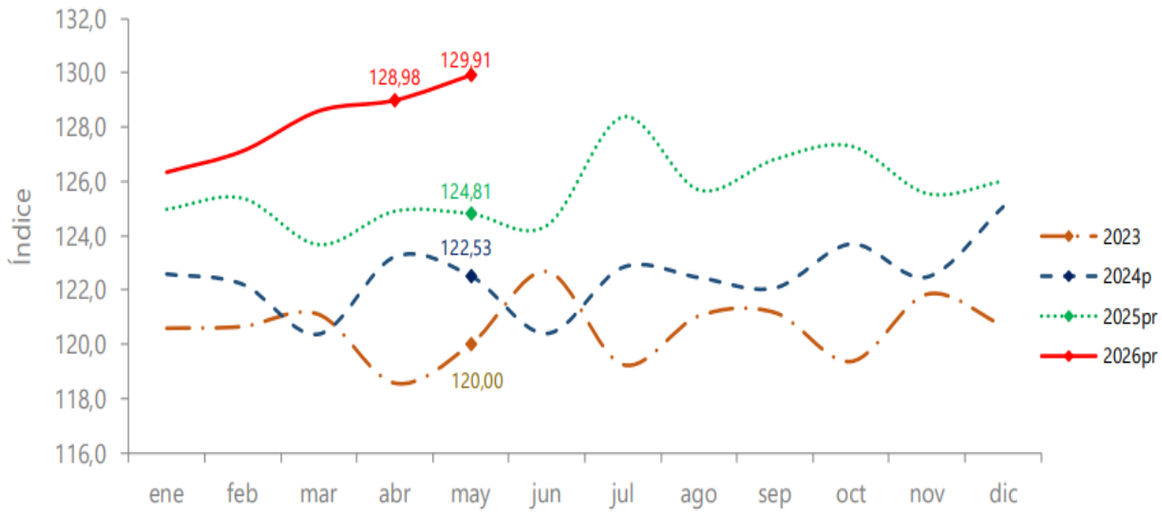


Fuente. DANE ISE 21 de julio - 2026

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07).

Gráfico No. 6

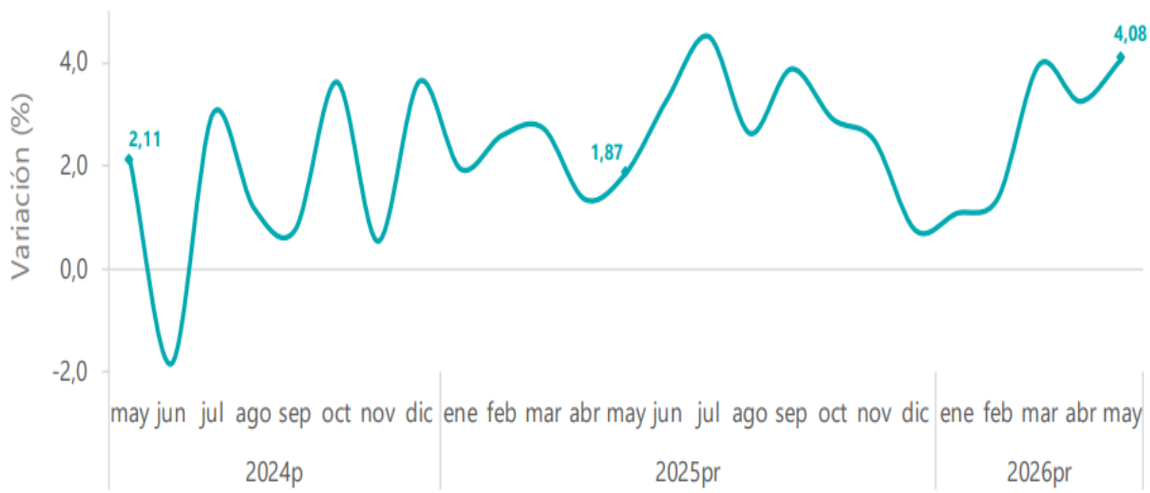
Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2024 - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico No. 7.

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original 2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026pr (128,98). (Ver gráficos 6 y 7).

Gráfico 8. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (mayo)

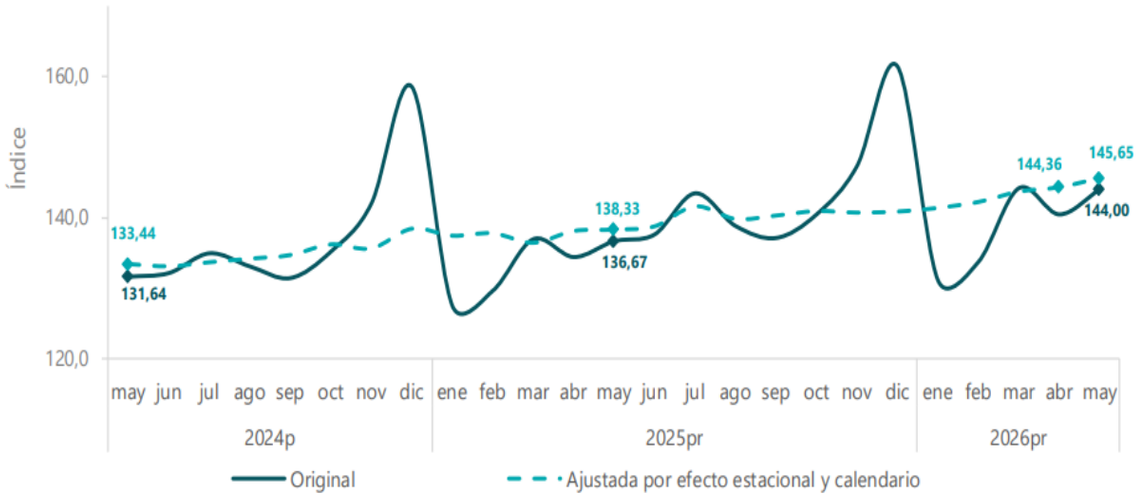
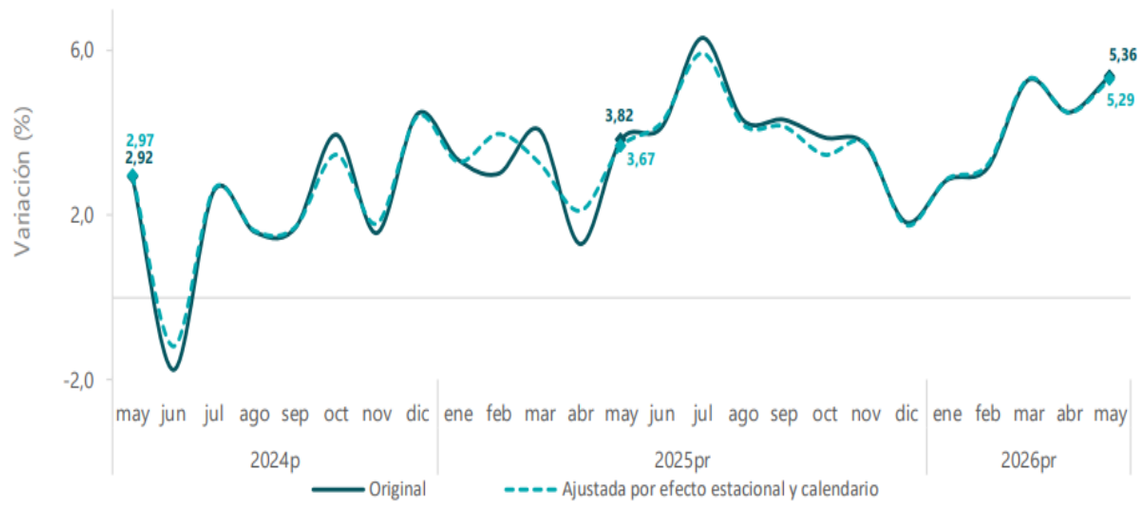


Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p- 2026pr (mayo)



Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de abril de 2026pr (144,36). (Ver gráficos 8 y 9)

Relevancia frente al proceso.

Para el presente proceso de consultoría, el Indicador de Seguimiento a la Economía constituye una variable de incidencia indirecta, pero relevante, toda vez que permite identificar la evolución reciente de la actividad económica nacional y, particularmente, el comportamiento de las actividades terciarias, sector en el cual se ubican los servicios profesionales, jurídicos, económicos, tributarios, financieros y de consultoría especializada requeridos por el Municipio. El crecimiento observado en mayo de 2026 refleja un entorno de mayor dinamismo económico y de expansión del sector servicios, lo que puede favorecer la disponibilidad de firmas consultoras,

profesionales especializados y capacidades técnicas para la ejecución del contrato. De igual manera, el comportamiento positivo de la actividad económica resulta pertinente para los análisis que deberá adelantar el consultor, dado que incide en el desempeño de las empresas, la generación de ingresos, la capacidad contributiva, el recaudo de los tributos municipales y las decisiones de inversión y localización empresarial. En consecuencia, el ISE deberá considerarse como un referente para contextualizar las propuestas de modificación normativa, estructura tarifaria, mitigación tributaria e incentivos orientados al asentamiento empresarial, procurando que las medidas formuladas respondan a las condiciones económicas vigentes y contribuyan al fortalecimiento fiscal y competitivo del Municipio de Cota.[14]

1.2.9 Estudio Microeconómico sobre el sector.

El análisis microeconómico del presente proceso permite identificar las condiciones de demanda, oferta, formación de precios, competencia, riesgos y mecanismos de verificación asociados al mercado de servicios de consultoría especializada en materia tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral. Este análisis se desarrolla en cumplimiento del deber de planeación y de la obligación de conocer el sector relacionado con el objeto contractual desde las perspectivas técnica, comercial, financiera, organizacional y de riesgos.

Demanda.

Desde la perspectiva de la demanda, el proceso corresponde a una necesidad pública e institucional de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cota, orientada a fortalecer la normatividad tributaria, evaluar los impactos de la actualización catastral y modernizar los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal.

La demanda se configura a partir de la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario que desarrolle el diagnóstico tributario, el análisis de información catastral, la evaluación de impactos fiscales, la formulación de estructuras tarifarias, la elaboración de proyectos normativos y el diseño de mecanismos de mitigación e incentivos para el asentamiento empresarial.

La demanda presenta una elasticidad limitada frente al precio, dado que los productos especializados requeridos no pueden sustituirse mediante asesorías generales o estudios aislados. No obstante, la Entidad deberá verificar que las cotizaciones sean razonables, comparables y acordes con la dedicación, experiencia y perfiles profesionales exigidos.

Oferta.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado potencial está conformado por firmas consultoras, sociedades de profesionales, firmas jurídicas, empresas de asesoría tributaria y financiera, firmas contables, centros de investigación y equipos interdisciplinarios con experiencia en hacienda pública, tributación territorial, catastro, economía y formulación normativa.

[14] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE, históricos, comunicados y boletines.
URL: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

La estructura competitiva corresponde a un mercado de servicios diferenciados, en el cual los oferentes pueden distinguirse por su experiencia específica, metodología, formación del equipo de trabajo, capacidad de procesamiento de información, conocimiento de la tributación territorial y calidad de los productos ofrecidos.

Las barreras de entrada son moderadas, puesto que no se requiere infraestructura física especializada; sin embargo, aumentan por la necesidad de acreditar experiencia relacionada, conformar un equipo interdisciplinario, disponer de herramientas para el análisis de datos y demostrar capacidad para elaborar propuestas técnicas y normativas aplicables al Municipio.

Formación de precios.

La formación de precios depende principalmente de los honorarios del equipo profesional, su experiencia y nivel de formación, las dedicaciones requeridas, el plazo contractual, el volumen de información tributaria y catastral, las herramientas tecnológicas, las jornadas de socialización y los costos administrativos, tributarios y financieros.

Por lo anterior, la comparación económica debe realizarse entre propuestas técnicamente equivalentes, evitando contrastar servicios generales de asesoría con ofertas que incluyan diagnóstico, analítica de datos, modelación tributaria, elaboración normativa, socialización y acompañamiento especializado.

Servicios sustitutos y complementarios.

En el mercado pueden encontrarse servicios sustitutos parciales, como asesorías jurídicas, estudios catastrales, análisis financieros o consultorías tributarias independientes. Sin embargo, estos no satisfacen integralmente la necesidad cuando no articulan los componentes jurídicos, económicos, fiscales, catastrales y empresariales requeridos.

Como servicios complementarios se identifican el procesamiento de datos, la adquisición de licencias de software, la elaboración de cartografía, las investigaciones jurídicas, los análisis estadísticos, las jornadas de socialización y el apoyo documental requerido para la formulación de los productos.

Asimetrías de información.

Pueden presentarse asimetrías de información relacionadas con la experiencia real del equipo, la calidad de la metodología, la capacidad para procesar bases de datos y la aplicabilidad de las propuestas formuladas. Para reducirlas, se recomienda exigir experiencia específica, perfiles mínimos, metodología, plan de trabajo, cronograma, dedicaciones y entregables claramente definidos.

Relación con la actividad económica.

El comportamiento de la economía nacional y de las actividades profesionales, científicas y técnicas resulta pertinente, dado que el proceso se ubica dentro del sector de servicios especializados. Su evolución puede incidir en la disponibilidad de consultores, los honorarios profesionales y las condiciones de competencia del mercado.

Conclusión.

El análisis microeconómico permite establecer que el proceso debe estructurarse como una consultoría integral, en la cual los componentes jurídicos, tributarios, económicos y catastrales se articulen para producir recomendaciones y propuestas aplicables. En consecuencia, la Entidad deberá verificar precios razonables, requisitos proporcionales, ofertas comparables y capacidad efectiva para ejecutar los productos contractuales.

Riesgos microeconómicos identificados.

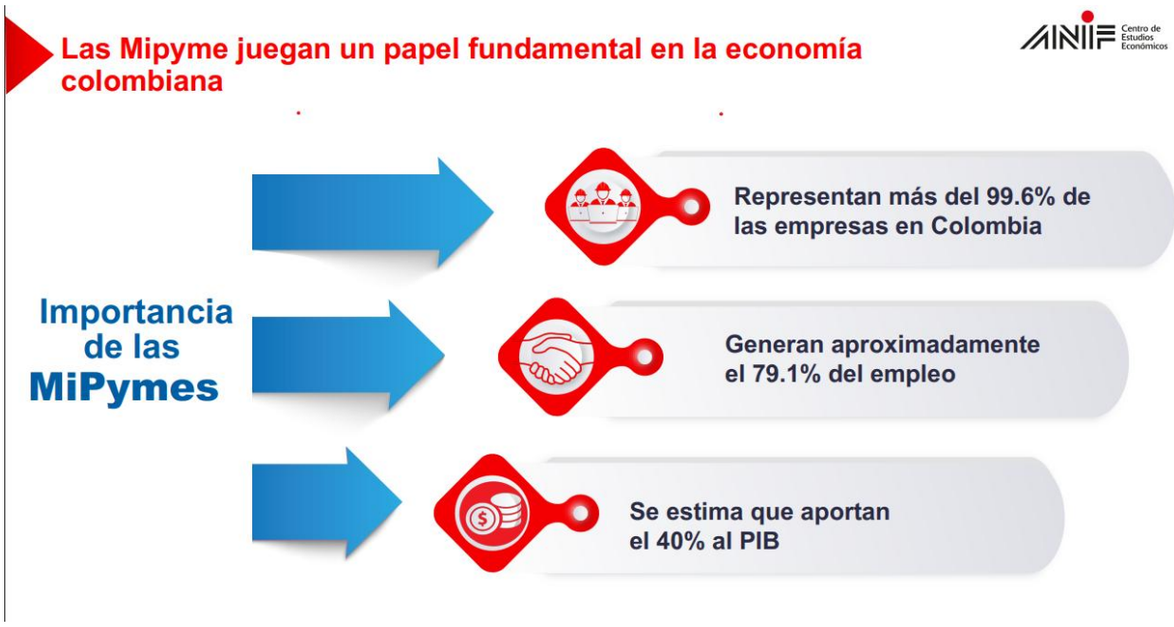

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA
CUNDINAMARCA
RIESGOS MICROECONÓMICOS IDENTIFICADOS
Consultoría tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE COTA
1 Ofertas artificialmente bajas
Efecto: Incumplimiento o baja calidad
Mitigación: Verificar costos integrales
2 Equipo profesional insuficiente
Efecto: Retrasos y baja calidad técnica
Mitigación: Exigir perfiles y dedicación mínima
3 Información tributaria o catastral deficiente
Efecto: Reprocesos o resultados poco confiables
Mitigación: Validación inicial de bases de datos
4 Metodología inadecuada
Efecto: Propuestas sin sustento técnico
Mitigación: Exigir metodología y cronograma
ANÁLISIS MICROECONÓMICO DEL PROCESO
5 Asimetría sobre la experiencia ofrecida
Efecto: Diferencias entre oferta y ejecución
Mitigación: Verificar hojas de vida y cambios de personal
6 Restricción de competencia
Efecto: Menor pluralidad y posible aumento de precios
Mitigación: Requisitos proporcionales al objeto
7 Productos sin aplicabilidad
Efecto: Dificultad para implementar recomendaciones
Mitigación: Mesas técnicas y revisión de entregables
8 Deficiente soporte de ejecución
Efecto: Dificultad para verificar cumplimiento
Mitigación: Exigir informes, actas y productos aprobados
GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
TRANSPARENCIA
PLANEACIÓN
RESULTADOS
DECISIONES INFORMADAS
DATOS CONFIABLES
RIESGOS CONTROLADOS
VALOR PÚBLICO
Objetivo: prevenir incumplimientos, asegurar calidad técnica y garantizar productos útiles para la toma de decisiones públicas.

1.2.10 MiPymes y Reactivación Económica

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son fundamentales para la reactivación económica de un país, ya que generan empleo y dinamizan la economía.

Tipo de empresa	Características
Microempresa	Hasta 10 trabajadores
Pequeña empresa	De 11 a 50 trabajadores
Mediana empresa	De 51 a 200 trabajadores

Estas empresas representan la gran mayoría del tejido empresarial y son fundamentales tanto para la creación de empleo como para el desarrollo económico local y regional.



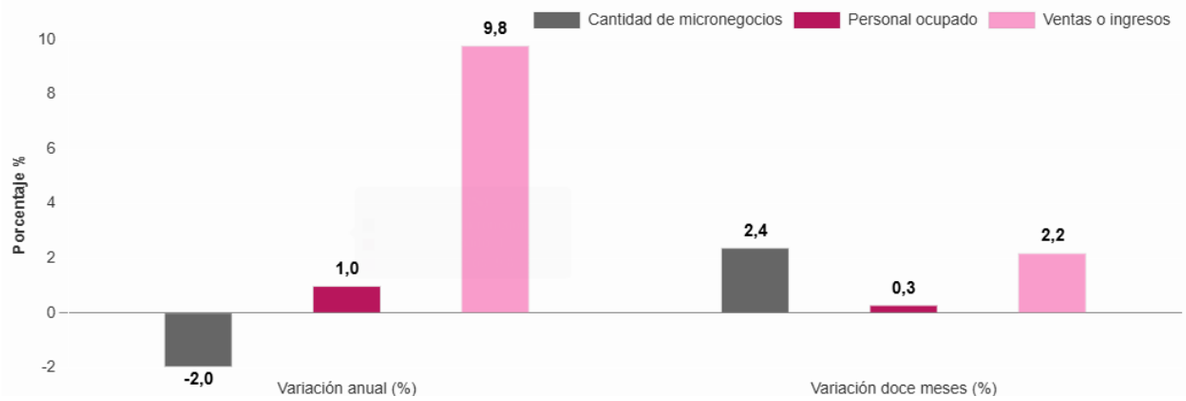
Fuente: Dirección de micro, pequeña y mediana empresa del MINCTI.

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

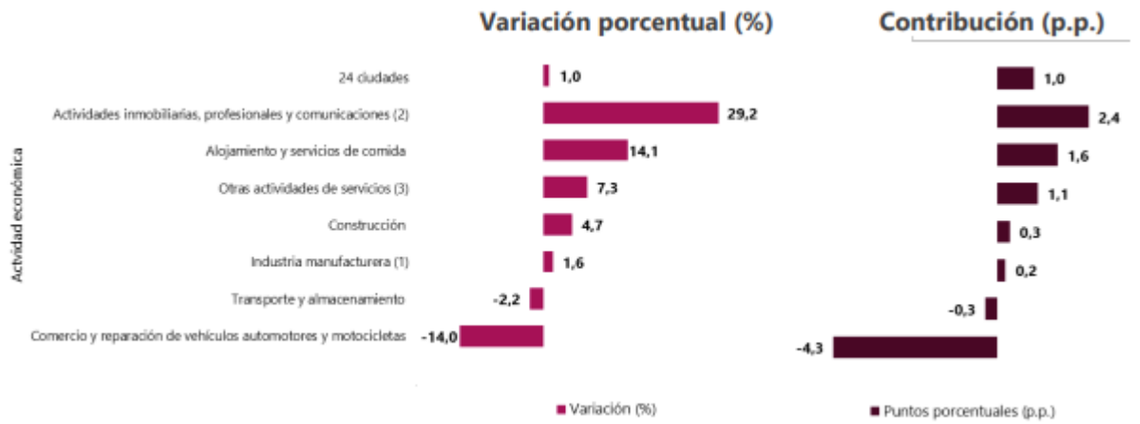
Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades

Primer trimestre (2026p/2025)



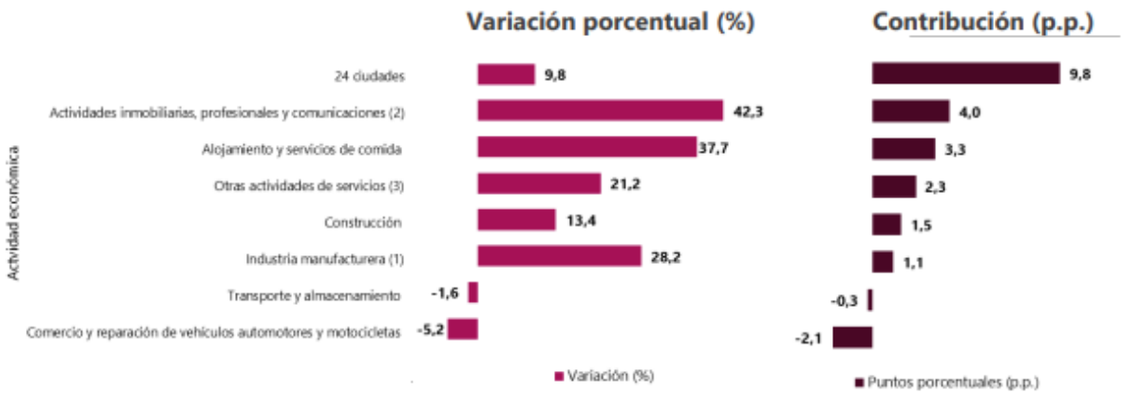
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades I Trimestre (2026p/2025).



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades I Trimestre (2026p/2025).



Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (- 0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

2.1. PERSPECTIVA TECNICA.

La perspectiva técnica debe analizarse a partir de la naturaleza especializada e interdisciplinaria del objeto contractual, orientado al desarrollo de estudios, diagnósticos, análisis jurídicos, económicos, tributarios y catastrales que permitan fortalecer los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del Municipio de Cota.

El proceso no corresponde a la adquisición de bienes ni a la prestación de una asesoría general, sino a una consultoría que exige talento humano altamente calificado, metodologías verificables, procesamiento de información, modelación de escenarios, formulación normativa y entrega de productos técnicamente sustentados.

En consecuencia, la dimensión técnica comprende cinco componentes estratégicos:

- Diagnóstico tributario y normativo.
- Análisis de información catastral y predial.
- Evaluación de impactos y estructura tarifaria.
- Formulación de mecanismos de mitigación y proyectos normativos.
- Diseño de incentivos para el asentamiento empresarial.

La estructuración deberá garantizar especificaciones claras, medibles y proporcionales, así como mecanismos de seguimiento que aseguren calidad, oportunidad, trazabilidad y utilidad de los productos para la toma de decisiones institucionales[15].

2.1.1. Naturaleza técnica del objeto contractual.

[15] Fuente: Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. URL: https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30019920

El objeto contractual corresponde a una consultoría especializada de carácter jurídico, tributario, económico, financiero y catastral, cuyo propósito es proporcionar al Municipio herramientas técnicas para evaluar y modernizar su sistema tributario.

La ejecución requiere capacidad para:

- Revisar el Estatuto de Rentas y la normatividad aplicable.
- Analizar bases de datos tributarias, prediales y catastrales.
- Evaluar impactos fiscales y distributivos.
- Formular escenarios y estructuras tarifarias.
- Elaborar proyectos de acuerdo municipal.
- Diseñar mecanismos de mitigación e incentivos tributarios.
- Socializar y sustentar técnicamente las propuestas.

Por tanto, el valor técnico del contrato se concentra en la calidad del análisis, la experiencia del equipo consultor, la confiabilidad de la información procesada y la viabilidad de las recomendaciones formuladas.

2.1.2. Requerimientos técnicos asociados a la planeación y coordinación del servicio.

Para la adecuada ejecución del contrato, el consultor deberá formular un plan de trabajo que defina actividades, responsables, productos, fuentes de información, metodología, cronograma y mecanismos de coordinación con la Secretaría de Hacienda.

Como mínimo, deberá garantizar:

a) Atención oportuna de los requerimientos de la supervisión.
b) Presentación y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma.
c) Coordinación efectiva del equipo interdisciplinario.
d) Identificación de las fuentes tributarias, catastrales, jurídicas y económicas.
e) Validación inicial de la calidad y suficiencia de la información.
f) Definición de metodologías de análisis, modelación y evaluación.
g) Realización de mesas técnicas de seguimiento.
h) Reporte oportuno de riesgos, inconsistencias y necesidades de información.
i) Entrega de productos, bases procesadas, memorias técnicas e informes.

La planeación constituye un control esencial para evitar reprocesos, retrasos, análisis incompletos o productos que no respondan a las necesidades de la Entidad.

2.1.3. Requerimientos técnicos asociados a la ejecución de la consultoría.

La ejecución técnica deberá desarrollarse de forma progresiva, garantizando coherencia entre el diagnóstico inicial, el análisis catastral, la evaluación de impactos y las propuestas normativas finales.

El consultor deberá asegurar:

- Metodología técnicamente sustentada.
- Equipo profesional disponible durante todo el contrato.
- Procesamiento confiable de las bases de datos.

- Construcción de escenarios comparables.
- Identificación de impactos por sectores, predios y contribuyentes.
- Sustento jurídico y económico de las propuestas.
- Participación de la Secretaría de Hacienda en las decisiones críticas.
- Trazabilidad de cálculos, supuestos y recomendaciones.
- Entrega de productos editables y verificables.
- Socialización de resultados con los actores definidos por la Entidad.

Cada producto deberá guardar relación con los objetivos del proceso y permitir avanzar hacia una propuesta integral de fortalecimiento tributario.

Cadena de Valor.



2.1.4. Identificación de la necesidad.

La cadena de valor inicia con la identificación de la necesidad de fortalecer los instrumentos de regulación fiscal y presupuestal del Municipio de Cota, teniendo en cuenta los efectos de la actualización catastral, la aplicación del Estatuto de Rentas y las nuevas dinámicas económicas y empresariales del territorio.

La necesidad se concentra en contar con información y análisis suficientes para:

- Evaluar la eficacia de la normatividad tributaria vigente.
- Determinar los efectos de la actualización catastral.
- Identificar riesgos, vacíos y oportunidades de mejora.
- Revisar la estructura tarifaria municipal.
- Diseñar medidas de mitigación tributaria.

- Promover condiciones favorables para la inversión empresarial.
- Fortalecer la sostenibilidad fiscal del Municipio.

El resultado esperado no es únicamente un diagnóstico, sino un conjunto de propuestas concretas y aplicables.

2.1.5. Definición de especificaciones técnicas.

La segunda fase corresponde a la definición de las condiciones mínimas que deberán cumplir la metodología, el equipo de trabajo, los análisis y los productos contractuales.

Las especificaciones deberán precisar:

- Alcance de cada componente.
- Información mínima a analizar.
- Metodologías de procesamiento y modelación.
- Perfiles y dedicación del equipo profesional.
- Productos, contenido y estructura mínima.
- Cronograma de entregas.
- Espacios de revisión y socialización.
- Formatos editables y bases de datos.
- Criterios de aceptación de los productos.

Las condiciones deberán ser claras, objetivas y verificables, evitando requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de oferentes.

2.1.6. Abastecimiento y disponibilidad de servicios, equipos e insumos.

La tercera fase corresponde a la disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar la consultoría.

El contratista deberá contar con:

- Director o gerente de consultoría.
- Expertos jurídicos y tributarios.
- Profesionales económicos y financieros.
- Especialistas en catastro y análisis territorial.
- Profesionales en estadística o analítica de datos.
- Personal de apoyo técnico y documental.
- Equipos de cómputo y herramientas de procesamiento.
- Software y plataformas requeridas para los análisis.

La Entidad, por su parte, deberá facilitar oportunamente la información tributaria, catastral, financiera y normativa disponible.

La falta de personal, herramientas o información puede generar retrasos, reprocesos y resultados insuficientemente sustentados.

2.1.7. Ejecución, operación y control técnico de las actividades.

La cuarta fase corresponde a la ejecución de los análisis y al control técnico de los productos.

El seguimiento deberá verificar:

- Cumplimiento del cronograma.

- Participación efectiva del equipo aprobado.
- Calidad de las bases de datos procesadas.
- Coherencia de los cálculos y supuestos.
- Trazabilidad de los modelos utilizados.
- Sustento jurídico de las propuestas.
- Correspondencia entre diagnóstico y recomendaciones.
- Atención de observaciones de la supervisión.
- Entrega de versiones preliminares y definitivas.

El control técnico deberá realizarse por etapas, evitando concentrar la revisión únicamente en la entrega final.

2.1.8. Ejecución del servicio y aprovechamiento funcional.

La quinta fase corresponde al aprovechamiento institucional de los resultados de la consultoría.

Los productos deberán permitir al Municipio:

- Tomar decisiones sobre su estructura tributaria.
- Evaluar alternativas tarifarias.
- Mitigar impactos derivados de la actualización catastral.
- Fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes.
- Mejorar la eficiencia del recaudo.
- Formular proyectos de acuerdo municipal.
- Diseñar incentivos fiscalmente sostenibles.
- Promover la formalización y el asentamiento empresarial.

El éxito técnico del proceso dependerá de que las recomendaciones sean viables, comprensibles, implementables y compatibles con la capacidad institucional del Municipio.

2.1.9. Recibo a satisfacción, garantía y soporte posterior.

La cadena de valor finaliza con la revisión y aprobación de los productos contractuales.

El recibo a satisfacción deberá verificar:

- Cumplimiento del alcance.
- Calidad técnica y jurídica.
- Consistencia de los análisis.
- Trazabilidad de la información.
- Entrega de bases de datos y archivos editables.
- Incorporación de observaciones.
- Viabilidad de las propuestas.
- Cumplimiento del cronograma.
- Entrega de informes, memorias y soportes.
- Socialización y transferencia de conocimiento.

Cuando se identifiquen inconsistencias, cálculos incompletos, vacíos jurídicos o productos que no cumplan las condiciones definidas, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes sin costo adicional para la Entidad.

El cierre técnico deberá garantizar que el Municipio reciba productos útiles, verificables y suficientemente sustentados para apoyar la actualización de sus instrumentos tributarios, fiscales y normativos.

2.2. CODIGOS UNSPSC.

Luego de analizar el estudio previo, la naturaleza de la necesidad y los productos esperados, se establece que el objeto contractual corresponde a una consultoría especializada de carácter tributario, jurídico, económico, financiero y catastral, orientada a fortalecer la normatividad tributaria municipal, evaluar los impactos de la actualización catastral, formular modificaciones normativas, diseñar mecanismos de mitigación tributaria y promover el asentamiento empresarial.

El Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC permite identificar de manera estandarizada los bienes y servicios requeridos por las Entidades Estatales. Su estructura jerárquica comprende los niveles de segmento, familia, clase y producto, y facilita la identificación del mercado relevante, la clasificación de la experiencia y la estructuración de los procesos de contratación.

Para el presente proceso, la clasificación se presenta hasta el tercer nivel clase, mediante códigos de ocho dígitos terminados en “00”. Este nivel resulta adecuado para agrupar los diferentes servicios profesionales que integran la consultoría, sin limitar injustificadamente la participación a un producto excesivamente específico. Colombia Compra Eficiente permite utilizar el nivel de clase cuando el proceso comprende diferentes servicios relacionados:

Código UNSPSC	Denominación de la clase
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84111800	Asuntos y preparación de impuestos
80121600	Servicios de derecho comercial
81121500	Análisis económico
81131500	Metodología y análisis
81112000	Servicios de datos

Los códigos 80101500, 84111800, 80121600, 81121500 y 81131500 reflejan los componentes principales de la consultoría: gestión estratégica, asesoría tributaria, análisis jurídico, evaluación económica y modelación técnica. Los códigos 80101500, 81121500 y 81131500 son utilizados para identificar servicios de consultoría, análisis económico y análisis metodológico, respectivamente.

El código 84111800 resulta pertinente porque su clase comprende asuntos tributarios y servicios de asesoría en impuestos, mientras que el código 80121600 comprende servicios jurídicos empresariales e incluye, en su nivel de producto, los servicios relacionados con derecho tributario.

El código 81112000 se incorpora de manera complementaria, dado que la ejecución exige procesar y validar bases de datos tributarias y catastrales. Su inclusión no implica contratar una plataforma tecnológica, sino reconocer que el tratamiento de información constituye un componente instrumental de la consultoría.

Código catastral condicionado.

El código 81151600 – Cartografía solamente debería incorporarse si los productos contractuales incluyen expresamente elaboración de mapas, producción cartográfica, levantamientos, georreferenciación o servicios de sistemas de información geográfica. El análisis de bases catastrales, por sí solo, no hace indispensable este código, pues el objeto no contempla levantamientos prediales ni actualización física del catastro.

2.3. Especificaciones técnicas Exigidas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Documento anexo al estudio previo

3. **MARCO TRIBUTARIO MUNICIPAL**

Actualmente se encuentra vigente el ACUERDO No. 16 de diciembre 31 de 2024, ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

SISTEMA DE RETENCIÓN Y AUTORRETENCIÓN EN INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 135.- RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO, "RETEICA". La retención por compras y servicios se aplicará por los agentes de retención (contribuyentes de industria y comercio del Municipio de Cota) a los contribuyentes que sean proveedores de bienes y servicios, siempre y cuando no se trate de una operación no sujeta.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 268.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Adóptese la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el Municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009 y por la Ley 1850 de 2017.

ARTÍCULO 269.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos, así como sus adicionales que suscriba personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos, uniones temporales y los responsables de liquidarla son:

a. El Municipio de Cota.
b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal.
c. Empresas de economía mixta del orden municipal.
d. Las empresas sociales del estado
e. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal.

ARTÍCULO 274.- TARIFA. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001, modificado por el artículo 4 de la Ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres por ciento (3%) de la base gravable.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA

ARTÍCULO 280.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizado por el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por la ley 666 de 2001, en las que autoriza a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "pro-cultura" cuyos recursos serán administrados por el municipio para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura.

ARTÍCULO 281.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones.

ARTÍCULO 286.- TARIFAS. La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato, de conformidad con lo autorizado por la Ley 397 de 1997 y lo adicionado por el artículo 2º. de la Ley 666 de 2001.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

ARTÍCULO 288.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Autorizar al Concejo municipal para crear una estampilla, la cual se llamará "Estampilla para la Justicia Familiar", para contribuir a la financiación de las Comisarías de Familia de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2126 de 2021.

ARTÍCULO 289.- EMISIÓN Y ADHESIÓN DE LA ESTAMPILLA. Ordénese la creación, emisión y adhesión de la "Estampilla para la Justicia Familiar" la cual se deberá adherir y/o anular obligatoriamente de manera física o virtual en los actos definidos como hechos generadores, cuya responsabilidad estará en cabeza de los funcionarios de la Administración Tributaria que intervengan en el acto.

ARTÍCULO 294.- TARIFA. La tarifa es del dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista.

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO 256.- AUTORIZACIÓN LEGAL. Por medio del cual se autoriza la creación de la tasa pro-deporte y recreación en el municipio de Cota el cual tiene su autorización legal mediante la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 257.- OBJETO DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN. Créese la tasa pro-deporte y recreación, con el fin de obtener recursos, que serán administrados por el municipio para fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a los planes, programas, proyectos y políticas nacionales, departamentales y municipales, en virtud de la Ley 2023 de 2020.

ARTÍCULO 263.- TARIFA. La tarifa de la tasa Pro-deporte y recreación establecida por el Concejo municipal es de dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.

RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Retención en la Fuente se Aplica de acuerdo a la Prestación del Servicio o Suministro Respectivo, dependiendo de la Naturaleza del Futuro Contratista.

IVA: TARIFA. La Tarifa será del 15% del Valor del IVA Facturado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, el Municipio de Cota realiza el análisis de la oferta disponible para la prestación de servicios de consultoría especializada en materia tributaria, fiscal, jurídica, económica y catastral.

El objeto contractual busca fortalecer la normatividad tributaria municipal, evaluar los impactos de la actualización catastral, formular modificaciones normativas, diseñar mecanismos de mitigación tributaria e implementar estrategias para promover el asentamiento empresarial.

En consecuencia, la contratación no corresponde a una asesoría general ni a la adquisición de bienes o herramientas tecnológicas. Se requiere una consultoría integral que articule talento humano especializado, análisis jurídico y tributario, procesamiento de información catastral, modelación económica, formulación normativa, socialización de resultados y acompañamiento técnico permanente.

Desde esta perspectiva, la oferta relevante está conformada por consultores y firmas con capacidad para transformar información tributaria, catastral y económica en propuestas normativas y fiscales técnicamente sustentadas, aplicables a las necesidades del Municipio.

4.1. Mercado oferente relevante.

El mercado oferente está integrado por personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, firmas consultoras, firmas jurídicas, empresas de asesoría tributaria y contable, centros de investigación, instituciones académicas y equipos interdisciplinarios con experiencia en:

- Tributación territorial y administración de impuestos.
- Hacienda pública y finanzas municipales.
- Derecho tributario y administrativo.
- Gestión y análisis catastral.
- Economía, estadística y modelación financiera.
- Procesamiento y analítica de datos.
- Formulación de proyectos normativos.
- Consultoría para entidades públicas territoriales.
- La oferta puede considerarse plural, pero altamente diferenciada. Algunos proveedores se especializan en asuntos jurídicos o tributarios; otros, en análisis económico, catastro o procesamiento de información. Sin embargo, no todos disponen de la capacidad integral necesaria para desarrollar de manera articulada los componentes exigidos.
- Por esta razón, la Entidad deberá verificar que el oferente pueda conformar y coordinar un equipo interdisciplinario con experiencia suficiente para ejecutar el diagnóstico, los análisis tributarios y catastrales, la modelación tarifaria y la formulación de los proyectos de acuerdo. El estudio previo contempla un equipo mínimo encabezado por una gerencia de proyecto y perfiles profesionales especializados en materia tributaria.

4.2. Tipos de oferentes potenciales.

Los posibles oferentes pueden agruparse de la siguiente manera:

Tipo de oferente	Aporte al proceso	Aspectos a verificar
Firmas de consultoría tributaria y fiscal	Integran el diagnóstico, la planeación tributaria y la formulación de recomendaciones.	Experiencia territorial, metodología, equipo interdisciplinario y calidad de productos.
Firmas jurídicas especializadas	Analizan el Estatuto de Rentas y elaboran proyectos de acuerdo municipal.	Experiencia en derecho tributario, administrativo y régimen fiscal territorial.
Firmas contables y de auditoría	Analizan impuestos, recaudo, bases gravables, cartera y procedimientos tributarios.	Experiencia en auditoría, gestión tributaria y entidades públicas municipales.
Consultoras económicas y financieras	Elaboran escenarios, estimaciones de impacto y propuestas de estructura tarifaria.	Capacidad de modelación, análisis sectorial y sostenibilidad fiscal.
Firmas catastrales y de analítica de datos	Procesan información predial, avalúos y destinos económicos.	Herramientas tecnológicas, calidad de datos, trazabilidad y experiencia catastral.
Universidades y centros de investigación	Aportan investigación aplicada, metodologías y conocimiento multidisciplinario.	Experiencia contractual, capacidad operativa y aplicabilidad de los resultados.
Consorcios o uniones temporales	Integran capacidades jurídicas, tributarias, económicas y catastrales complementarias.	Distribución clara de responsabilidades, experiencia de los integrantes y coordinación técnica.

La participación mediante estructuras plurales puede fortalecer la oferta cuando un único proveedor no reúne todos los componentes profesionales y técnicos requeridos.

4.3. Condiciones mínimas de capacidad de la oferta.

El análisis de la oferta deberá determinar si los posibles proponentes cuentan, como mínimo, con las siguientes condiciones:

a) Experiencia en consultorías relacionadas con tributación territorial, administración tributaria, finanzas públicas, estatutos de rentas, análisis catastral o fortalecimiento fiscal de entidades territoriales.
b) Capacidad para conformar un equipo interdisciplinario en áreas jurídicas, tributarias, contables, económicas, financieras y catastrales.
c) Experiencia del equipo de trabajo en asesoría tributaria, auditoría de impuestos, gestión pública, revisoría fiscal y formulación normativa.
d) Metodología para recopilar, depurar, validar y analizar información tributaria, predial, catastral y económica.
e) Capacidad para construir escenarios, simulaciones tarifarias y estimaciones de impacto fiscal y distributivo.
f) Capacidad jurídica para elaborar proyectos de acuerdo, exposiciones de motivos, memorias justificativas y documentos técnicos de soporte.
g) Herramientas tecnológicas para el procesamiento, análisis y presentación de información.
h) Capacidad administrativa y financiera para asumir honorarios, herramientas, desplazamientos, pólizas, impuestos y demás costos durante la ejecución.
i) Capacidad para realizar mesas técnicas, socializaciones y transferencia de conocimiento.
j) Cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias, contractuales, de seguridad social y de ética profesional.

La experiencia y la formación del equipo constituyen elementos centrales para diferenciar la calidad de las ofertas. El estudio previo, además, asigna valoración a la experiencia específica adicional de la gerencia y la coordinación del proyecto.

4.4. Componentes que debe cubrir la oferta.

La oferta deberá contemplar integralmente los costos, recursos y actividades necesarios para desarrollar los productos contractuales, incluyendo:

a) Dirección, coordinación y seguimiento de la consultoría.
b) Elaboración del diagnóstico, plan de trabajo y cronograma.
c) Revisión del Estatuto de Rentas y de la normatividad tributaria aplicable.
d) Recopilación, depuración y análisis de bases de datos tributarias y catastrales.
e) Analítica de la información catastral por destino económico.
f) Evaluación del comportamiento de impuestos y tarifas por sectores.
g) Construcción y cálculo de escenarios tarifarios.
h) Análisis jurídico, económico, financiero y fiscal de las propuestas.
i) Diseño de mecanismos de mitigación tributaria.
j) Formulación de incentivos para el asentamiento empresarial.
k) Elaboración de borradores y versiones definitivas de los proyectos de acuerdo.
l) Mesas técnicas, discusión, socialización y atención de observaciones.
m) Entrega de informes, memorias técnicas, bases de datos y archivos editables.
n) Asesoría tributaria permanente durante la ejecución.
o) Gastos administrativos, honorarios, herramientas tecnológicas, desplazamientos, impuestos, pólizas y demás costos directos e indirectos.

Los entregables se desarrollan progresivamente desde el diagnóstico y el análisis catastral hasta la formulación tarifaria y los primeros borradores normativos. La fase final comprende los proyectos de acuerdo, las propuestas de mitigación, los incentivos empresariales y la versión definitiva de la reforma.

Por tanto, no resultan comparables las ofertas limitadas a una asesoría jurídica, un análisis catastral o un estudio económico aislado frente a aquellas que integren la totalidad de los productos requeridos.

4.5. Evaluación técnica de la oferta.

La evaluación deberá orientarse a determinar la capacidad efectiva del proponente para ejecutar la consultoría y garantizar la utilidad de sus resultados. Para ello, se recomienda analizar:

a) Experiencia específica del proponente en consultorías tributarias y fiscales para entidades territoriales.
b) Experiencia y formación académica del equipo de trabajo.
c) Coherencia de la metodología con los objetivos y productos del proceso.
d) Capacidad para integrar los componentes jurídico, tributario, económico y catastral.
e) Procedimientos para asegurar la calidad y trazabilidad de la información.
f) Capacidad de modelación, construcción de escenarios y evaluación de impactos.
g) Conocimiento del régimen tributario territorial y de la gestión catastral.
h) Viabilidad técnica y jurídica de los mecanismos de mitigación e incentivos.
i) Estrategia de coordinación, socialización y transferencia de conocimiento.
j) Cronograma, dedicación y disponibilidad efectiva del equipo propuesto.
k) Mecanismos de revisión, control de calidad y atención de observaciones.
l) Correspondencia entre la experiencia acreditada y los productos que se pretenden ejecutar.

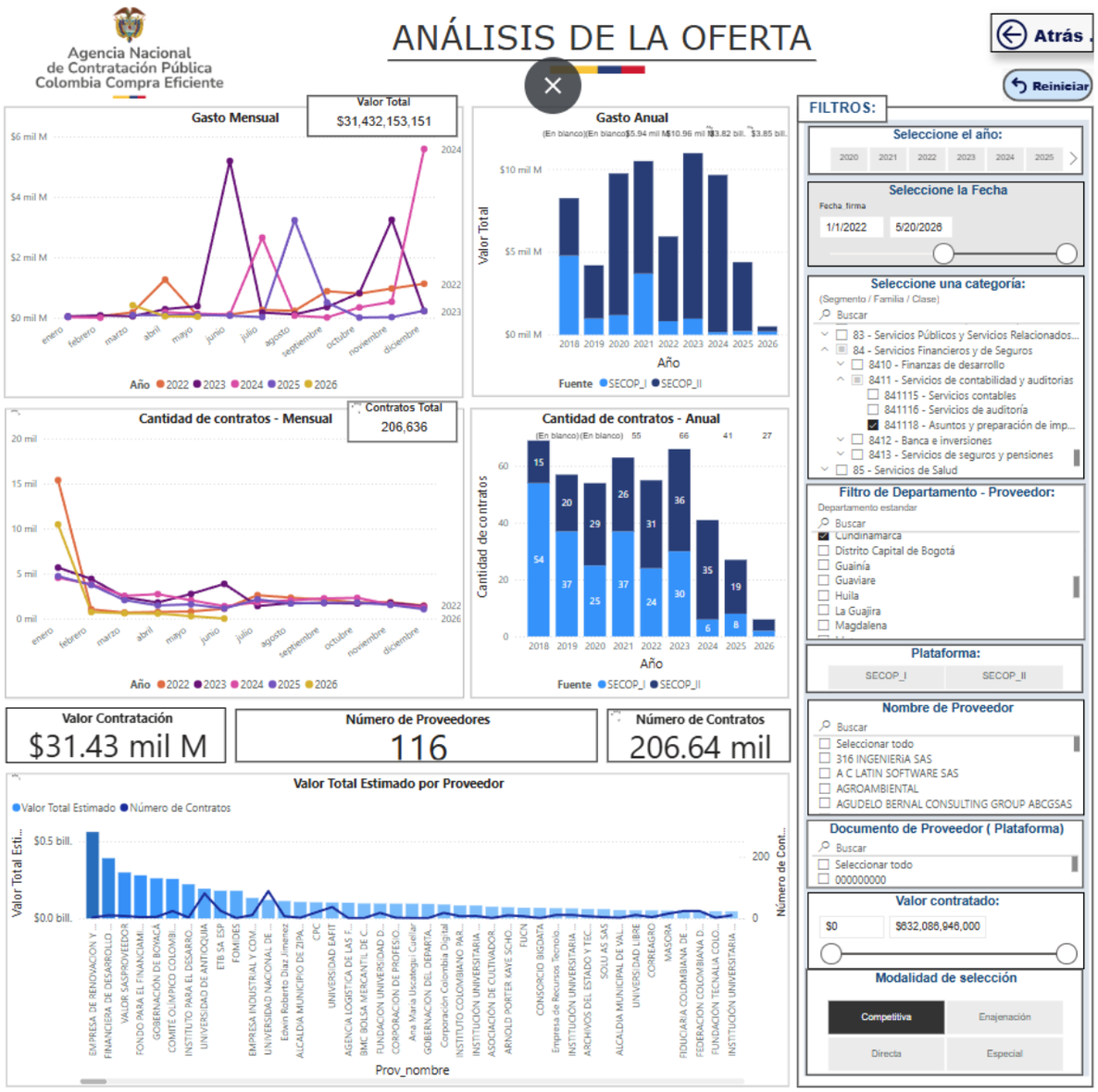
Tratándose de un concurso de méritos, la selección deberá privilegiar la calidad técnica, la experiencia específica y la idoneidad del equipo consultor, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

4.6. Fuentes de referencia para identificar oferta.

Para determinar la pluralidad, experiencia, especialización y capacidad de los posibles oferentes, la Entidad podrá consultar:

- Procesos de consultoría publicados en SECOP I y SECOP II.
- Solicitudes de información y cotizaciones obtenidas mediante el RFI-070-2026.
- Procesos adelantados por otros municipios y entidades territoriales para actualizar estatutos de rentas.
- Contratos relacionados con análisis de impactos de actualizaciones catastrales.
- Consultorías sobre administración tributaria, estructura tarifaria y finanzas públicas.
- Registro Único de Proponentes RUP.
- Cámaras de Comercio y registros empresariales.
- Directorios de firmas jurídicas, tributarias, contables y económicas.
- Universidades, centros de investigación y observatorios fiscales.
- Estudios del sector y documentos técnicos de entidades nacionales y territoriales.

La revisión deberá concentrarse en identificar proveedores con experiencia comprobable en consultoría tributaria territorial, análisis catastral, estructuración de tarifas, elaboración normativa y fortalecimiento de la gestión fiscal.



La consulta realizada en el tablero de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, para el departamento de Cundinamarca, bajo modalidad competitiva y dentro de la categoría 8411 – Servicios de contabilidad y auditoría, incluyendo los servicios relacionados con asuntos y preparación de impuestos, evidencia un mercado activo y con pluralidad de participantes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 20 de mayo de 2026.

Indicador	Resultado observado	Interpretación frente al proceso
Valor acumulado de contratación	$31,43 mil millones	Existe una demanda pública relevante de servicios contables, tributarios y de auditoría.
Número de proveedores	116	Se identifica pluralidad de posibles participantes y ausencia inicial de una oferta restringida.

Indicador	Resultado observado	Interpretación frente al proceso
Registros contractuales	206,64 mil	La categoría presenta actividad recurrente en SECOP I y SECOP II.
Mayor cantidad anual	2023: aproximadamente 66 mil registros	El mercado alcanzó su mayor dinamismo contractual durante 2023.
Comportamiento reciente	Reducción en 2024 y 2025	La disminución no implica inexistencia de oferta, sino una menor contratación anual frente al pico de 2023.
Información de 2026	Parcial al 20 de mayo	No debe compararse directamente con vigencias completas.

Comportamiento de la contratación.

El valor contratado presenta un comportamiento variable. Para 2022 se observa una contratación cercana a los $6 mil millones, seguida de un incremento significativo en 2023, vigencia en la que se alcanzaron valores superiores a los $11 mil millones. Durante 2024 se mantuvo un nivel elevado, cercano a los $10 mil millones, mientras que en 2025 se registró una reducción aproximada a $4 mil millones. El resultado de 2026 es considerablemente menor debido a que corresponde únicamente a los primeros meses de la vigencia.

La distribución mensual muestra que la contratación no es uniforme, sino que se concentra en determinados meses, lo cual puede asociarse con la programación presupuestal de las entidades, la apertura de procesos especializados y el cierre de las vigencias. Esta volatilidad deberá considerarse al momento de solicitar cotizaciones y establecer el cronograma del proceso.

Estructura de la oferta.

El tablero identifica 116 proveedores, lo que permite concluir que existe una base amplia de posibles oferentes. Sin embargo, el gráfico de valor contratado por proveedor muestra una concentración relativa en los primeros participantes y una distribución posterior entre numerosos proveedores con menores valores acumulados.
Esta situación evidencia un mercado con pluralidad, pero con diferencias importantes en experiencia, capacidad operativa, volumen de contratación y especialización. Por tanto, la Entidad no debe considerar que todos los proveedores registrados cuentan automáticamente con capacidad para ejecutar la consultoría requerida.

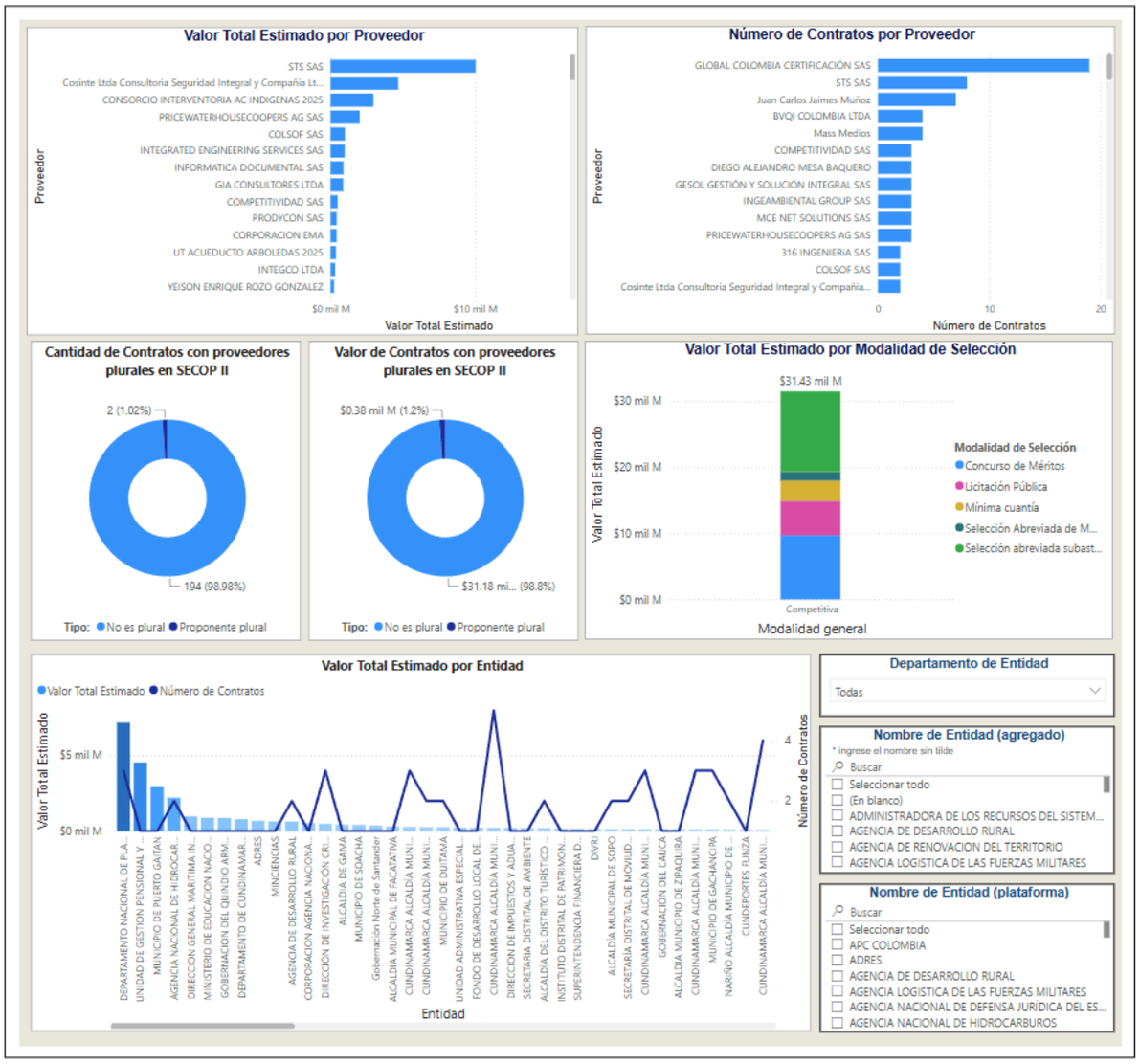
Relación con el proceso contractual.

La categoría consultada resulta pertinente para identificar proveedores con experiencia en asuntos contables, tributarios, de auditoría y preparación de impuestos. No obstante, el objeto del proceso tiene un alcance más amplio, pues también comprende:

- Análisis jurídico y modificación del Estatuto de Rentas.
- Procesamiento de información catastral y predial.
- Evaluación de impactos fiscales y distributivos.
- Modelación y estructuración tarifaria.
- Diseño de mecanismos de mitigación tributaria.
- Formulación de incentivos para el asentamiento empresarial.
- Elaboración y socialización de proyectos de acuerdo municipal.

-

Por esta razón, la consulta deberá complementarse con categorías UNSPSC relacionadas con consultoría de gestión, servicios jurídicos, análisis económico, servicios de datos y asesoría tributaria, con el fin de identificar integralmente el mercado relevante y evitar que el estudio se limite únicamente a firmas contables o de auditoría.



La información del tablero de Colombia Compra Eficiente permite profundizar en la estructura del mercado, identificando la concentración del valor contratado, la frecuencia de participación de los proveedores, el uso de estructuras plurales y la distribución de la demanda entre las entidades públicas.

Concentración del valor por proveedor.

El gráfico de valor total estimado evidencia una concentración relativa en los principales proveedores. STS S.A.S. registra el mayor valor acumulado, cercano a los $10 mil millones, seguido por Cosinte Ltda. Consultoría Seguridad Integral y Compañía, el Consorcio Interventoría AC Indígenas 2025 y PricewaterhouseCoopers AG S.A.S.

El proveedor con mayor valor representa aproximadamente una tercera parte del total analizado. Sin embargo, después de los primeros participantes, se observa un grupo amplio de proveedores con valores de contratación considerablemente menores.

Esta distribución indica que el mercado presenta pluralidad, aunque existen diferencias importantes en la capacidad financiera, experiencia acumulada y tamaño de los contratos ejecutados. Por tanto, la Entidad deberá evitar que la experiencia se concentre únicamente en valores excesivamente altos que puedan limitar la participación de firmas con capacidad técnica suficiente.

Número de contratos por proveedor.

En cuanto a la frecuencia contractual, Global Colombia Certificación S.A.S. registra el mayor número de contratos, con aproximadamente 19 negocios, seguido por STS S.A.S., Juan Carlos Jaimes Muñoz y BYCI Colombia Ltda.

La comparación entre los dos gráficos demuestra que el proveedor con mayor valor contratado no necesariamente es quien presenta el mayor número de contratos. Esto evidencia dos tipos de comportamiento:

- Proveedores que ejecutan pocos contratos de alto valor.
- Proveedores que acumulan un mayor número de contratos de menor cuantía.

En consecuencia, el número de contratos no debe utilizarse de manera aislada para valorar la experiencia. La verificación debe considerar conjuntamente el alcance, valor, complejidad, productos y relación de cada contrato con el objeto de la consultoría.

Participación de proponentes plurales.

La participación de consorcios y uniones temporales es reducida. De aproximadamente 196 contratos, únicamente 2 contratos 1,02 % fueron ejecutados por proponentes plurales, mientras que el 98,98 % restante corresponde a proveedores individuales.

En términos económicos, los proponentes plurales concentran cerca de $0,38 mil millones, equivalentes aproximadamente al 1,2 % del valor analizado, mientras que los proveedores individuales representan alrededor del 98,8 %.

Este resultado permite concluir que el mercado suele operar mediante firmas individuales. No obstante, la posibilidad de presentar ofertas mediante consorcios o uniones temporales deberá mantenerse, especialmente porque el presente proceso exige integrar capacidades tributarias, jurídicas, económicas, catastrales y de analítica de datos que podrían no estar disponibles en un único proveedor.

Modalidades de selección.

El valor total estimado, cercano a $31,43 mil millones, se distribuye entre diferentes modalidades de selección, principalmente selección abreviada por subasta, concurso de méritos, licitación pública, mínima cuantía y otras formas de selección abreviada.

Para el presente proceso, el segmento directamente comparable es el correspondiente a concurso de méritos, dado que la consultoría se seleccionará con fundamento en la experiencia, la calidad de la propuesta técnica y la idoneidad del equipo de trabajo.

Los contratos adelantados mediante licitación pública, mínima cuantía o selección abreviada deben analizarse únicamente como referencias generales del mercado, pues pueden corresponder a objetos, condiciones de ejecución y criterios de selección diferentes.

Distribución de la demanda institucional.

La contratación se encuentra distribuida entre entidades del orden nacional y territorial, incluyendo departamentos administrativos, agencias, ministerios, corporaciones, institutos y administraciones municipales.

El gráfico muestra que algunas entidades concentran mayores valores de contratación, mientras que otras presentan un número elevado de contratos con valores individuales más bajos. Esta dispersión evidencia que los servicios asociados a consultoría, auditoría, tributación y análisis institucional son demandados por diferentes tipos de entidades públicas.

La presencia de múltiples entidades contratantes reduce la dependencia del mercado respecto de un único comprador y confirma la existencia de experiencia pública disponible para identificar posibles oferentes y establecer condiciones técnicas de referencia.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE COTA.

El análisis de las contrataciones previas del Municipio de Cota debe realizarse con base en la información disponible en las plataformas oficiales del Sistema de Compra Pública, principalmente SECOP I, SECOP II y las herramientas de consulta administradas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para el presente proceso, la revisión deberá enfocarse en antecedentes contractuales relacionados con consultoría tributaria territorial, actualización de estatutos de rentas, evaluación de impactos catastrales, análisis económico y fiscal, modelación tarifaria, fortalecimiento de la hacienda pública, formulación normativa, procesamiento de información predial y diseño de incentivos tributarios.

La necesidad del Municipio no corresponde a la adquisición de bienes ni a la contratación aislada de servicios contables, jurídicos o tecnológicos. El objeto comprende una consultoría especializada para fortalecer la normatividad tributaria, evaluar los efectos de la actualización catastral, formular modificaciones normativas, diseñar mecanismos de mitigación tributaria y promover el asentamiento empresarial.

En consecuencia, la búsqueda de antecedentes deberá realizarse mediante categorías y códigos relacionados con servicios de consultoría de gestión, asuntos tributarios, servicios jurídicos, análisis económico, metodología, analítica y procesamiento de datos. No resulta procedente conservar como referentes principales las categorías asociadas con recursos humanos, equipos audiovisuales, publicidad, señalización o formación, debido a que correspondían al proceso anterior de campañas de movilidad.
La información histórica del Municipio deberá permitir establecer si la Entidad ha contratado previamente estudios sobre el Estatuto de Rentas, administración tributaria, actualización catastral, análisis del Impuesto Predial Unificado, recaudo municipal, sostenibilidad fiscal, incentivos empresariales o fortalecimiento institucional de la Secretaría de Hacienda.

Cuando no se identifiquen contratos municipales con un alcance integral equivalente, podrán analizarse antecedentes parciales relacionados con alguno de los componentes del proceso. Sin embargo, estos deberán presentarse como referencias complementarias y no como equivalentes directos del objeto contractual.

El análisis deberá considerar, como mínimo, el objeto de cada contrato, su alcance, modalidad de selección, valor, plazo, forma de pago, productos entregados, equipo profesional, códigos UNSPSC, número de oferentes, contratista seleccionado y condiciones de ejecución.

También deberá verificarse si las contrataciones anteriores incluyeron productos comparables con los requeridos actualmente, entre ellos:

- Diagnóstico y plan de trabajo.
- Análisis de la normatividad tributaria.
- Análisis y procesamiento de información catastral.
- Evaluación del impacto de tarifas e impuestos por sectores.
- Propuesta de estructura tarifaria.
- Elaboración de proyectos de acuerdo.
- Diseño de incentivos y mecanismos de mitigación tributaria.
- Socialización y acompañamiento técnico.

El estudio previo contempla una ejecución progresiva que inicia con el diagnóstico y el análisis tributario y catastral, continúa con la modelación tarifaria y los borradores normativos y finaliza con los proyectos de acuerdo, los mecanismos de mitigación y las propuestas de incentivos empresariales.

La revisión de los antecedentes deberá establecer si los valores contratados incorporaron la totalidad de los costos necesarios para la ejecución, tales como honorarios profesionales, dirección y coordinación, procesamiento de información, herramientas tecnológicas, desplazamientos, mesas técnicas, socializaciones, gastos administrativos, pólizas, impuestos y demás costos directos e indirectos.

Asimismo, deberá analizarse la composición del equipo de trabajo requerido en procesos anteriores, especialmente la participación de profesionales con experiencia en derecho tributario, contaduría, economía, finanzas públicas, catastro, estadística, analítica de datos y formulación normativa.

La localización de los proveedores constituye una variable complementaria, pero no determinante. La cercanía de Cota con Bogotá y otros municipios de la Sabana puede favorecer la participación de firmas consultoras, universidades, centros de investigación y profesionales especializados; sin embargo, la selección deberá concentrarse en la experiencia, capacidad técnica y calidad del equipo, y no únicamente en la ubicación geográfica.

La revisión también deberá determinar si el mercado ha operado principalmente mediante proveedores individuales o mediante consorcios y uniones temporales. Dada la naturaleza interdisciplinaria del proceso, deberá mantenerse la posibilidad de presentar propuestas plurales para integrar capacidades tributarias, jurídicas, económicas y catastrales.

Los antecedentes contractuales deberán emplearse como referencia para identificar condiciones de mercado, pero no podrán trasladarse automáticamente al presente proceso. Las diferencias en alcance, volumen de información, productos, equipo profesional, plazo y complejidad técnica pueden generar variaciones sustanciales en los valores contratados.

En particular, no resultará técnicamente adecuado comparar una asesoría tributaria puntual, un servicio contable, un estudio catastral aislado o la elaboración de un documento jurídico con una consultoría integral que articula diagnóstico, analítica de datos, modelación económica, formulación normativa y acompañamiento institucional.

De manera complementaria, la Entidad podrá consultar procesos adelantados por otros municipios, departamentos y entidades públicas relacionados con:

- Actualización o reforma de estatutos de rentas.
- Evaluación de impactos de actualizaciones catastrales.
- Análisis de tarifas del Impuesto Predial Unificado.
- Fortalecimiento de la administración tributaria.
- Estudios de sostenibilidad fiscal.
- Diseño de incentivos tributarios.
- Formulación de proyectos de acuerdo municipal.

- Analítica de información tributaria y catastral.

La comparación de estos procesos permitirá identificar modalidades de selección, presupuestos, plazos, formas de pago, perfiles profesionales, requisitos de experiencia, criterios de evaluación, riesgos recurrentes y mecanismos de supervisión aplicables a consultorías de similar naturaleza.

Los valores históricos de $15.112 millones y 22 contratos, correspondientes a categorías vinculadas con el anterior proceso de campañas de movilidad, no deben incorporarse en este análisis sin una nueva consulta específicamente filtrada por los códigos y servicios relacionados con la presente consultoría. Su utilización podría distorsionar la demanda real y conducir a conclusiones que no corresponden al mercado relevante.

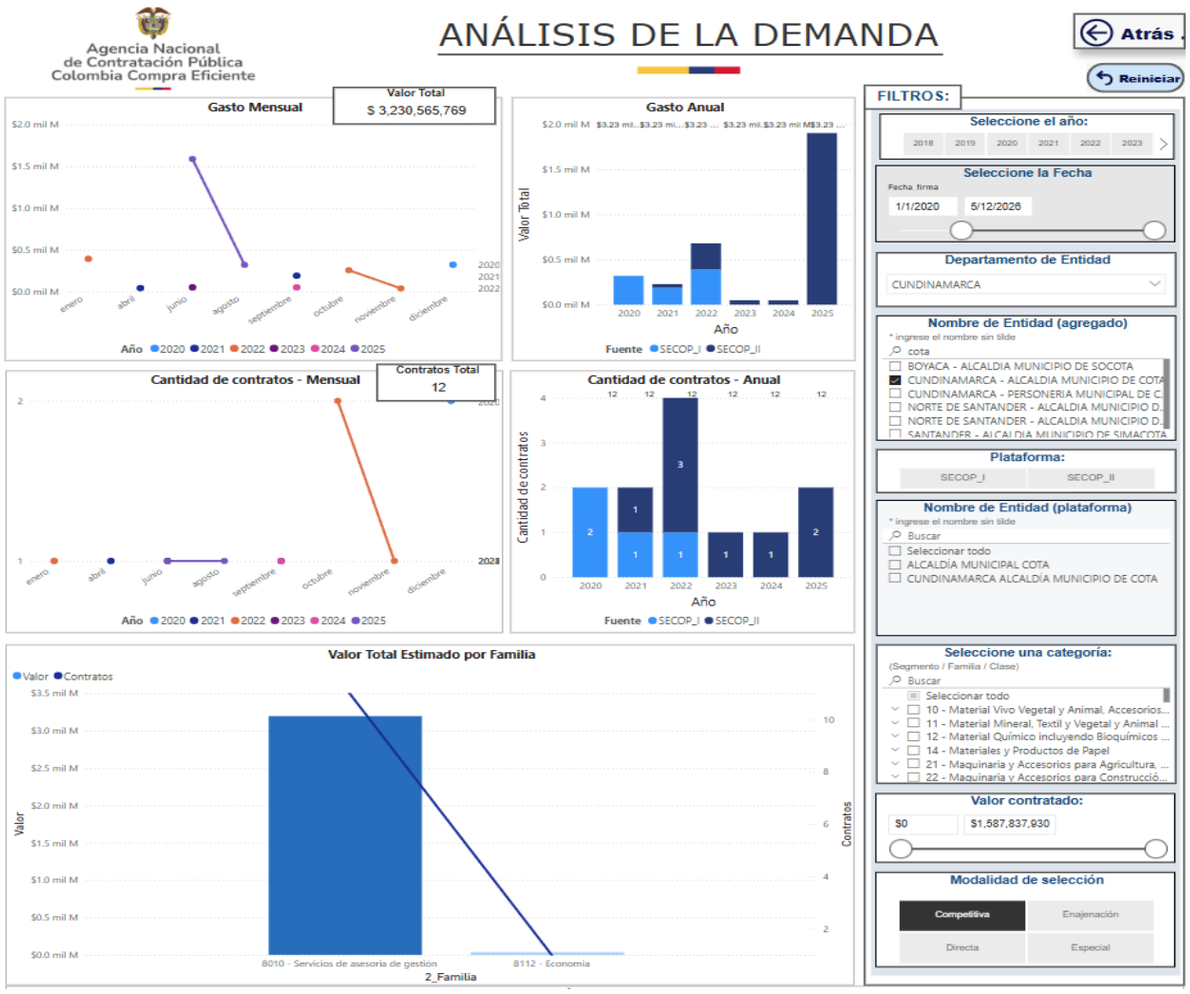
Contrataciones adelantadas por el Municipio de Cota.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2026	CMA-001-2026	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA PLANEACION, ESTRUCTURACION, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, RECEPCION, VALIDACION, VERIFICACION, EVALUACION Y CONSOLIDACION DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) DEL MUNICIPIO DE COTA - PROGRAMA PODEMOS CASA FASE 2.0	$ 260.000.000
2025	CMA-011-2025	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS MICROCUENCAS DEL MUNICIPIO DE COTA, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ORDENACIÓN	$ 190.439.865

Herramienta para el análisis de la oferta y la demanda de Colombia Compra.

Para realizar el análisis de la referencia se utilizaron los siguientes códigos del clasificador universal de bienes y servicios:

Código UNSPSC	Denominación de la clase
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
84111800	Asuntos y preparación de impuestos
80121600	Servicios de derecho comercial
81121500	Análisis económico
81131500	Metodología y análisis
81112000	Servicios de datos



De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, para el Municipio de Cota, departamento de Cundinamarca, bajo modalidad competitiva y en las familias relacionadas con servicios de asesoría de gestión y análisis económico, se identificaron doce (12) contratos, por un valor total estimado de $3.230.565.769.

Comportamiento anual.

La contratación presenta un comportamiento variable durante el periodo analizado. Entre 2020 y 2024 se observan valores moderados, mientras que en 2025 se registra el mayor nivel de contratación, con un valor cercano a $1.900 millones, equivalente aproximadamente al 60 % del valor acumulado. Este resultado evidencia un fortalecimiento reciente de la demanda institucional por servicios de consultoría y asesoría especializada.

En cuanto al número de contratos, se identificaron:

Vigencia	Número de contratos
2020	2
2021	2
2022	4
2023	1
2024	1
2025	2
Total	**12**

La vigencia 2022 presentó la mayor frecuencia contractual, con cuatro contratos; sin embargo, 2025 concentró el mayor valor económico, lo cual indica la contratación de servicios de mayor alcance o complejidad.

Uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública.

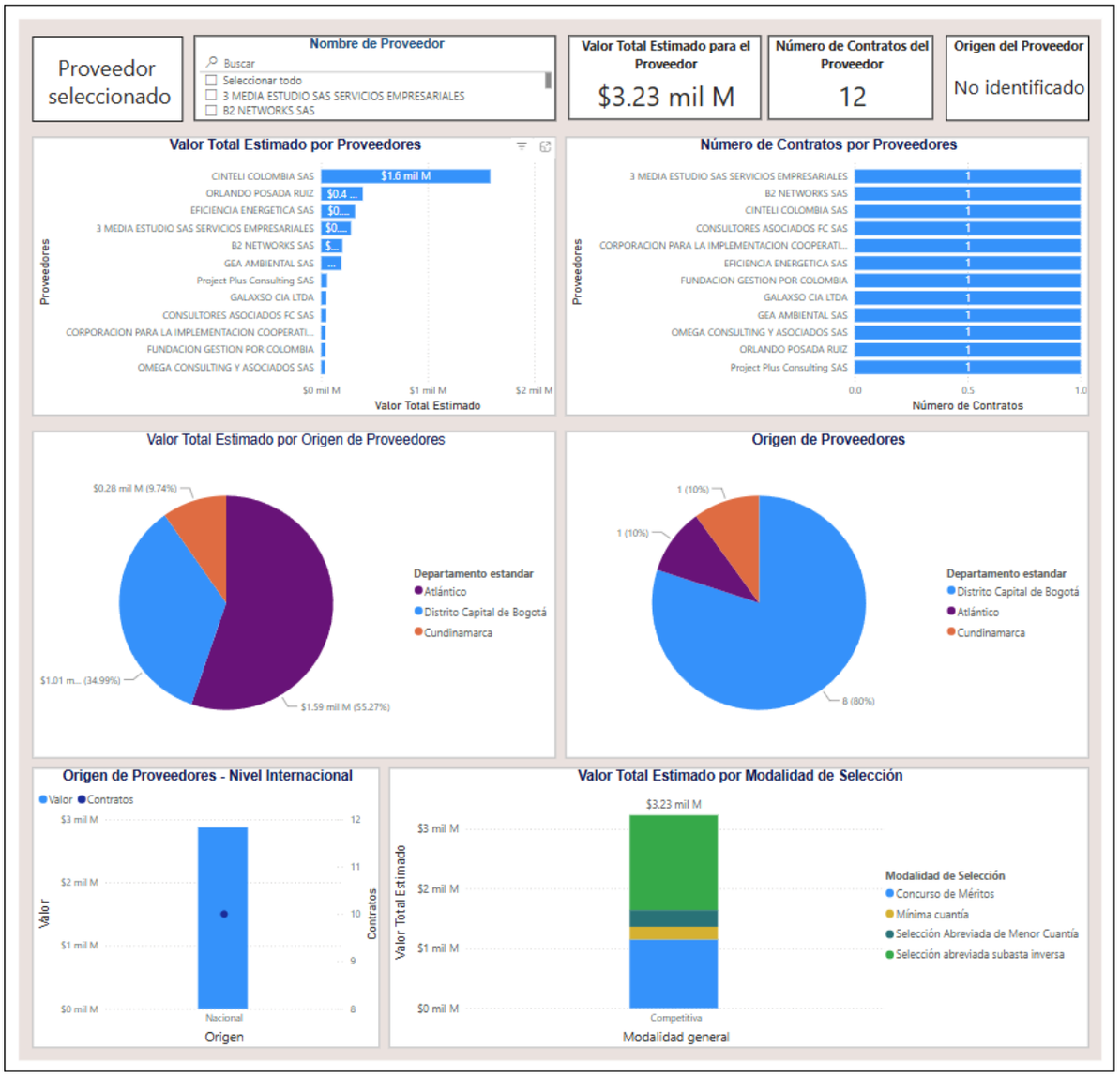
- La información evidencia que en las primeras vigencias se utilizaron registros de SECOP I y SECOP II. A partir de 2023, los contratos visibles se concentran en SECOP II, lo que permite contar con mayor trazabilidad sobre documentos, oferentes, etapas del proceso y condiciones de ejecución.

Concentración por familia.

- El valor contratado se concentra principalmente en la familia 8010 – Servicios de asesoría de gestión, la cual representa prácticamente la totalidad de la demanda identificada y guarda relación directa con la naturaleza del presente proceso.
- La familia 8112 – Economía presenta una participación económica marginal, pero resulta complementaria por su relación con el análisis de impactos, la modelación de escenarios, la evaluación fiscal y la estructuración de propuestas tarifarias.
- Esta concentración demuestra que el Municipio ha satisfecho necesidades similares principalmente mediante servicios de consultoría y asesoría de gestión, en lugar de contratar componentes económicos o técnicos de manera aislada.

Relación con el proceso contractual.

- Los antecedentes identificados resultan pertinentes como referencia general, dado que el objeto actual comprende actividades asociadas con:
- Diagnóstico y fortalecimiento de la gestión tributaria.
- Análisis de información fiscal y catastral.
- Evaluación de impactos económicos.
- Formulación de estructuras tarifarias.
- Elaboración de instrumentos normativos.
- Diseño de medidas de mitigación e incentivos empresariales.
- No obstante, los doce contratos no deben asumirse automáticamente como equivalentes al proceso actual. Para determinar su comparabilidad será necesario revisar individualmente su objeto, alcance, productos, valor, plazo, equipo profesional y obligaciones contractuales.



De acuerdo con la información obtenida en el tablero de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, los antecedentes revisados comprenden doce (12) contratos, por un valor total estimado de $3.230,57 millones. La contratación se distribuye entre distintos proveedores, sin que se observe recurrencia contractual, dado que cada uno registra un contrato dentro del periodo consultado.

Concentración del valor contratado.

El valor de la demanda presenta una concentración significativa en CINTEL Colombia S.A.S., proveedor que registra aproximadamente $1.600 millones, equivalentes a cerca de la mitad del valor total analizado. En segundo lugar se encuentra Orlando Posada Ruiz, con un valor aproximado de $400 millones, mientras que los demás proveedores presentan participaciones individuales considerablemente menores.

Esta distribución evidencia que, aunque existe diversidad de contratistas, una parte relevante del valor histórico se concentra en un solo contrato. Por tanto, el promedio general puede verse afectado por operaciones de mayor cuantía y no debe utilizarse aisladamente para determinar el presupuesto del presente proceso.

Número de contratos por proveedor.

Los doce proveedores identificados registran un contrato cada uno, lo cual refleja una demanda distribuida y sin dependencia recurrente respecto de un único contratista. Este comportamiento resulta favorable desde la perspectiva de pluralidad, pero también demuestra que el número de contratos no permite, por sí solo, determinar la experiencia o capacidad técnica de cada proveedor.

En consecuencia, la comparación deberá considerar el objeto, alcance, productos, valor, plazo y equipo profesional de cada antecedente, y no únicamente la cantidad de contratos celebrados.

Origen territorial de los proveedores.

Por valor contratado, los proveedores procedentes del departamento del Atlántico concentran aproximadamente $1.590 millones, equivalentes al 55,27 %; los ubicados en Bogotá representan cerca de $1.010 millones, correspondientes al 34,99 %; y los proveedores de Cundinamarca concentran alrededor de $280 millones, equivalentes al 9,74 %.

En cuanto al número de proveedores con origen territorial identificado, Bogotá registra ocho (8), equivalentes al 80 %, mientras que Atlántico y Cundinamarca registran un proveedor cada uno. Dado que el análisis comprende doce contratos y la distribución territorial solo refleja diez proveedores, se infiere que existen dos registros sin origen departamental plenamente identificado, situación que debe tenerse en cuenta al interpretar la información.

La alta participación de proveedores de Bogotá resulta coherente con la cercanía geográfica del Municipio de Cota y con la concentración de firmas consultoras, profesionales especializados, universidades y centros de investigación en la capital del país.

Origen nacional.

La información disponible clasifica los contratos dentro del mercado nacional, sin evidencia de participación directa de proveedores extranjeros. Esto permite concluir que existe capacidad interna para atender servicios de consultoría y asesoría relacionados con la gestión pública, el análisis económico y otros componentes profesionales.

No obstante, el carácter nacional del proveedor no garantiza por sí mismo su idoneidad para el presente proceso, por lo que deberá verificarse experiencia específica en tributación territorial, análisis catastral, modelación tarifaria y formulación normativa.

Modalidades de selección.

El valor total se distribuye entre concurso de méritos, mínima cuantía y modalidades de selección abreviada. Visualmente, la selección abreviada por subasta inversa concentra la mayor participación económica, seguida por el concurso de méritos.

Esta distribución evidencia que la consulta incluye contratos de distinta naturaleza y que algunos antecedentes pueden corresponder a bienes o servicios con características estandarizadas. Por ello, los contratos adelantados mediante subasta inversa, mínima cuantía o selección abreviada no deben asumirse automáticamente como comparables con el objeto actual.

Para la presente consultoría, los antecedentes más relevantes son aquellos tramitados mediante concurso de méritos, debido a que esta modalidad privilegia la experiencia específica, la calidad técnica y la idoneidad del equipo de trabajo.

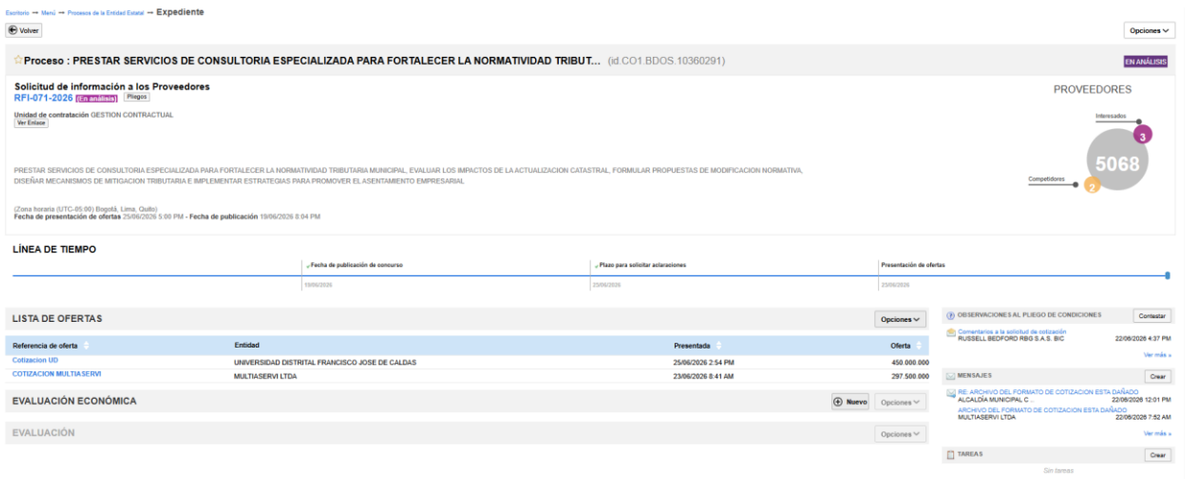
5.2. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

De otra parte, El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Cota en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...).

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	2026-06-09	Concurso de méritos abierto	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACION CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 299.808.779
2024	CM-VALLE-ELCERRITO-0002-2024	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE EL CERRITO	REALIZAR EL DIAGNOSTICO CATASTRAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO COMO INSUMO PARA LA CONSERVACIÓN DINÁMICA DEL CATASTRO.	$ 170.000.000

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de establecer el valor de referencia para la contratación, el Municipio de Cota adelantó la Solicitud de Información a Proveedores RFI-071-2026, mediante la cual se requirieron cotizaciones para la prestación de servicios de consultoría especializada orientados al fortalecimiento de la normatividad tributaria municipal, el análisis de los impactos de la actualización catastral, la formulación de modificaciones normativas, el diseño de mecanismos de mitigación tributaria y la promoción del asentamiento empresarial.



6.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

1. Para efectuar el estudio de mercado se desarrollaron las siguientes actividades:
2. Se estructuró el formato de solicitud de cotización con base en el alcance técnico definido en el estudio previo.
3. Los servicios se organizaron en tres fases, de acuerdo con los productos esperados durante la ejecución de la consultoría:
    - Primera fase: diagnóstico, plan de trabajo, análisis normativo y análisis de la información catastral.

- Segunda fase: evaluación del impacto de las tarifas, formulación de la estructura tarifaria y elaboración de los primeros borradores normativos.
- Tercera fase: elaboración de los proyectos de acuerdo definitivos, mecanismos de mitigación tributaria, incentivos para el asentamiento empresarial y propuesta final de reforma.

4. Mediante el RFI-071-2026 se consultó el mercado con el fin de conocer los valores ofrecidos por proveedores con capacidad para desarrollar la consultoría.
5. Se recibieron y analizaron las cotizaciones presentadas por:
   Multiaservi Consultores Ltda.
   Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
6. Las cotizaciones fueron homologadas por fase, cantidad, unidad de medida, valor antes de IVA, IVA y valor total, con el fin de asegurar su comparabilidad.
7. Conforme con la metodología incorporada en la matriz del estudio de mercado, se seleccionó para cada fase el menor valor cotizado antes de IVA y posteriormente se calculó el IVA del 19 %, cuando resulte aplicable, para determinar el precio tope.

Proveedor	Primera fase	Segunda fase	Tercera fase	Valor total
Multiaservi Consultores Ltda.	$59.500.000	$119.000.000	$119.000.000	**$297.500.000**
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	$135.000.000	$180.000.000	$135.000.000	**$450.000.000**

Los valores de Multiaservi Consultores Ltda. incluyen IVA del 19 %. En la cotización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no se registró un valor independiente por concepto de IVA, por lo cual su propuesta fue considerada conforme con el tratamiento tributario reflejado en el formato presentado.

La diferencia entre las dos cotizaciones asciende a $152.500.000, de manera que la cotización de mayor valor supera en aproximadamente 51,26 % la propuesta de menor valor, tomando como referencia los valores totales reportados.

6.2. DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS TOPE.

La matriz económica aplicó la función de menor valor para cada una de las fases. Como resultado, los precios de referencia corresponden a los valores presentados por Multiaservi Consultores Ltda., por ser los menores valores comparables en los tres componentes:

Fase	Valor antes de IVA	IVA 19 %	Precio tope incluido IVA
Primera fase	$ 50.000.000	$ 9.500.000	**$ 59.500.000**
Segunda fase	$ 100.000.000	$ 19.000.000	**$ 119.000.000**
Tercera fase	$ 100.000.000	$ 19.000.000	**$ 119.000.000**
Total	**$ 250.000.000**	**$ 47.500.000**	**$ 297.500.000**

La metodología utilizada permite establecer precios máximos por fase y evita que, durante la presentación y evaluación de las propuestas, se reconozcan valores superiores a los identificados como razonables dentro de la consulta de mercado.

Los precios deberán entenderse como valores máximos, incluidos los honorarios del equipo profesional, dirección y coordinación, procesamiento de información, herramientas tecnológicas, reuniones, socializaciones, elaboración de productos, gastos administrativos, desplazamientos, pólizas, impuestos y demás costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

6.3. Resultado del estudio de mercado.

Con base en las cotizaciones recibidas mediante el RFI-071-2026, su homologación y la aplicación de la metodología de menor valor por fase, se determinó un valor de referencia total de **HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($297.500.000),** INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Este valor constituye el soporte económico para la determinación del presupuesto oficial del proceso, sin perjuicio del régimen tributario aplicable al futuro contratista.

Anexo: estudio de mercado.

7. ANALISIS FINANCIERO.

Para el objeto de la referencia, correspondiente a la prestación de servicios de consultoría especializada para fortalecer la normatividad tributaria municipal, evaluar los impactos de la actualización catastral, formular propuestas de modificación normativa, diseñar mecanismos de mitigación tributaria e implementar estrategias para promover el asentamiento empresarial, resulta necesario identificar las actividades económicas que representan el mercado de los potenciales oferentes.

El proceso no corresponde a una operación logística, al suministro de bienes ni a la ejecución de actividades culturales, pedagógicas o publicitarias. Su naturaleza se concentra en la prestación de servicios profesionales de alto contenido intelectual, técnico e interdisciplinario en materia tributaria, jurídica, contable, económica, financiera y catastral.

En consecuencia, el análisis financiero debe orientarse hacia empresas cuya actividad económica se encuentre relacionada con la consultoría de gestión, la asesoría tributaria y contable, los servicios jurídicos y, de manera complementaria, la consultoría técnica asociada al procesamiento y análisis de información catastral.

Desde el punto de vista financiero, la ejecución del contrato requiere que los potenciales oferentes cuenten con una estructura económica suficiente para asumir anticipadamente los honorarios del equipo profesional, la dirección y coordinación del proyecto, el procesamiento de bases de datos, las herramientas tecnológicas, la modelación tributaria, la elaboración de documentos normativos, las mesas técnicas, las socializaciones, los desplazamientos, las pólizas, los impuestos y los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución.

Lo anterior resulta relevante considerando que, conforme con el estudio de mercado adelantado mediante la Solicitud de Información a Proveedores RFI-071-2026, el valor de referencia del proceso asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($297.500.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados.

El proceso no se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. Su ejecución se encuentra estructurada mediante fases y productos previamente definidos, cuyos pagos estarán sujetos a la entrega, revisión y aprobación por parte de la supervisión. Los productos comprenden el diagnóstico y análisis inicial, la evaluación de impactos y estructura tarifaria, así como la formulación definitiva de los proyectos normativos, mecanismos de mitigación e incentivos para el asentamiento empresarial.

Esta forma de ejecución implica que el contratista deberá disponer de liquidez y capital de trabajo suficientes para financiar las actividades y obligaciones correspondientes a cada fase hasta que se produzca la aprobación de los respectivos entregables. Por tanto, los indicadores financieros

deberán permitir verificar que los oferentes cuentan con capacidad para ejecutar el contrato sin afectar la continuidad, oportunidad y calidad de los productos.

Actividades económicas de referencia.

De acuerdo con la naturaleza del proceso, para la conformación de la muestra sectorial se tomarán como referencia los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme —CIIU Rev. 4 A.C.:

Código CIIU	Actividad económica
7020	Actividades de consultoría de gestión
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
6910	Actividades jurídicas
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Para efectos del cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, la muestra principal deberá conformarse con las empresas clasificadas en los códigos 7020, 6920 y 6910. El código 7112 podrá incorporarse de manera complementaria cuando las empresas identificadas desarrollen efectivamente servicios relacionados con información catastral, cartográfica o territorial.

Información de la Superintendencia de Sociedades.

Para obtener información financiera de referencia y establecer los indicadores habilitantes del proceso, se consultará la base pública de estados financieros reportados a la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2025, correspondiente a sociedades clasificadas en las actividades económicas seleccionadas.

La muestra deberá ser depurada para excluir empresas con información incompleta, registros duplicados, valores inconsistentes o estructuras económicas que no resulten comparables con el objeto contractual. Sobre la muestra validada se analizarán, entre otros, los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Los resultados se evaluarán mediante medidas estadísticas de tendencia central y dispersión, con el propósito de definir requisitos financieros razonables, proporcionales y acordes con el comportamiento real de las empresas que conforman el mercado de consultoría tributaria, jurídica, económica y catastral.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,05	80%	0,40	93%	19%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2	KPMG SAS	1,36	71%	-0,76	-12%	-3%
3	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,13	85%	1,69	90%	14%
4	INVERSIONES ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	458,85	0%	INDETERMINADO	31%	31%
5	ROJAS SERRANO DIAZ SAS	54,44	63%	INDETERMINADO	20%	8%
6	DICONSULTORIA SA	1,19	83%	-4,70	-7%	-1%
7	CAHN-SPEYER SAS	92,87	2%	5,52	1%	1%
8	GRUPO POSSO SAS	3,63	25%	INDETERMINADO	9%	7%
9	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	1,30	64%	9,79	15%	5%
10	B&C S.A.	4,00	24%	INDETERMINADO	27%	20%
11	CONTABLER SA	1,33	67%	5,27	35%	11%
12	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	2,29	28%	INDETERMINADO	-6%	-4%
13	MERINVE S.A.S	4,04	62%	4,77	50%	19%
14	ALFREDO LOPEZ Y CIA SAS BIC	1,93	34%	6,56	34%	22%
15	VELNEC S.A.S	2,02	54%	7,61	17%	8%
16	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	2,77	52%	4,88	14%	7%
17	INPROTEKTO LIMITADA	2,74	35%	9,20	6%	4%
18	CONSTRUCTORA BG SAS	1,74	63%	4,00	0%	0%
19	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	3,22	29%	-20,93	-14%	-10%
20	CAÑON Y CAÑON AUDITORES SAS	1,00	79%	INDETERMINADO	27%	6%
21	RUSSELL BEDFORD RBG SAS	2,10	55%	3,34	42%	19%
22	CUPULA S.A	0,14	65%	INDETERMINADO	44%	15%
23	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S A S	7,10	14%	-0,59	-37%	-32%
24	GRUPO LOPERA INGENIEROS S.A	1,88	39%	62,28	15%	9%
25	FCR SAS	0,44	87%	18,20	18%	2%
26	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	16,18	7%	1,11	11%	10%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
27	CASCAIS SAS	10,58	2%	158,06	5%	5%
28	ALCONTA S.A.S	1,78	54%	INDETERMINADO	0%	0%
29	VELZEA SAS ESP	0,85	27%	-41,97	-4%	-3%
30	INSPEQ. INGENIERIA SAS	3,61	18%	48586,93	27%	22%
31	CIVALCO SAS	14,17	220%	19,96	-35%	42%
32	DUVICO SAS	446,22	0%	INDETERMINADO	-6%	-6%
33	EPROQMECANICA SAS	10,51	8%	INDETERMINADO	9%	9%
34	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA SA	7,96	12%	1,75	9%	8%
35	EDL SAS	3,63	64%	1,34	9%	3%
36	NEXIA MONTES Y ASOCIADOS SAS	4,26	28%	5,36	22%	16%
37	SALAZAR PARDO Y JARAMILLO S A	22,69	4%	673,18	45%	43%
38	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	1,21	98%	INDETERMINADO	12%	0%
39	SOPORTE Y CIA S.A.S.	7,30	12%	1,22	21%	18%
40	GALLO MEDINA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	3,33	16%	130,15	10%	8%
41	TECNICA INGENIERIA SAS	2,28	36%	INDETERMINADO	19%	13%
42	GEOAMBIENTAL SAS	3,15	17%	INDETERMINADO	13%	11%
43	INELMA SAS	1,14	87%	1,56	106%	14%
44	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	4,04	25%	10,34	16%	12%
45	GOMEZ CONSULTORES SAS	11,32	6%	40,88	32%	30%
46	CIFUENTES & PAVA S.A.S	2,35	43%	0,36	3%	1%
47	INEICA LTDA	10,02	30%	2,64	3%	2%
48	INMOBILIARIA UBIKKA SAS	0,03	60%	1,38	10%	4%
49	JAHV MCGREGOR SAS	3,89	35%	5,99	23%	15%
50	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	11,65	12%	14,56	22%	19%
51	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	0,71	88%	1,35	68%	8%
52	INARE SAS	29,13	2%	4,84	2%	2%
53	SANCLEMENTE FERNANDEZ ABOGADOS SA	3,92	24%	INDETERMINADO	-9%	-7%
54	GEMI SAS	8,47	64%	-0,10	-1%	0%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
55	M G U2 SAS	2,85	7%	12,72	3%	3%
56	ESTRATEGIS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	1,23	6%	INDETERMINADO	0%	0%
57	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	2,18	61%	INDETERMINADO	14%	6%
58	ARQ SAS	10,10	25%	110,90	21%	16%
59	IINGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	4,60	46%	13,49	63%	34%
60	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	3,41	1%	INDETERMINADO	0%	0%
61	GEOCOL CONSULTORES S.A.	2,17	43%	3,05	24%	14%
62	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	2,52	31%	23,40	38%	26%
63	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	3,96	31%	INDETERMINADO	9%	6%
64	PÉREZ-LLORCA GÓMEZ PINZÓN S.A.S	1,34	80%	10,36	167%	33%
65	INVERSIONES Y ESTRATEIAS CORPORATVAS SAS	4,87	1%	INDETERMINADO	43%	43%
66	MANOV INGENIERIA SAS	2,92	59%	INDETERMINADO	2%	1%
67	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	5,64	17%	1,25	6%	5%
68	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	3,54	15%	64,50	29%	25%
69	NYL ELECTRONICA SA	4,61	25%	2,66	10%	8%
70	TOWER CONSULTING WORLDWIDE SAS	0,86	58%	4,37	43%	18%
71	ITECO CONSULTORES SAS	2,32	56%	103,76	60%	27%
72	GEOTECNIA & CIMENTACIONES	5,49	40%	INDETERMINADO	6%	4%
73	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,59	39%	3,34	20%	12%
74	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	0,13	162%	INDETERMINADO	8%	-5%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
75	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	3,33	39%	11,39	32%	19%
76	ZONA FRANCA DE RIONEGRO SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	6,51	49%	41,00	36%	18%
77	AB PROYECTOS SA	1,30	65%	0,98	6%	2%
78	IBARRA ABOGADOS SAS IBARRA ABOGADOS SAS	5,71	24%	-2,94	-13%	-10%
79	INVERSIONES ALTOS DEL BOSQUE SA	4,37	58%	6157,94	36%	15%
80	TRIBUTAR ASESORES SAS	2,01	67%	INDETERMINADO	95%	32%
81	DELTA A SALUD SAS BIC	1,16	40%	2,09	11%	6%
82	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR ZONA FRANCA	10,86	51%	284,59	31%	15%
83	ALTAIR INGENIERIA SAS	2,35	36%	0,17	5%	3%
84	CONSTRUCTORA SILMA LTDA EN REORGANIZACION	0,99	96%	-44,58	-137%	-5%
85	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS TELMACOM	2,38	27%	8,62	17%	12%
86	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	2,94	36%	11,49	24%	16%
87	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	2,67	42%	4,96	0%	0%
88	HERNANDEZ PANTOJA SAS	2,38	40%	8,10	4%	2%
89	TOVAR FAJARDO & ASOCIADOS SAS	15,26	4%	INDETERMINADO	7%	7%
90	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	1,81	97%	-17,55	-168%	-5%
91	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	6,57	8%	INDETERMINADO	2%	2%
92	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	12,45	20%	INDETERMINADO	6%	5%
93	CORSO Y CIA S EN C	0,17	53%	-18,63	-7%	-4%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
94	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	4,20	47%	3,78	38%	20%
95	PHILIPPI PRIETOCARRIZOSA FERRERO DU Y URIA SAS	1,66	61%	6,78	164%	65%
96	CONSUCOL SAS	9,24	81%	-1,81	-14%	-3%
97	EMILUI SAS	22,29	32%	INDETERMINADO	6%	4%
98	NOTILEX SAS	455,44	11%	INDETERMINADO	8%	7%
99	I+CONSULTORES S.A.S	4,52	16%	9,79	5%	4%
100	QUINTERO Y QUINTERO ASESORES S.A.	3,24	27%	199,43	145%	106%
101	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	5,51	10%	INDETERMINADO	10%	9%
102	KAMATI SAS BIC	1,38	69%	-0,59	-16%	-5%
103	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	5,48	28%	INDETERMINADO	3%	2%
104	INDUTRONICA DEL CARIBE SAS	5,79	93%	-0,50	-72%	-5%
105	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	2,89	30%	44,83	27%	19%
106	PROMOTORA SUPERIOR SAS	0,98	83%	0,97	34%	6%
107	D&A ASESORES EMPRESARIALES SAS	1,37	56%	1,62	22%	10%
108	ECO PLANET LTDA	2,63	32%	0,96	7%	5%
109	INGENERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	1,73	66%	3,69	23%	8%
110	PROCELEM INGENIERIA SAS	2,68	26%	215,01	72%	53%
111	ORGANIZACION ESCORCE GONZALEZ Y CIA S EN C	5,15	56%	2,05	2%	1%
112	DJM LUXES SAS ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	0,21	33%	5,79	19%	13%
113	ARGUELLES AUDITORES & ASOCIADOS SA	2,27	33%	8,61	77%	52%
114	INVERSIONES OSLON S.A.S.	18,68	109%	-5,02	150%	-14%
115	SISTELAT SAS	1,61	69%	-1,23	-13%	-4%
116	CHAPMAN WILCHES SAS	1,66	34%	6,65	31%	21%
117	JET INGENIERIA SAS	3,02	44%	4,96	18%	10%
118	INTELPRO SAS	2,55	40%	INDETERMINADO	39%	23%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
119	MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	59,84	69%	16,38	14%	4%
120	CSI CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	15,67	8%	273,42	21%	19%
121	ESAO SAS	3,58	20%	0,38	6%	4%
122	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	1,20	78%	1,53	46%	10%
123	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	1,17	110%	INDETERMINADO	99%	-10%
124	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	27,07	3%	103,51	10%	10%
125	SUPRA ASSETS SAS	0,68	47%	INDETERMINADO	0%	0%
126	LUCES DE SANTANDER S.A.S	1,25	48%	2,47	26%	14%
127	COPOWER LIMITADA	1,36	74%	2,07	57%	15%
128	GMV AUDITORES & CONSULTOREES SAS	2,67	33%	-96,98	-24%	-16%
129	SITELSA SAS	22,98	42%	INDETERMINADO	13%	8%
130	GEOTECNOLOGIA SAS	4,10	11%	INDETERMINADO	4%	4%
131	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	5,20	46%	INDETERMINADO	10%	5%
132	DESING LTDA	2,14	45%	INDETERMINADO	13%	7%
133	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	7,30	43%	INDETERMINADO	5%	3%
134	CAF PROAMBIENTE LTDA	2,05	90%	1,26	141%	14%
135	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.	1,92	51%	12,27	24%	12%
136	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A B.IC	2,74	35%	4,73	37%	24%
137	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2,72	76%	-5,73	-35%	-8%
138	CIM COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y MONTAJES SAS	1,17	86%	1,44	155%	22%
139	TAMAYO ASOCIADOS SAS	31,95	2%	0,28	3%	3%
140	GRIVAN INGENIERIA S.A.	1,40	57%	1,47	18%	8%
141	ANALCOR & CIA LTDA	2,11	18%	25,95	15%	13%
142	SUITCO SAS	1,68	64%	INDETERMINADO	-6%	-2%
143	ARANA BRANDO SAS	5,44	10%	INDETERMINADO	7%	7%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
144	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	2,06	25%	-0,90	-4%	-3%
145	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	0,56	20%	INDETERMINADO	3%	2%
146	PROINVEST LTDA	1,28	99%	INDETERMINADO	-2266%	-13%
147	RUSSELL BEDFORD DSA S.A.S	1,22	68%	7,23	27%	9%
148	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	4,76	52%	7,84	8%	4%
149	RB CONSULTORIA SAS	1,65	47%	INDETERMINADO	11%	6%
150	ALIANZA TEMPORALES SAS	0,99	97%	1,77	288%	8%
151	MPC Y ASOCIADOS SAS	2,39	60%	4,33	42%	17%
152	GENERADORA UNION SAS	3,40	10%	INDETERMINADO	13%	12%
153	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	1,62	54%	4,57	35%	16%
154	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	3,56	30%	16,01	35%	24%
155	GERENCIA Y CONTROL SAS	1,51	58%	2,75	32%	13%
156	AGROPECUARIA POSADA & CUARTAS Y CIA S.A.S	0,91	30%	374,95	8%	6%
157	PROVIMARCAS SAS	2,32	80%	INDETERMINADO	50%	10%
158	GP SOLUCIONES INTEGRALES	1,28	58%	3,89	40%	17%
159	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	43,18	2%	0,39	3%	3%
160	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	5,36	10%	32,84	12%	11%
161	BECKER & ASSOCIATES SAS	3,58	44%	7,47	36%	20%
162	INGECONCRETO S.A.S	4,86	33%	10,17	15%	10%
163	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	8,61	11%	INDETERMINADO	14%	13%
164	PROTERRA Y CIA S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	7,33	1%	-4,14	0%	0%
165	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	5,67	44%	INDETERMINADO	9%	5%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
166	JAVIER VILLEGAS POSADA ABOGADOS S.A.S	3,72	77%	INDETERMINADO	5%	1%
167	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	5,19	36%	6,22	37%	24%
168	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	6,04	28%	INDETERMINADO	18%	13%
169	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	2,45	47%	INDETERMINADO	29%	16%
170	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	1,83	27%	2,83	6%	5%
171	INGECINCO LTDA.	35,40	7%	18,60	5%	4%
172	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	5,19	60%	10,02	31%	12%
173	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	14,84	129%	29,90	-21%	6%
174	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	2,58	55%	INDETERMINADO	17%	8%
175	GAMMA RITE LIMITADA	0,54	127%	INDETERMINADO	-11%	3%
176	CROWE CO S.A.S.	1,44	54%	6,45	38%	17%
177	TRIANA, URIBE & MICHELSEN SAS	1,59	68%	INDETERMINADO	-45%	-14%
178	CHEMAS ASOCIADOS S A S	21,77	14%	409,11	51%	44%
179	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	3,02	32%	2,12	3%	2%
180	PINZON PINZON & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.	0,82	110%	INDETERMINADO	-62%	6%
181	AGS COLOMBIA SAS - ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD	19,38	10%	0,83	1%	1%
182	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	0,42	173%	INDETERMINADO	7%	-5%
183	ATI INTERNACIONAL SAS	20,60	3%	INDETERMINADO	26%	25%
184	CLARKE MODET & CO COLOMBIA S.A.S.	1,15	84%	INDETERMINADO	6%	1%
185	IIE INGENIERIA SAS	1,22	34%	1,59	11%	7%
186	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	7,57	13%	INDETERMINADO	13%	12%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
187	INAR ASOCIADOS SAS	8,22	31%	INDETERMINADO	31%	22%
188	DURAN Y OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS SAS	3,66	27%	9,11	10%	7%
189	FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	9,39	9%	INDETERMINADO	3%	3%
190	COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A. EN REORGANIZACION	0,95	65%	INDETERMINADO	-1%	0%
191	CATALEJO SAS	0,17	70%	INDETERMINADO	12%	4%
192	METRO URBANA DEVELOPMENT SAS	1,18	1%	-110,50	-8%	-8%
193	RADIAN COLOMBIA SAS	1,45	53%	2,08	23%	11%
194	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	10,50	9%	4,04	3%	2%
195	DEMO INGENIERIA LTDA	1,46	54%	3,20	15%	7%
196	HAY GROUP SAS	1,50	67%	INDETERMINADO	90%	30%
197	LLOREDA & CIA S.A.S.	1,98	49%	1248,34	32%	16%
198	CERON ALVAREZ & ASOCIADOS LIMITADA	10,51	9%	-0,10	0%	0%
199	ACT TELEMATICA SA	2,19	31%	INDETERMINADO	6%	4%
200	ALEMA INVERSIONES S.A.S.	1,86	5%	0,47	0%	0%
201	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	1,23	72%	-6,13	-61%	-17%
202	2C INGENIEROS SA	21,82	18%	2,96	10%	8%
203	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	1,88	69%	1,00	33%	10%
204	EMEC SAS	2,95	32%	5,46	6%	4%
205	ARCHILA ABOGADOS LTDA	1,20	63%	63,08	119%	44%
206	TBA TOTAL BUSINESS ADMINISTRATION SAS	3,40	31%	INDETERMINADO	24%	17%
207	REYCO DARSHAN SA	24,77	9%	INDETERMINADO	-6%	-6%
208	BORRERO Y ARCE SAS	10,50	7%	INDETERMINADO	-3%	-3%
209	DUARTE GARCIA ABOGADOS S A S	1,57	60%	9,34	130%	52%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
210	MUÑZO TAMAYO & ASOCIADOS ABOGADOS SAS	1,55	55%	1,89	52%	23%
211	ARCE ROJAS CONSULTORES Y CIA SAS	1,39	43%	-0,22	-2%	-1%
212	SAENZ AUDITORES CONSULTORES SAS	1,88	27%	INDETERMINADO	32%	24%
213	ARRIETA MANTILLA & ASOCIADOS SAS	0,85	110%	INDETERMINADO	266%	-27%
214	M&T ABOGADOS SA	594,58	0%	INDETERMINADO	0%	0%
215	COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S. CPA INGENIERIA S.A.S.	3,63	27%	3,59	17%	13%
216	VARGAS ABOGADOS Y CIA LTDA	1,34	16%	INDETERMINADO	-11%	-9%
217	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	3,02	36%	INDETERMINADO	16%	10%
218	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	2,76	62%	1,06	33%	13%
219	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	75,17	1%	-512,88	-1%	-1%
220	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	3,56	30%	8,90	8%	5%
221	CONSUMO CONSULTORES S.AS	1,06	105%	-560024,00	170%	-9%
222	EGON ZEHNDER SAS	4,06	23%	20,59	13%	10%
223	A CINCO S.A.S	10,34	10%	1,49	5%	4%
224	CABADELPA COLOMBIA SA	1,02	95%	6,03	528%	26%
225	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA LTDA	3,24	29%	INDETERMINADO	25%	18%
226	SOCIEDAD ASESORES Y AJUSTADORES JURIDICOS Y CIA SA-EN REORGANIZACION	1,55	61%	12,75	6%	2%
227	AUDILIMITED CONTADORES PUBLICOS SAS	0,99	92%	INDETERMINADO	187%	16%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
228	TES AMERICA ANDINA SAS	3,82	41%	INDETERMINADO	13%	8%
229	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	4,29	58%	10,08	7%	3%
230	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	2,69	46%	INDETERMINADO	46%	25%
231	FORVIS MAZARS AUDIT SAS BIC	4,80	24%	INDETERMINADO	28%	22%
232	BVQI COLOMBIA LTDA	1,66	60%	INDETERMINADO	79%	31%
233	COINTELCO SA	1,59	84%	0,20	5%	1%
234	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	8,74	8%	INDETERMINADO	0%	0%
235	HERA COLOMBIA SAS	9,58	45%	-22,56	-4%	-2%
236	CONSULCONS LTDA	7,32	10%	26,55	5%	4%
237	AQUADATOS SAS	2,70	34%	0,38	0%	0%
238	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	0,01	63%	INDETERMINADO	5%	2%
239	PINILLA GONZALEZ & PRIETO ABOGADOS S.A.S	4,58	33%	INDETERMINADO	36%	24%
240	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	3,16	61%	INDETERMINADO	14%	5%
241	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	8,45	42%	INDETERMINADO	29%	17%
242	BDO OUTSOURCING SAS BIC	1,68	58%	2,25	32%	13%
243	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY SAS	2,13	52%	27,59	69%	33%
244	REFRATERMIC SA	3,51	16%	INDETERMINADO	0%	0%
245	ALFONSO URIBE S & CIA S A.S	1,76	34%	20,73	19%	12%
246	LEWIN Y WILLS ABOGADOS SAS	2,11	42%	3,26	20%	12%
247	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	7,05	11%	INDETERMINADO	10%	9%
248	ARA INGENIERIA SAS	4,63	29%	INDETERMINADO	3%	2%
249	S2R INGENIEROS SAS	5,47	101%	4,03	-81%	1%
250	OVAL CONSULTORÍA GERENCIAL SAS	2,16	43%	30,53	51%	29%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
251	AUREN AUDITORES Y CONSULTORES S.A.	1,43	57%	1,07	26%	11%
252	AGROINVERSORA DIAZ MORENO S.A.S	1,62	45%	55,24	13%	7%
253	URDANETA & VELEZ, PEARL & ABDALLAH ABOGADOS SAS	1,96	38%	-0,30	0%	0%
254	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	2,39	40%	8,75	58%	35%
255	EPOPEYA COLOMBIA SAS	1,50	65%	INDETERMINADO	65%	23%
256	SALAZAR Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	0,50	10%	82,47	6%	6%
257	CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES SAS	4,59	20%	1209,19	14%	11%
258	INVERTANZA SAS	35,09	23%	INDETERMINADO	0%	0%
259	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	30,05	1%	INDETERMINADO	8%	8%
260	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACÁ S.A.S.	1,42	63%	230,58	147%	54%
261	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	0,69	102%	INDETERMINADO	-521%	13%
262	ARCOMAT S.A.S.	2,07	65%	7,46	101%	35%
263	DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS PROPIEDAD INTELECTUAL SAS	1,72	73%	2,61	88%	24%
264	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	1,14	47%	1,37	6%	3%
265	EDYCO S.A.S.	7,96	39%	INDETERMINADO	8%	5%
266	CONSULTING AND ACCOUNTING SAS	1,68	74%	23,09	66%	17%
267	JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ - ESTRATEGIA LEGAL LTDA.	2,95	12%	-29,03	-32%	-28%
268	COMPAÑIA EUROAMERICANA DE AUDITORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL SA	2,20	44%	INDETERMINADO	6%	3%
269	GRUPO SPIRA SAS	2,99	17%	2,00	3%	3%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
270	COMPAÑIA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA SAS	1,93	33%	53,50	77%	52%
271	CONSULTORES OPA SA	12,62	47%	INDETERMINADO	38%	20%
272	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	8,17	9%	-15,20	-5%	-4%
273	CREATIVA PRODUCCIONES SA	8,58	31%	-0,68	-3%	-2%
274	IT SERVICES SAS	1,05	70%	INDETERMINADO	-1%	0%
275	RUEDA MANTILLA ABOGADOS ASOCIADOS SAS	0,24	84%	6,80	19%	3%
276	MOORE ASSURANCE S.A.S.	1,61	44%	INDETERMINADO	30%	17%
277	RODRIGUEZ AZUERO ASOCIADOS SA	2,64	51%	4,84	49%	24%
278	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,12	52%	2,01	28%	14%
279	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A	5,82	10%	29,68	17%	15%
280	HELM BANCA DE INVERSION SAS	1,25	41%	INDETERMINADO	47%	28%
281	R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC	2,61	48%	3526,39	67%	35%
282	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	4,15	32%	1,06	19%	13%
283	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	2,85	26%	1,57	3%	2%
284	BRICCON S.A.S.	1,22	87%	0,58	39%	5%
285	GARRIDO & ASOCIADOS ABOGADOS SAS	3,05	35%	-2,10	-5%	-4%
286	INVERSIONES ESMADU SA	1,14	29%	INDETERMINADO	-3%	-2%
287	GRUPO SAN JACINTO S.A.S	0,44	42%	INDETERMINADO	-21%	-12%
288	KPMG SHARED SERVICES SAS	1,10	77%	11,67	6%	2%
289	GUTIERREZ PATIÑO & CIA S.A.S	0,23	16%	-0,95	-6%	-5%
290	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	31,85	3%	1,05	20%	19%
291	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	2,42	37%	12,94	1%	1%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
292	MERIDIAN CONSULTING LTDA	6,61	12%	INDETERMINADO	27%	24%
293	PLAMOL SAS	30,45	8%	0,35	2%	2%
294	SERVIMETERS SAS	1,11	52%	15,75	26%	12%
295	ARISTIZABAL & JIMENEZ S EN C	4,13	14%	9,87	27%	23%
296	AVANZADA SA AVANZADA SA	1,29	70%	6,64	28%	9%
297	LOPEZ & ASOCIADOS SAS	3,12	30%	23,67	69%	48%
298	NIETO ABOGADOS SAS	5,39	48%	2,83	64%	33%
299	LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,62	77%	1,66	19%	4%
300	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	1,83	54%	29,98	38%	17%
301	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,25	49%	-15,21	-29%	-15%
302	IPM SAS	2,44	39%	11,21	20%	12%
303	GOMEZ - PINZON PROPIEDAD INTELECTUAL S.A.S	1,60	176%	INDETERMINADO	-108%	83%
304	OLARTE MOURE & ASOCIADOS SAS	1,74	61%	1,36	57%	22%
305	PARDO Y ASOCIADOS ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS SA	2,56	30%	INDETERMINADO	26%	18%
306	ARUNA ASESORES SAS	1,82	46%	181,05	8%	5%
307	QUANTUM COLOMBIA SAS	2,15	69%	1,78	49%	15%
308	SILK BANCA DE INVERSION SAS	0,97	62%	0,57	0%	0%
309	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	3,10	58%	INDETERMINADO	1%	1%
310	TRUST GROUP CONSULTORES S.A.S	0,72	70%	1,56	48%	14%
311	DE LA ESPRIELLA LAWYERS ENTERPRISE SAS	0,99	52%	3,45	15%	7%
312	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	30,37	29%	INDETERMINADO	14%	10%
313	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	2,57	51%	1,75	17%	8%
314	INVERSIONES FRS SAS	3,61	37%	INDETERMINADO	2%	1%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
315	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	55,66	14%	INDETERMINADO	0%	0%
316	INTRAGATE COLOMBIA SAS	1,45	24%	-14,77	-2%	-2%
317	CONSULTORES MACROFINANCIEROS ASOCIADOS SAS	7,45	10%	5,01	4%	4%
318	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	29,25	105%	INDETERMINADO	-172%	9%
319	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	1,14	61%	-1,79	-5%	-2%
320	CONSULTORES UNIDOS ASOCIADOS SAS	1,20	138%	-15,69	141%	-54%
321	ARDECO S.A.S.	2,55	37%	10,21	58%	37%
322	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES FORENSES Y CRIMINALISTICAS SAS EN REORGANIZACION	2,25	43%	-500,61	-40%	-23%
323	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	1,32	74%	INDETERMINADO	15%	4%
324	PATIÑO OSORIO & CIA S EN C	358,64	0%	24,84	7%	7%
325	PRELEGAL ASSIST SA	4,80	70%	INDETERMINADO	15%	4%
326	INGARK SAS	1,83	37%	2,05	6%	4%
327	AUDITORIA CONSULTORIA OUTSOURCING Y ASESORIAS GERENCIALES SAS A&CO SAS	1,05	95%	1,37	92%	5%
328	ELEMENT LOGIC SAS	2,27	41%	INDETERMINADO	17%	10%
329	ALTRA INVERSIONES SAS	3,65	15%	-0,19	-3%	-2%
330	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	2,21	53%	6,91	0%	0%
331	GNG INGENIERIA SAS	2,73	29%	8,65	18%	13%
332	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	5,42	66%	INDETERMINADO	20%	7%
333	DUVAL LTDA	2,03	48%	1,38	13%	7%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
334	JOSE LLOREDA CAMACHO & CO S.A.S	2,26	44%	98,72	63%	35%
335	KPMG SAS	1,50	64%	10,77	51%	18%
336	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	2,59	53%	7,41	11%	5%
337	DELOITTE & TOUCHE S.A.S	2,89	53%	5,46	21%	10%
338	DELOITTE S.A.S.	2,78	60%	45,65	21%	8%
339	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	25,41	50%	INDETERMINADO	-21%	-11%
340	PARRA ESCOBAR &CIA ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	2,50	6%	15,57	7%	7%
341	JORGE VALLEJO SAS	18,98	4%	INDETERMINADO	2%	2%
342	GAREVINA CAPITAL MANAGEMENT SAS	568,70	5%	9,71	2%	2%
343	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	0,28	245%	-10453,34	83%	-120%
344	DENTONS CARDENAS & CARDENAS ABOGADOS S.A.S	1,12	81%	0,95	33%	6%
345	PLINCO.S.A.S	3,97	62%	22,04	4%	1%
346	CAVELIER ABOGADOS SAS	5,46	20%	0,87	13%	10%
347	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	16,74	34%	INDETERMINADO	20%	13%
348	RIETO DURA Y CIA SAS	0,76	38%	INDETERMINADO	-3%	-2%
349	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	4,08	12%	8,58	12%	11%
350	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	1,71	75%	19,58	16%	4%
351	BRIGARD & CASTRO S.A.S	3,44	24%	18,55	14%	11%
352	ESTUDIOS PALACIOS LLERAS S.A.S	1,92	47%	1,34	10%	5%
353	INGECONTROL SA	1,73	60%	INDETERMINADO	19%	8%
354	Y&Y BUSINESS CONSULTANTS SAS	1,82	45%	3,00	19%	11%
355	ECONOMETRIA S.A.S.	2,98	29%	82,69	17%	12%
356	HOLGUIN NEIRA & POMBO LTDA	0,88	21%	245,77	6%	4%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
357	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	1,52	26%	-39,36	-5%	-3%
358	JOYCO SAS BIC	1,77	55%	INDETERMINADO	5%	2%
359	PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA	0,00	101%	INDETERMINADO	0%	0%
360	HIDROCONSULTA S.A.S.	3,57	54%	INDETERMINADO	18%	8%
361	ASTAF COLOMBIA SAS	3,55	27%	INDETERMINADO	17%	13%
362	860075625	12,03	6%	INDETERMINADO	9%	8%
363	DURAN VILLEGAS SAS	1382,73	1%	INDETERMINADO	-6%	-6%
364	PRODUCEL INGENIEROS SAS	22,39	27%	INDETERMINADO	2%	1%
365	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	1,85	63%	5,71	5%	2%
366	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	1,38	48%	1,78	23%	12%
367	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	3,81	25%	INDETERMINADO	10%	8%
368	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - BIC	12,52	8%	123,54	6%	6%
369	BIP COLOMBIA SAS	2,60	53%	4,41	18%	9%
370	GUTIERREZ DIAZ SAS	3,23	21%	3,24	7%	5%
371	BEJARANO Y RICAURTE ABOGADOS Y CONSULTORES SAS	25,84	17%	1,31	7%	6%
372	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	2,85	53%	1,27	7%	3%
373	LEGAL ADVICE SAS	9,34	5%	11,05	3%	2%
374	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	1,29	76%	13,02	80%	20%
375	INGENIERIA INSAN SAS	1,11	23%	-23,00	-2%	-2%
376	RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTA	46,82	24%	INDETERMINADO	9%	7%
377	BDO AUDIT SAS BIC	2,63	56%	2,34	31%	14%
378	ECOVIAS SAS	4,10	55%	7780,91	46%	21%
379	MERCADO DE INVERSIONES SA	1,86	17%	22,52	5%	5%
380	GARCIA BARCO Y COMPAÑIA LTDA	3,82	6%	22,35	5%	5%
381	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	13,83	2%	INDETERMINADO	-9%	-9%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
382	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	53,22	0%	249,68	12%	12%
383	11ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA41	0,76	1%	-74,27	-5%	-5%
384	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	2,27	42%	39,65	49%	28%
385	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	1,67	68%	INDETERMINADO	3%	1%
386	GERS S A S	2,58	36%	0,71	4%	3%
387	ENCINALES ARANA Y CIA LTDA	13,27	77%	INDETERMINADO	35%	8%
388	LUIS FERNANDO ROJAS Y CIA SAS	2,08	13%	INDETERMINADO	13%	11%
389	ISE INGENIERIA SAS	3,96	27%	4,17	17%	13%
390	ANALISIS AMBIENTAL SAS	0,80	62%	-3,30	-15%	-6%
391	AEQUITAS SAS	6,80	3%	152,79	7%	6%
392	AGENCIA DE ADUANAS HUBEMAR SAS NIVEL 1	1,39	62%	6,92	35%	13%
393	AGENCIA DE ADUANAS ASESORIAS Y SERVICIOS ADUANEROS DE COLOMBIA S.A. NIVEL 1	1,33	69%	2,99	36%	11%
394	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRIN SAS	5,14	12%	-7,28	-1%	-1%
395	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	2,34	38%	75,87	10%	6%
396	JOSE JARAMILLO MESA Y CIA S EN C	1,00	44%	INDETERMINADO	1%	0%
397	INVERSIONES COLOMBO IBERICAS SAS	1,37	54%	-2,59	-11%	-5%
398	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	1,46	73%	INDETERMINADO	-2%	-1%
399	INTERVE S.A.S	8,36	12%	96,75	31%	28%
400	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	1,25	58%	INDETERMINADO	2%	1%
401	RPIEDRAHITA AUDITORES & ASOCIADOS S.A.S.	2,76	30%	13,23	6%	4%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
402	CUARTAS RESTREPO SAS	1,57	23%	INDETERMINADO	2%	2%
403	BOSQUES SUELOS Y AGUAS SAS	6,07	35%	INDETERMINADO	-8%	-5%
404	ESGUERRA ASESORES JURIDICOS S.A	1,77	51%	INDETERMINADO	27%	13%
405	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	14,67	29%	1,14	10%	7%
406	GESTAR INNOVACION S.A.S	2,13	48%	1,72	26%	14%
407	FRANCO MURGUEITIO & ASOCIADOS ASESORES Y REVISORES SAS	1,05	66%	3,23	15%	5%
408	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	0,65	37%	-1,08	-1%	0%
409	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	1,89	63%	INDETERMINADO	2%	1%
410	CONTEXTO LEGAL S.A.	3,67	54%	3,17	33%	15%
411	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	159,60	4%	INDETERMINADO	0%	0%
412	INVERSIONES RVA S.A.S.	0,35	60%	INDETERMINADO	4%	2%
413	JHS INGENIERIA LIMITADA	2,41	33%	6,88	4%	2%
414	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	6,75	14%	INDETERMINADO	15%	13%
415	SERVICIOS ASESORIAS E INVERSIONES SAI SAS	517,60	56%	INDETERMINADO	2%	1%
416	AQUILES COLOMBIA SAS	2,45	313%	INDETERMINADO	30%	-64%
417	TATA INVERSIONES S.A.S.	11,51	49%	INDETERMINADO	13%	7%
418	THEMA INVERSIONES Y CIA S EN C.A.	4,29	17%	INDETERMINADO	4%	3%
419	MURANO CONSULTORES SAS	9,47	7%	INDETERMINADO	5%	4%
420	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	1,63	32%	8,68	15%	10%
421	SABRE COLOMBIA LTDA	1,46	63%	INDETERMINADO	27%	10%
422	ASESORIAS E INVERSIONES PARRA GOMEZ SAS	0,08	73%	55,24	2%	1%
423	RODRÍGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.	1,99	49%	18,39	145%	74%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
424	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA	1,10	51%	3,12	31%	15%
425	INFOTIC S.A.	1,65	67%	62,91	55%	18%
426	DIXPRO SAS	0,96	51%	1,97	17%	8%
427	SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL S A S SPI S A S	1,52	89%	4,14	188%	20%
428	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS	7,22	60%	INDETERMINADO	-6%	-3%
429	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	3,69	33%	INDETERMINADO	14%	9%
430	SERGIO CABRERA ABOGADOS ASOCIADOS SA	13,37	9%	INDETERMINADO	12%	11%
431	INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,08	25%	20,63	35%	27%
432	REDASISTENCIA COLOMBIA SAS	4,99	19%	-4,27	-33%	-27%
433	LEON ARCOS CONSULTORES SAS	13,62	13%	12,07	9%	8%
434	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	37,53	64%	33,28	16%	6%
435	GEODIM SAS	11,44	70%	15,08	10%	3%
436	HILL WIND SUCURSAL COLOMBIA	24,33	1%	-11,13	-11%	-11%
437	DE VIVERO & ASOCIADOS SAS	5,15	20%	1,54	4%	3%
438	SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	2,23	37%	-14,24	-15%	-10%
439	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	0,12	36%	INDETERMINADO	-7%	-4%
440	ACOSTA ARANGO Y ASOCIADOS SAS	2,03	49%	42,60	129%	66%
441	SAS AUDITORES & CONSULTORES S A S	2,50	44%	1,82	11%	6%
442	ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB S.A.S.GRUPO ASECOB S.A.S.	1,52	79%	INDETERMINADO	34%	7%
443	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	1,02	63%	INDETERMINADO	17%	6%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
444	PRIAS CADAVID SAS	2,42	41%	INDETERMINADO	124%	73%
445	ECCOSIS INGENIERIA SAS	2,03	58%	2,27	35%	15%
446	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	2,68	86%	INDETERMINADO	45%	6%
447	INTEGRA AUDITORES CONSULTORES S.A.	2,66	34%	-62,72	-43%	-28%
448	ECODES INGENIERIA SAS	5,68	34%	27,48	38%	25%
449	APPLUS COLOMBIA LTDA	6,31	15%	15,38	17%	14%
450	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	1,59	50%	22,86	31%	15%
451	CATRO NIETO ABOGADOS SA	4,35	9%	INDETERMINADO	9%	8%
452	VISTATLANTIC SAS	867,15	50%	-49,94	-3%	-2%
453	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK S.A.S	2,09	44%	8,94	30%	17%
454	COMPAÑIA MERCADO DE CAPITALES S.A.S.	74115,59	17%	INDETERMINADO	-1%	0%
455	COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA	29,87	53%	13,47	20%	10%
456	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	1,83	38%	8,23	16%	10%
457	INVERSIONES SHAMASH SAS	194,90	5%	-18,34	-1%	-1%
458	ESTUDIOS DE FAMILIA SAS	0,69	19%	-106,07	-2%	-1%
459	GUTIERREZ MARQUEZ ASESORES S.A.S	4,25	23%	3,73	2%	1%
460	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA S.A.	2,59	39%	286,57	66%	40%
461	INSUELECTRI SAS	3,06	50%	INDETERMINADO	26%	13%
462	GSA INGENIERIA SAS	1,68	62%	INDETERMINADO	22%	8%
463	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	1,44	61%	2,14	17%	7%
464	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	7,10	50%	1,77	25%	13%
465	BRAVANTE SAS	4,28	29%	19,84	34%	24%
466	LINCO CONSULTORES SAS	1,71	25%	INDETERMINADO	28%	21%
467	LEGAL MARKET SAS	133,39	42%	INDETERMINADO	4%	2%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
468	CONSULTORIA TOTAL Y CIA LIMITADA	1,30	63%	6,53	40%	15%
469	HERRERA MEDINA Y CIA SAS	0,55	14%	INDETERMINADO	2%	1%
470	CYMADE SAS	2,52	33%	1,29	8%	6%
471	DWA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	9,08	16%	3,67	8%	7%
472	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C S.A.S	2,11	59%	INDETERMINADO	35%	14%
473	PROCTEK SAS	1,50	76%	1,45	33%	8%
474	ACS ACIEL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	3,54	32%	INDETERMINADO	5%	3%
475	SONDEOS GEOFISICOS EN REORGANIZACION SAS	73,39	50%	-2784,50	-2%	-1%
476	INPROYEC SAS	1,63	79%	1,25	46%	10%
477	VELEZ GUTIERREZ ABOGADOS SAS	5,22	11%	INDETERMINADO	36%	32%
478	PROVENZA EN EL OTUN SAS	3,17	17%	0,38	4%	4%
479	ASESORIAS ALIMENTICIAS LOS ROBLES SA	0,87	112%	INDETERMINADO	3%	0%
480	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	16,29	8%	INDETERMINADO	-16%	-15%
481	SEVILLA SAS	0,78	20%	43,72	2%	1%
482	SOLCICOL SAS	1,72	25%	56,08	3%	3%
483	INVERSIONES PROMONOVA SA	0,66	76%	INDETERMINADO	-24%	-6%
484	HYBRYTEC S.A.S.	1,02	95%	0,17	12%	1%
485	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	11,67	8%	INDETERMINADO	7%	7%
486	ALIAR IBVERSIONES Y PROYECTOS SAS	0,92	75%	-74,79	-6%	-1%
487	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	1,99	74%	5,11	24%	6%
488	ASVQ SAS BIC	22,55	4%	14,96	13%	12%
489	GRUPO IS COLOMBIA SAS	17,91	5%	12,46	2%	2%
490	TAX & LEGAL CONSULTING S.A.S.	2,11	21%	20,77	60%	48%
491	GESPROYECT SAS	5,28	60%	INDETERMINADO	43%	17%
492	MEJIA GESTION EMPRESARIAL SAS	2,17	29%	0,60	2%	2%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
493	EI&T INGENIERIA SAS	1,48	91%	INDETERMINADO	-181%	-17%
494	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	2,67	31%	2,83	3%	2%
495	AGRODINCO SAS	5,94	53%	2,35	34%	16%
496	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	2,95	59%	2,23	15%	6%
497	GEOTAM SAS	4,81	16%	INDETERMINADO	25%	21%
498	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	3,68	48%	INDETERMINADO	18%	9%
499	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	2,60	52%	58,19	24%	12%
500	SEIING SAS	10,05	22%	3,92	16%	12%
501	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	4,55	21%	16,13	9%	7%
502	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,64	51%	1,92	19%	9%
503	AQSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,70	62%	7,18	63%	24%
504	G J INVERSIONES SAS	0,40	91%	INDETERMINADO	6%	1%
505	PROCESOS EXPRESS ASESORES CONSULTORES SAS	70,69	1%	INDETERMINADO	-42%	-41%
506	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	3,74	66%	6,70	4%	1%
507	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	7,98	77%	INDETERMINADO	75%	17%
508	MONICA COLOMBIA SAS	2,68	19%	-9,45	-2%	-2%
509	GRUPO EMPRESARIAL DINAMICA S.A.S	0,97	21%	INDETERMINADO	28%	22%
510	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	3,94	40%	3,21	54%	32%
511	VANEGAS BELTRAN ABOGADOS SAS	0,54	30%	0,48	7%	5%
512	MJ CONSTRUCCIONES SAS	6,18	33%	INDETERMINADO	3%	2%
513	GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	16,01	5%	11,05	13%	12%
514	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	1,35	65%	INDETERMINADO	2%	1%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
515	FORTNA COLOMBIA SAS	75,75	1%	-61,38	-2%	-2%
516	ALFOZ SAS	6,10	24%	-9,64	-1%	0%
517	ILP INGENIERIA SAS	7,14	10%	32,50	12%	11%
518	MM RESTREPO & CIA S.A.S	54,67	1%	18,43	4%	4%
519	C.L. TOBON & CIA SAS	26,66	1%	INDETERMINADO	6%	6%
520	EPYPSA COLOMBIA	1,09	97%	INDETERMINADO	-313%	-8%
521	BRUSPOL & CIA SAS	3,55	13%	INDETERMINADO	5%	5%
522	COSTA RESTREPO HERMANOS SAS	20,08	5%	INDETERMINADO	17%	16%
523	DALACARA SAS	67,76	0%	728,16	42%	41%
524	SISTEMAS INTERACTIVOS DE CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	2,49	40%	-6,61	-60%	-36%
525	YVELCAST CONSULTING SAS	13,14	8%	INDETERMINADO	-12%	-11%
526	CARRERO ASOCIADOS SAS	1,57	54%	INDETERMINADO	11%	5%
527	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZA SAS	5,43	43%	INDETERMINADO	-97%	-56%
528	AXON GROUP LTDA	2,18	66%	0,40	16%	5%
529	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	1,44	64%	32,18	16%	6%
530	PEÑA MANCERO ABOGADOS SAS	5,36	22%	5,58	49%	39%
531	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONTRUCCION EMSIC SAS	3,66	33%	6,98	15%	10%
532	EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE S EN C	1,76	48%	32,07	118%	62%
533	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	3,19	38%	INDETERMINADO	32%	20%
534	ESTUDIO ASESORIAS PROFESIONALES SAS	114,51	10%	-37,33	-3%	-2%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
535	PUNTO FRANCO CONSULTING SAS	11,04	9%	INDETERMINADO	19%	18%
536	AIRAVATA SA	5,07	47%	INDETERMINADO	-2%	-1%
537	SICMECI S.A.S.	1,84	45%	27,77	66%	37%
538	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	1,03	33%	13,24	9%	6%
539	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	2,03	38%	1,58	22%	13%
540	CHARRUPI CONSULTORES SAS	0,94	229%	INDETERMINADO	9%	-12%
541	HEPTA PROYECTOS SAS	10,25	23%	INDETERMINADO	8%	6%
542	ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS	0,01	59%	-3,72	-3%	-1%
543	VALCREDIT SAS	1,21	80%	2,93	56%	11%
544	BEJILI S.A.S.	16,52	1%	8,10	4%	4%
545	SCAI CONSULTORES S.A.S.	74,19	59%	2,20	13%	5%
546	MARQUEZ ROBLEDO ABOGADOS SAS	3,57	32%	INDETERMINADO	20%	14%
547	PSI INTERNATIONAL SAS	2,04	65%	1,05	22%	8%
548	REALTIX SAS	1,30	58%	1,42	21%	9%
549	JORGE FANDIÑO SAS	1,24	66%	INDETERMINADO	4%	1%
550	MET REAL ESTATE SAS	2,83	35%	INDETERMINADO	31%	20%
551	CUMBRE INGENIERIA SAS	31,86	58%	INDETERMINADO	9%	4%
552	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	1,88	82%	5,68	39%	7%
553	CADAVID LIZARAZU SAS	38,44	2%	INDETERMINADO	7%	7%
554	GRUPO E3 SAS	4,02	25%	0,96	16%	12%
555	SAFT DE COLOMBIA SAS	0,79	217%	-61,54	96%	-113%
556	COMPASS BRANDING SAS	1,26	73%	2,40	103%	27%
557	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS SERINGTEC SAS	3,62	15%	5,16	27%	23%
558	LACCO ABOGADOS SAS BIC	1,69	52%	1,40	19%	9%
559	MONCADA Y BARRERO ABOGADOS SAS	0,84	85%	INDETERMINADO	-20%	-3%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
560	ASESORIAS Y SERVICIOS COMERCIALES DEL CARIBE S.A.S.	4,23	36%	INDETERMINADO	1%	1%
561	PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	0,95	67%	2,77	19%	6%
562	RACIONALIZAR SAS	6,54	25%	INDETERMINADO	11%	8%
563	ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	2,29	72%	8,22	18%	5%
564	VALORAR FUTURO SA	3,70	150%	-13,30	38%	-19%
565	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	7,56	55%	7,52	38%	17%
566	FRACTALIA COLOMBIA SAS	1,08	159%	-2,05	5%	-3%
567	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	2,93	55%	4,07	23%	10%
568	DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S.	1,66	23%	INDETERMINADO	12%	9%
569	CIBERGESTION COLOMBIA SAS	5,85	112%	-0,03	4%	0%
570	GREEN HOLDINGS SAS	1,72	4%	INDETERMINADO	3%	2%
571	PAREDES LOPEZ ASOCIADOS SAS	7,52	13%	28,23	16%	13%
572	PANTERA MAKERS SAS	7,61	53%	0,62	10%	5%
573	MEDELLIN & DURAN ABOGADOS SAS	7,21	13%	12,77	20%	17%
574	IMPERA ABOGADOS SAS	1,40	88%	INDETERMINADO	-188%	-22%
575	DELTA LIGHT COLOMBIA SAS	0,46	136%	3,42	-41%	15%
576	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	144,15	9%	INDETERMINADO	0%	0%
577	MIGUEL CORDOBA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	5,02	15%	INDETERMINADO	4%	3%
578	GESTION RENOVADORA SAS	1,18	82%	5,70	174%	32%
579	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	1,34	74%	9,01	9%	2%
580	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	3,47	53%	13,98	40%	19%
581	PEREZ Y PEREZ ABOGADOS SAS	12,97	8%	25,95	20%	18%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
582	GUERRERO & BALLESTEROS ABOGADOS SAS	7,66	6%	169,64	38%	35%
583	SOLID INVESTMENT SAS	46,76	12%	85,23	9%	8%
584	GENERA CAPITAL SAS	0,98	56%	1,31	20%	9%
585	JSA S.A.S.	73,21	38%	2,41	9%	5%
586	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	6,85	45%	19,07	12%	6%
587	OTHEL SAS	6,25	11%	INDETERMINADO	-6%	-5%
588	INVERSIONES EYSAENCA COLOMBIA SAS	25,72	23%	INDETERMINADO	15%	11%
589	TIMBIQUI SAS	2,13	11%	6,37	11%	10%
590	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	3,08	25%	INDETERMINADO	63%	47%
591	COINCARIBE S.A.S.	5,36	11%	INDETERMINADO	8%	7%
592	CONSULTORIA Y CONTROL SAS	33,68	3%	89,06	15%	14%
593	5T SAS BIC	3,45	28%	2,22	11%	8%
594	ADMINISTRACION Y NEGOCIOS NUTIBARA S.A.S.	0,44	89%	4,30	39%	4%
595	VALBUENA ABOGADOS SAS	7,47	10%	1,29	1%	1%
596	SEQUOIA GROUP SAS	23,25	4%	25,14	2%	2%
597	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	0,74	135%	INDETERMINADO	-13%	4%
598	CONSTRUCEC SAS	3,19	26%	15,89	11%	8%
599	EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	2,89	34%	5,24	12%	8%
600	ARRIGUI & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES SAS	1,91	20%	INDETERMINADO	8%	6%
601	JCL DESING & C0NSTRUTION SAS	2,93	49%	205,72	4%	2%
602	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	1,34	13%	86,30	21%	18%
603	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	3,74	26%	INDETERMINADO	9%	6%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
604	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	3,90	21%	INDETERMINADO	18%	14%
605	INGICAT SAS	5,07	40%	1,60	19%	11%
606	INGSA S.A.S.	21,00	35%	INDETERMINADO	3%	2%
607	KER INGENIERIA SAS BIC	3,70	24%	INDETERMINADO	29%	22%
608	MAYABEL SAS	147,90	17%	INDETERMINADO	24%	20%
609	LENOR COLOMBIA SAS	2,53	61%	3,78	84%	33%
610	SUGO SAS	1,04	96%	INDETERMINADO	27%	1%
611	ASESORES JURIDICOS Y CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	3,13	23%	8,63	22%	17%
612	DEL PLATA S.A.S.	4,75	11%	192,21	11%	10%
613	DEACIVIL SAS BIC	12,35	28%	3,94	5%	3%
614	VFS COLOMBIA S.A.S.	4,77	17%	-658,31	-17%	-14%
615	EUROESTUDIOS SAS	1,99	50%	44,91	8%	4%
616	PARRA GONZALEZ ABOGADOS S.A.S.	3,02	21%	INDETERMINADO	28%	22%
617	UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	0,78	71%	0,56	24%	7%
618	JGS & ASOCIADOS SAS	0,75	131%	0,59	-8%	3%
619	VALERO Y ASOCIADOS SAS	2,56	27%	119,73	7%	5%
620	GARCHOS SAS	0,65	41%	-289,19	-2%	-1%
621	INGENIERIA Y DISEÑO IYD S.A.S	7,27	78%	14,70	34%	8%
622	INVERSIONES MONTELIMAR SAS	22,31	11%	INDETERMINADO	1%	0%
623	PROMOCION E INVERSIONES PROMOCIONES CHARRUPI SAS	3,44	106%	76,94	-41%	2%
624	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	1,16	83%	1,94	40%	7%
625	VELEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S	1,45	65%	9,39	34%	12%
626	THOR INVESTMENT SAS	8,31	88%	INDETERMINADO	19%	2%
627	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	12,53	8%	40,06	19%	17%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
628	COMPRA Y VENTA O COMERCIALIZACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,23	7%	177,89	19%	17%
629	GESTISOL S.A.S.	0,56	66%	INDETERMINADO	-19%	-6%
630	JHG CONSULTOR SAS	0,92	18%	INDETERMINADO	0%	0%
631	PEYCO COLOMBIA	1,28	75%	14,22	6%	1%
632	ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO ABOGADOS SAS EN REORGANIZACION	1,29	86%	INDETERMINADO	-62%	-9%
633	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	1,54	67%	1,86	47%	16%
634	AVANZ CONSULTORES SAS	1,66	54%	-4,99	-22%	-10%
635	ESTRATEGIA ANDINA SAS	4,23	9%	88,15	9%	8%
636	NUÑEZ Y ASOCIADOS ABOGADOS SAS	2,71	69%	0,94	4%	1%
637	INVERSIONES HOYOS & GARCIA S.A.S.	1,00	37%	INDETERMINADO	6%	3%
638	PEOPLE GROWTH SAS	3,22	31%	44,11	17%	12%
639	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S A S	2,77	76%	INDETERMINADO	25%	6%
640	CASTRO LEIVA ABOGADOS SAS	2,11	49%	1893,45	139%	71%
641	ESTRADA & VICTORIA SAS	11,13	5%	2,39	6%	6%
642	DARAXA S.A.S.	7,31	11%	389,60	3%	3%
643	INTERVENTORIA, ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN SAS	7,64	21%	7,91	13%	10%
644	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	2,52	51%	247,42	6%	3%
645	CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA	3,94	23%	15,87	15%	12%
646	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	4,12	16%	55,96	14%	12%
647	SOLUCIONES INTEGRALES SOLU AS S.A.S	3,14	30%	488,19	70%	49%
648	G11 INGENIERIA SAS	1,71	181%	INDETERMINADO	25%	-20%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
649	IIP SAS	11,27	17%	4,33	19%	16%
650	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	1,38	72%	4,95	16%	5%
651	RINCON ACHURY ABOGADOS SAS	2,01	21%	14,61	7%	6%
652	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE FIANZAS S.A.S	1,03	94%	4,15	15%	1%
653	MARIO IGUARAN ABOGADOS ASOCIADOS SAS	4,80	6%	INDETERMINADO	17%	16%
654	HESEGO INGENIERIA SAS	2,14	36%	6,75	46%	30%
655	HOLLAND & KNIGHT COLOMBIA S.A.S	4,40	19%	INDETERMINADO	-52%	-42%
656	MINERA SUDAMERICANA S.A.S.	2,63	105%	1,87	-70%	4%
657	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	3,25	28%	1,12	19%	13%
658	R&Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	1,09	93%	12,37	59%	4%
659	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	25,25	39%	INDETERMINADO	-1%	0%
660	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.	1,64	50%	INDETERMINADO	34%	17%
661	INMOBILIARIA AUTOMOTRIZ AG SAS	0,76	28%	1,37	9%	6%
662	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	1,32	88%	INDETERMINADO	-40%	-5%
663	GAMBOA GARCIA ROLDAN & CO SAS	3,81	25%	29,38	34%	25%
664	HIPSITEC LATAM SAS	4,65	9%	INDETERMINADO	-11%	-10%
665	9ALLIANCE SAS BIC	2,29	61%	2,43	28%	11%
666	NIPPON KOE CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	15,62	6%	INDETERMINADO	32%	30%
667	DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD S A S	1,01	99%	0,47	1901%	23%
668	ROSEN COLOMBIA SAS	3,76	26%	1,26	16%	12%
669	TORHER & CIA S C A	0,35	97%	63,44	10%	0%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
670	MPA DERECHO PENAL CORPORATIVO SASMPA DERECHO PENAL CORPORATIVO SASMPA DERECHO PENAL CORPORATIVO SASMPA DERECHO PENAL CORPORATIVO SAS	3,56	28%	INDETERMINADO	19%	14%
671	COMO ME PENSIONO SAS	1,31	59%	5,05	67%	27%
672	INVERISNES EVEGO SAS	169,36	31%	-136,56	-4%	-3%
673	BQA CONSULTORIAS SAS	10,06	10%	51,40	18%	16%
674	CEIBA CAPITAL SAS	1,47	18%	7,33	5%	4%
675	CARTAGO NOVA S.A.S.	1,74	53%	5,58	2%	1%
676	SAP CORPORATION SAS	1,42	56%	1,70	13%	6%
677	ORGAQNIZACION BENJAMIN HERRERA INVERSIONES SAS	4,25	28%	INDETERMINADO	3%	2%
678	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	2,06	60%	11,86	44%	17%
679	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	5,79	15%	6,48	2%	2%
680	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	6,34	44%	0,25	12%	7%
681	SOCIA BPO	2,01	47%	1,22	10%	5%
682	VIASTARA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,26	82%	1,97	5%	1%
683	MESCOPE S.A.S	7,98	9%	63,23	24%	22%
684	BARRIOS ABOGADOS SAS	1,36	75%	INDETERMINADO	9%	2%
685	BASTIA SAS	3,70	17%	-0,01	0%	0%
686	BABEL GROUP SAS	1,83	50%	10,08	64%	32%
687	SERINCO COLOMBIA	1,08	91%	INDETERMINADO	23%	2%
688	CM Y MP ASESORES S.A.S.	0,39	256%	INDETERMINADO	0%	0%
689	FINANSTRAT SAS	9,39	5%	INDETERMINADO	-1%	-1%
690	TRIBECA MANAGEMENT COMPANY SAS	0,08	39%	INDETERMINADO	-22%	-13%
691	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	3,91	62%	INDETERMINADO	42%	16%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
692	ACOSTA IRREÑO & ASOCIADOS SAS	19,53	14%	0,83	12%	10%
693	ALANITA SAS	62,08	8%	INDETERMINADO	-22%	-20%
694	IIMF INGENIERIA SAS	3,13	33%	11,07	19%	13%
695	URGLOBAL COLOMBIA SAS	1,63	76%	16,38	149%	35%
696	ANDES HORIZON CAPITAL SAS	3,29	29%	1,29	65%	47%
697	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	14,43	4%	609,50	6%	6%
698	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	1,19	83%	51,72	143%	24%
699	SUMAC LATINOAMERICA SAS	6,89	69%	3,82	42%	13%
700	BATIMETRIA SAS	6,30	56%	2,37	28%	12%
701	10X THINKING S.A.S	3,05	31%	INDETERMINADO	39%	27%
702	GRUPO PEOPLEBPO SAS EN REORGANIZACION	1,52	66%	1,02	5%	2%
703	ORGANIZACION OLID LARRARTE ABOGADOS SAS	1,80	46%	-1,39	-7%	-4%
704	TRUJILLO RUEDA & ASOCIADOS SAS	42,29	2%	-11,00	-4%	-4%
705	NOGUERA CALDERON ABOGADOS SAS	0,00	12%	INDETERMINADO	-6%	-5%
706	PROINGCA SA	8,36	20%	INDETERMINADO	7%	6%
707	IINSWISS DE COLOMBIA SAS	1,86	36%	INDETERMINADO	2%	2%
708	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	4,00	35%	-0,45	-4%	-2%
709	PONS COLOMBIA SAS	4,06	24%	-18,04	-8%	-6%
710	GMTC FINANCIAL CONSULTING SAS	1,00	123%	INDETERMINADO	-9%	2%
711	P&P PROYECTOS SAS	8,22	24%	-79,14	-12%	-9%
712	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	2,73	17%	-14,05	-38%	-31%
713	AT KEARNEY SAS	1,35	74%	2,08	23%	6%
714	GRUPO LOGICA SAS	0,75	35%	4,74	5%	3%
715	MAS VERDE SAS	1,74	58%	8,10	45%	19%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
716	GRUPO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA DE COLOMBIA SAS	3,73	142%	1,24	-38%	16%
717	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	8,68	15%	74,18	11%	9%
718	CONSTRUCTORA SOLE SAS	5,53	65%	19,12	16%	6%
719	PEMATUVE VEGALARA & CIA S. EN C.	5,56	2%	860,48	6%	6%
720	VEGARIA VEGALARA S. EN C.	5,10	5%	44,89	3%	3%
721	BEVIRA VEGALARA & CIA S. EN C	44,49	0%	2961,91	4%	4%
722	ESTRATOGIA SAS	0,69	44%	INDETERMINADO	-2%	-1%
723	SITECSYS SAS	1,68	56%	INDETERMINADO	9%	4%
724	ASESORIAS Y TRANSACCIONES SAS	0,85	61%	11,89	47%	18%
725	IN STORE COLOMBIA SAS	2,35	42%	14,80	72%	42%
726	SERRANO BLANCO SAS	1,61	52%	INDETERMINADO	56%	27%
727	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	32,34	45%	INDETERMINADO	1%	1%
728	ADVANSEK SAS	1,31	59%	1,79	3%	1%
729	GRAFICAD INGENIERIA Y DISEÑO SAS	0,20	65%	6,98	38%	13%
730	MACAZA VEGALARA & CIA S EN C	87,04	0%	118,55	1%	1%
731	INVESTMENT LOS GIRASOLES SAS	1,80	61%	2,56	6%	2%
732	MIACOM S.A.S.	0,92	65%	INDETERMINADO	5%	2%
733	DAC BEACHCROFT COLOMBIA ABOGADOS SAS	10,93	80%	-0,06	-3%	-1%
734	GRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A SGRUPO EMPRESARGRUPO EMPRESARIAL DE BIENES Y SERVICIOS PROFESIONALES S A S	341,59	0%	INDETERMINADO	-1%	-1%
735	TECNIESTRATEGIA SAS BIC	15,08	13%	INDETERMINADO	14%	12%
736	CORVEGA VEGALARA & CIA S. EN C	4,69	1%	564,55	5%	5%
737	ARUP COLOMBIA SAS	3,05	28%	INDETERMINADO	12%	8%
738	LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	21,52	27%	INDETERMINADO	0%	0%
739	C&E ABOGADOS Y ASESORES SAS	3,27	7%	-133,61	-27%	-25%
740	GRUPO DE LOS SEIS SAS	1,00	96%	3,29	136%	5%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
741	JPA COLOMBIA SAS	1,07	44%	3,37	22%	12%
742	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	3,13	68%	3,82	30%	10%
743	CONSILIO ABOGADOS S.A.S.	3,47	28%	1,86	4%	3%
744	INVERDAES SAS	25,87	0%	-8,84	0%	0%
745	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	3,50	28%	35,37	32%	23%
746	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS & DISEÑOS	1,20	88%	INDETERMINADO	197%	24%
747	LINKVEST CAPITAL SAS	3,22	78%	-49898,19	-441%	-99%
748	GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	1,54	63%	312,17	147%	55%
749	INVERSIONES CAMIANA S.A.S.	0,60	47%	-1,24	-12%	-6%
750	INVERSIONES ENTRE RIOS SAS	55,56	19%	INDETERMINADO	2%	1%
751	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	6,36	15%	INDETERMINADO	8%	7%
752	HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	1,62	33%	5,14	26%	18%
753	PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.S.	1,70	44%	84,81	23%	13%
754	SERFINAD S.A.S	2,85	89%	-30,98	-60%	-7%
755	ALMANZA ABOGADOS SAS	5,01	48%	470,42	14%	7%
756	BESCO COLOMBIA SAS	2,47	32%	2,02	1%	0%
757	MAB SERVICIOS SAS	1,53	73%	INDETERMINADO	7%	2%
758	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	1,41	69%	13,26	72%	22%
759	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	1,71	37%	-44,34	-20%	-12%
760	MAURICIO PAVA LUGO SAS	1,15	77%	2,90	23%	5%
761	QUALITY CPA SAS	1,13	70%	4,20	49%	15%
762	LR SOLUCIONES SAS	19,07	50%	INDETERMINADO	-4%	-2%
763	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	0,82	99%	0,50	50%	1%
764	LEYVA ABOGADOS SAS	2,66	37%	INDETERMINADO	-32%	-20%
765	DUPLA LEGAL SAS	3,39	43%	-0,38	-2%	-1%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
766	SOLSTILLA SAS	2,44	78%	2,36	20%	4%
767	ASIK SAS BIC	639,74	14%	INDETERMINADO	19%	16%
768	TRUPILLO DE LA SABANA SAS	48,78	13%	-2,66	-8%	-7%
769	SAN DIMAS SAS	4,13	25%	3,42	15%	11%
770	SELECTRIK SAS	7,53	15%	1,75	4%	4%
771	REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA SAS	2,10	104%	-0,08	26%	-1%
772	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	1,95	69%	1,71	29%	9%
773	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	10,16	10%	10,65	27%	24%
774	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	6,42	15%	-138,61	-1%	-1%
775	OMC AMEPRO COLOMBIA	1,45	69%	3,49	6%	2%
776	SUMATORIA GESTION DE ACTIVOS SAS	3,85	55%	INDETERMINADO	30%	13%
777	BETA GROUP SERVICES SAS BIC	6,54	34%	1,65	21%	14%
778	AMOUDI SAS	20,88	21%	INDETERMINADO	1%	0%
779	CONSTRUCSION SAS	2,87	53%	2,85	23%	11%
780	LINKCOLOMBIA INVESMENTS SAS	124,83	112%	INDETERMINADO	-176%	20%
781	MONLE SAS	0,08	8%	28,66	0%	0%
782	TAONGA SAS	0,01	1%	227684,28	15%	15%
783	LOAIZA CARDONA ABOGADOS SAS	1,09	92%	INDETERMINADO	-11%	-1%
784	INGENIERIA MASTER SAS	5,06	36%	13,65	26%	16%
785	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	2,54	51%	INDETERMINADO	11%	6%
786	CONSULTORES Y AUDITORES HOR-US SAS	220,27	86%	16,05	29%	4%
787	AMARTHYA SAS	1,48	68%	INDETERMINADO	554%	180%
788	LAYNA SAS	1,46	68%	INDETERMINADO	531%	168%
789	ZUMA INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.S	1,56	10%	INDETERMINADO	-3%	-3%
790	PARCELCON SAS	1,09	92%	22,34	28%	2%
791	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	4,27	56%	INDETERMINADO	13%	6%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
792	MILENIALS SAS	9,78	10%	INDETERMINADO	16%	15%
793	CINTELI COLOMBIA SAS	3,15	15%	6,79	3%	3%
794	CUATRECASAS SAS	3,53	22%	4,06	8%	6%
795	HEON MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	0,49	176%	-165,18	77%	-59%
796	IBAÑEZ GOMEZ ABOGADOS SAS	10,35	10%	-216,98	0%	0%
797	ALIANZAS CREDITOS Y CONSULTORIAS S.A.S.	4,23	51%	INDETERMINADO	5%	2%
798	DECOPA SAS	3,33	22%	18,02	1%	1%
799	ENERGIA Y COMBUSTIBLES SAS	1,54	99%	-3,17	-331%	-2%
800	FORVIS MAZARS TAX & LEGAL S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	1,94	64%	INDETERMINADO	7%	3%
801	MARTÍNEZ QUINTERO MENDOZA GONZÁLEZ LAGUADO Y DELA ROSA S.A.S	1,21	81%	6,80	60%	11%
802	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	167,90	19%	1,29	20%	16%
803	CYAL MANAGEMENT SAS	1,79	56%	5,99	31%	14%
804	INVERSIONES NT3 SAS	0,12	94%	3,81	0%	0%
805	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	4,96	20%	8,08	10%	8%
806	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	3,45	39%	INDETERMINADO	16%	10%
807	ABT COLOMBIA SAS	36,84	3%	INDETERMINADO	4%	4%
808	GLOBALIZATION PARTNERS COLOMBIA SAS	1,34	74%	INDETERMINADO	90%	24%
809	JA DEL RIO SAS	0,99	77%	-13,05	-178%	-40%
810	GRUPO CONTABLE GM SAS	2,24	5%	68,54	33%	31%
811	AMARIS CONSULTING SAS	4,74	95%	2,44	124%	7%
812	PAYNEXT S.A.S.	0,56	78%	0,74	57%	12%
813	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	1,79	52%	29,69	28%	13%
814	ADEMINCOL S.A.	3,08	65%	4,35	58%	20%
815	CHALUMA SAS	187,71	1%	INDETERMINADO	25%	25%
816	HOLDING VALENCIA S.A.S	487,86	13%	INDETERMINADO	0%	0%
817	OMNIVIDA S.A.S	4,06	74%	2,26	126%	32%
818	GRUPO PLT SAS	7,92	13%	INDETERMINADO	-295%	-258%
819	VICMAN SERVICES SAS	2,17	51%	3,02	21%	10%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
820	BRETTON WOODS-LEGAL INVESTMENTS S.A.S.	13,15	12%	INDETERMINADO	13%	12%
821	INGENIERIA E INTERVENTORIA INALTER S.A.S. EN REORGANIZACION	26,11	54%	-160,48	-2%	-1%
822	ABO ENERGY COLOMBIA SAS	0,81	124%	5,31	-103%	24%
823	OSANJO ZOMAC SAS	11,21	8%	1,00	0%	0%
824	FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	0,21	9%	52,92	12%	11%
825	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	2,11	51%	159,99	34%	17%
826	MULTISERVICIOS CLTIENE SAS	2,74	37%	INDETERMINADO	35%	22%
827	BACSO SAS	1,00	100%	2,80	145%	1%
828	AR LEGAL CONSULTING S.A.S	4,54	111%	INDETERMINADO	44%	-5%
829	INVERZAR COLOMBIA S.A.S	1,10	99%	INDETERMINADO	50%	0%
830	LEKTEC S.A.S. BIC	5,57	32%	INDETERMINADO	32%	22%
831	NEGRATIN COLOMBIA SAS	2,28	92%	INDETERMINADO	19%	1%
832	JOLO OVERSEAS SAS	108,76	0%	-8,34	0%	0%
833	DSS SUSTAINABLE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	1,70	55%	16,23	75%	33%
834	MIRANDA ARANA VELASCO CS SUCURSAL COLOMBIA	1,65	66%	5,56	24%	8%
835	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	24,76	4%	114,96	14%	14%
836	FAPADASA SAS	0,52	1%	INDETERMINADO	-77%	-76%
837	UVPR S.A.S.	1,26	71%	INDETERMINADO	-216%	-64%
838	SCAIN CONSULTORIA SAS BIC	78,12	1%	INDETERMINADO	5%	5%
839	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	5,39	68%	1,60	24%	8%
840	GAVIA INV S.A.S.	1,37	22%	INDETERMINADO	-59%	-45%
841	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	1,05	96%	1,40	432%	18%
842	VELOCITY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,20	84%	INDETERMINADO	80%	13%
843	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	0,64	159%	1,69	-32%	19%
844	GLOBAL HERITAGE SAS	6,28	43%	-0,07	-2%	-1%
845	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	10,35	96%	INDETERMINADO	28%	1%
846	RUM-GO SAS	65,66	1%	719,55	24%	24%

NO.	RAZÓN SOCIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (VECES)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA INTERESES (VECES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
847	EDUCACIÓN INTERNACIONAL INTEGRAL SAS	2816,80	0%	271,24	186%	186%
848	ANDINA DE ENERGIA SAS	2,85	35%	2,86	15%	10%
849	TREINTA TECNOLOGIA SAS	12,94	8%	-44,83	-263%	-242%
850	PALMETTO INVESTMENT SAS	1,25	1%	45,53	0%	0%
851	ESI CONSULTING SAS BIC	3,65	27%	INDETERMINADO	9%	6%
852	DVP SOLAR COLOMBIA S.A.S.	4,93	75%	INDETERMINADO	-512%	-126%
853	SCAIPROYEKTA SAS BIC	7,71	13%	INDETERMINADO	60%	52%
854	CONSULTORA CAPITAL S.A.S-BIC	2,96	32%	115,69	32%	22%
855	ANALYTICA MSE BIC SAS	3,39	15%	INDETERMINADO	0%	0%
856	EMPREGER S.A.S BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO DE INTERES COLECTIVO - BIC	6,91	14%	-291,67	-19%	-16%
857	INVERSORA PARAISO ORION SAS	0,65	41%	INDETERMINADO	0%	0%
858	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	26,44	29%	INDETERMINADO	26%	19%
	Mediana	**2,76**	**40,12%**	**4,1**	**12%**	**6%**
	Percentil 35	**1,88**	**N/A**	**1,85**	**6%**	**3%**
	Percentil 65	**N/A**	**54,03%**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	Promedio	**106,46**	**45,17%**	**-564,7**	**17%**	**8%**

Fuente: SUPERSOCIEDADES. Elaboración propia.

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

1. Se calculó el valor de la Mediana o segundo Cuartil, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran en el medio de la muestra (indicador), teniendo una parte de los datos por debajo y la otra por encima, es decir, esta nos indica el valor para el cual el 50% de las empresas cumplen con el indicador.
2. Se calculó el valor del percentil 35 para el índice de liquidez, razón de cobertura del interés, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, ya que esta se refiere al conjunto de datos que se encuentran por encima del 35%
3. Para el nivel de endeudamiento se calculó el percentil 65, es decir, el 65% de las empresas o de los datos están por debajo del percentil 65.

Del análisis anterior se puede identificar que:

Análisis de la mediana:

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 2,76 veces.

-El 50% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 40,12%.

-El 50% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 4,1 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 12%.

-El 50% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 6%.

Análisis de percentiles:

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un índice de liquidez mayor o igual a 1,88 veces.

-El 65% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 54,03%.

-El 65% de las empresas tienen una razón de cobertura del interés mayor o igual a 1,85 veces o tienen un valor Indeterminado, es decir, los gastos financieros son cero.

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 6%

-El 65% de las empresas analizadas tienen un índice de rentabilidad del activo mayor o igual al 3%.

Análisis de promedio:

A partir de la alta dispersión se puede deducir que los datos de los promedios no son concluyentes.

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE / NO CUMPLE; los índices financieros que se verificaran en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

a) **Índice de Liquidez:** Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menos es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥ 1,88

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Se considera admisible:
Si RL es mayor o igual a 1,88 CUMPLE
Si RL es menor a 1,88 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

RL= (AC1*%P1+AC2-%P2+..+ACn*%Pn) / (PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde

RL= Índice de Liquidez
AC1= Activo Corriente del miembro 1
ACn = Activo Corriente del miembro n
PCn = Pasivo Corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) **Índice de Endeudamiento**:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤0,54

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total

Se considera admisible:
Cuando NE mayor al 0,54 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0,54 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Total y Activo Total de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente formula:

NE= sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2+..+PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+…+ATn*%Pn)

Donde

NE= Nivel de endeudamiento
AT1= Activo Total del miembro 1
Atn = Activo Total miembro n
PTn= Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) **Razón de cobertura de Intereses**:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar. Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1,85 o indeterminado.

La Razón de cobertura de intereses se verificará de las siguientes maneras:

RCI = UO / GI ≥ 1,85 o INDETERMINADO.

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 1,85 o INDETERMINADO CUMPLE

Si RCI es menor a 1,85 y diferente a INDETERMINADO NO CUMPLE

Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

Para calcular los indicadores financieros capacidad financiera de las formas asociativas se aplicará la fórmula que aparece a continuación contenida en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedida por Colombia compra eficiente.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones cada una de sus partidas como se muestra la siguiente fórmula para realizar el cálculo de los

Indicadores Financieros, el criterio de revisión será:

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando el indicador Razón de Cobertura de Intereses, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calcula mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+ Uno *%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2 +…+Gin*%Pn)

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

Gin = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO ELOFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU ULTIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CRITERIO**
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC/PC ≥1,88
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT ≤0,54
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI ≥1,85 o INDETERMINADO

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

La capacidad organizacional de es la aptitud que tiene un proponente para cumplir con el objeto del contrato en función de su organización interna. Decreto 1082 de 2015 definido los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad se permite dar a conocer los indicadores fijados en el pliego de condiciones definitivo publicado en conjunto con el presente documento, indicadores que son proporcionales al objeto, valor y plazo del contrato. Así mismo, se garantiza la libre concurrencia de proponentes.

a) La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera:

Este índice determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad

sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,06, dado que, de acuerdo con las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,06.

RP=UO/P ≥ 0,06

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0,06 CUMPLE

Si RP es menor a 0,06 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn)

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMNIO del miembro n
PT1= PATRIMNIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador 0,03, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

RA=UO/AT ≥ 0,03

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0,03 CUMPLE

Si RA es menor a 0,03 NO CUMPLE

Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los Indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RA = (UO1*%P1 + UO2*%P2 +…+UOn*%Pn) / (AT1*%P1 + AT2*%P2 +…+ATn*%Pn)

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP= UO/P ≥ 0,06
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT ≥ 0,03

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, El MUNICIPIO, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamento 1082 de 2015. La información financiera debe estar actualizada.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentad en ORIGINAL o COPIA.

Para el efecto, los proponentes deberán señalar el Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta, cual fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación

financiera. De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.
En caso de consorcio y uniones temporales, se Debra anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que Comité Evaluador pueda considerar que el oferente este habilitado y evaluar su oferta.

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **HASTA DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($297.500.000)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, honorarios, costos administrativos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Este valor fue determinado con base en el estudio de mercado adelantado por el Municipio de Cota mediante la Solicitud de Información a Proveedores RFI-071-2026, a partir de la comparación y homologación de las cotizaciones recibidas para las tres fases que integran la consultoría.

El presupuesto comprende la totalidad de los servicios y productos requeridos, incluyendo el diagnóstico tributario, el análisis normativo y catastral, la evaluación de impactos fiscales, la formulación de la estructura tarifaria, la elaboración de los proyectos de acuerdo, el diseño de mecanismos de mitigación tributaria, la estructuración de incentivos para el asentamiento empresarial, las jornadas de socialización y el acompañamiento técnico especializado.

El proceso no se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable; en consecuencia, el valor señalado corresponde al presupuesto máximo disponible para la ejecución integral de las fases y productos contractuales, cuyos pagos estarán condicionados a la entrega, revisión y aprobación de los respectivos productos por parte de la supervisión.

El presupuesto oficial se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024252140100 META:262	2026001731 13/08/2026	GI.12.2.3.2.02.02.008.4599019.262	1.3.3.11.02.49	Implementar un (1) Proceso de Actualización e Implementación de los Instrumentos de Regulación Fiscal y Presupuestal del Municipio de Cota en el Cuatrienio. Fuente: RB RTOS FIN INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 290.000.000
2024252140100	2026002265 24/08/2026	GI.12.2.3.2.02.02.008.4599019.265	1.3.3.11.02.49	Implementar Cuatro (4) Campañas Anuales Des De La Secretaría De Hacienda Para Motivar La Formalización, Capacitación Y Recaudo De Impuestos En El Municipio. Fuente: RB RTOS FIN INGRESOS	$ 10.000.000

				CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
				Total	**$ 300.000.000**

Dentro del valor están incluidos los gastos por legalización del contrato y todos los impuestos y tributos tanto de orden nacional como de orden local, en consecuencia, el proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos nacionales, departamentales y municipales a los que haya lugar, entre los cuales se pueden encontrar los siguientes:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla pro-cultura	Valor del Contrato	1%
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del Contrato	3%
Tasa Pro-Deporte	Valor del Contrato	2,5%
Rete-ICA	Valor del Contrato	6*1000 al 11*1000* **Dependiendo de la Actividad económica indicada en la Factura**

***Descuentos y retenciones sujetos a el Acuerdo Municipal 16 de diciembre 31 de 2024, , ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE COTA, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, LA NORMATIVIDAD SUSTANTIVA, EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" proferido por el Concejo Municipal de Cota Cundinamarca, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:** https://www.cota-cundinamarca.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO_NO_16_DE_2024.pdf
Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

****DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO DEL ART. 8 DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 6 DE LA LEY 1882 DE 2018, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES SE RELACIONARÁ A LA APERTURA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación es favorable para la entidad, por cuanto se encuentra inmersa dentro de los principios de economía eficacia y eficiencia permitiendo alcanzar los objetivos trazados por el municipio; es así que, para fijar el valor de la remuneración para el servicio objeto del proceso de contratación a adelantar, se tuvo en cuenta el valor que concluyó estudio técnico y económico que hace parte del estudio del sector.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el presente análisis, fueron:

9.1 ANALISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONOMICO

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA – DANE: **www.dane.gov.co**
BANCO DE LA REPÚBLICA **www.banrep.gov.co/es**

lanotaeconomica.com.co+2elempaque.com+2eltiempo.com+2larepublica.co
https://www.larepublica.co

9.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

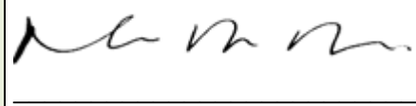
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

9.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Proyecto: **MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS** **Estructurador Financiero** Contratista de Secretaría General y de Gobierno **Aprobó:** **LUIS ORLANDO CASTAÑEDA FIQUITIVA** Secretaria de Hacienda	 FIRMA  FIRMA